

H. Cámara de Diputados de la Nación
Presidencia

BUENOS AIRES, **26 AGO 2020**

VISTO, las Resoluciones Presidenciales N° 1073/18, N° 615/20 y N° 616/20, modificatorias y complementarias, la Disposición de la Secretaría Administrativa N° 354/18, y el CUDAP: EX-HCD:0000256/2020 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

CONSIDERANDO

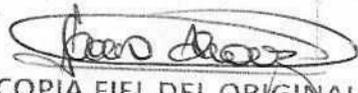
Que por la Resolución Presidencial N° 615/20, sus modificatorias y complementarias, la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN adhirió al Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio decretado por el Poder Ejecutivo Nacional, suspendiendo los plazos administrativos.

Que, en este marco de excepcionalidad, no puede desconocerse la importancia de tomar todos aquellos recaudos y medidas de prevención necesarias a los fines de evitar la propagación del COVID-19, resultando la contratación que se trata de carácter fundamental para resguardar la salud del personal legislativo, como así también, garantizar el normal desenvolvimiento de esta H. Cámara.

Que, por Resolución Presidencial N° 616/20, se exceptúa de la suspensión de plazos citados en el primer considerando a todos los trámites relativos a la emergencia sanitaria declarada por la Ley N° 27.541, ampliada por el Decreto N° 260 de fecha 12 de marzo de 2020, sus modificatorias y complementarias.

Que, en este orden de ideas, por el Expediente citado en el Visto, la Dirección de Obras y Mantenimiento, dependiente de la Dirección General de Coordinación Logística de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, mediante Nota obrante a fojas 152/154, solicitó en virtud de la emergencia sanitaria decretada, la readecuación de las bases del llamado para la contratación relativa a la "Construcción de consultorios médicos y sanitarios en el segundo entresuelo

R.P. N° 1107/20


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

H. Cámara de Diputados de la Nación
Presidencia

del edificio anexo "A" de la H.C.D.N. en el marco de la emergencia sanitaria decretada en relación con el COVID-19", procediéndose en consecuencia con un reordenamiento del proyecto de pliego de bases y condiciones obrante a fojas 105/147.

Que a fojas 6/9 luce el formulario Solicitud de Contratación donde se informa el valor para atender el objeto del llamado, el que asciende a la suma total de PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS DOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$4.323.302,28).

Que a fojas 44 la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA tomó la intervención de su competencia, de acuerdo a lo establecido en el artículo 8º del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado por Resolución Presidencial Nº 1073/18, modificatorias y complementarias.

Que a fojas 46 y 54/55, el Departamento Patrimonio dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, tomó debida intervención patrimonial de conformidad con lo establecido en el artículo 8º del citado Reglamento.

Que a fojas 56, tomó intervención de su competencia el Departamento Presupuesto dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, procediendo a la afectación preventiva mediante la Solicitud de Gastos Nº 25/20.

Que la presente contratación corresponde se encuadre bajo el procedimiento de Contratación Directa - Por emergencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 9º, inciso 5), apartado b) - 3 del citado Reglamento.

Que a fojas 99, 148 y 196, la Dirección de Compras dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, solicitó a al área requirente la verificación del proyecto de pliego, prestando ésta su conformidad final a fojas 197, previo a incorporar las observaciones efectuadas.

Que se cursaron invitaciones a cotizar luciendo las acreditaciones a fojas

R.P. Nº 1107/20


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

H. Cámara de Diputados de la Nación
Presidencia

200.

Que a fojas 250 luce el Acta de Presentación de Sobres, llevada a cabo el día 23 de junio de 2020, dónde se recibieron TRES (3) propuestas pertenecientes a TECHCO S.R.L., obrante a fojas 251/394; LYME S.A., obrante a fojas 395/702 y TECNE OBRAS S.A., obrante a fojas 703/729.

Que se ha dado intervención a la Dirección de Obras y Mantenimiento, quien se ha expedido respecto de las ofertas recibidas mediante el Informe Técnico obrante a fojas 731/732, concluyendo que las ofertas de LYME S.A. y TECNE OBRAS S.A. se encuentran fuera de valores de mercado, resultando ambas ofertas inconvenientes; y la oferta de TECHCO S.R.L. se ajusta técnicamente y económicamente a lo solicitado por el pliego de bases y condiciones del llamado.

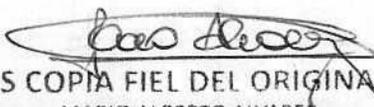
Que a fojas 735/736, luce la opinión emitida por la Dirección de Compras para concluir el procedimiento, no encontrando reparos para desestimar las ofertas de LYME S.A. y TECNE OBRAS S.A., en razón de los argumentos expresados en el considerando anterior; y adjudicar a TECHCO S.R.L., por resultar su oferta admisible, conveniente y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado.

Que por el tipo de procedimiento que se trata corresponde autorizar la convocatoria y la elección del procedimiento de selección, así como aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, conforme lo establece el artículo 13 del Reglamento mencionado.

Que por Disposición de Secretaría Administrativa N° 354/18, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rigen los procedimientos de contrataciones de esta Honorable Cámara.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN ha tomado la intervención que le compete.

R.P. N° 1107/20


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

H. Cámara de Diputados de la Nación
Presidencia

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 87, inciso 3), apartado d) del Reglamento citado y por los artículos 1º y 2º de la Resolución Presidencial N° 616/20, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

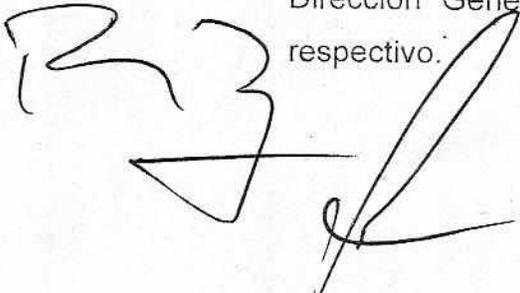
EL PRESIDENTE
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase la convocatoria, la elección del procedimiento, el Pliego de Bases y Condiciones del llamado que como Anexo se adjunta a la presente; y lo actuado en la Contratación Directa - Por emergencia N° 16/20, relativa a la "Construcción de consultorios médicos y sanitarios en el segundo entresuelo del edificio anexo "A" de la H.C.D.N., en el marco de la emergencia sanitaria decretada en relación con el COVID-19".

ARTÍCULO 2º.- Desestímanse las ofertas de LYME S.A., CUIT N° 30-63935839-5 y TECNE OBRAS S.A., CUIT N° 30-71574043-1, en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 3º.- Adjudicase por ser oferente admisible, conveniente y ajustarse su oferta a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas a la firma TECHCO S.R.L., CUIT N° 30-70994277-4, el renglón único, por un valor total de PESOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS CON 40/100 (\$ 5.435.762,40), en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 4º.- Remítase la presente al Departamento Presupuesto dependiente de la Dirección General Administrativo Contable a los fines de efectuar el compromiso respectivo.


R.P. N° 1107/20


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

H. Cámara de Diputados de la Nación
Presidencia

ARTÍCULO 4°.- Remítase la presente al Departamento Presupuesto dependiente de la Dirección General Administrativo Contable a los fines de efectuar el compromiso respectivo.

ARTÍCULO 5°.- Autorízase a la Dirección de Compras dependiente de la Dirección General Administrativo Contable a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several sweeping, interconnected strokes.

R.P. N° 1107/20


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TECNICA
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
DIRECCION DE COMPRAS
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

PROCEDIMIENTO DE SELECCION:

TIPO Y CLASE: CONTRATACIÓN DIRECTA – POR EMERGENCIA	Nº 16	EJERCICIO: 2020
ETAPA: SIN ETAPA		
MODALIDAD: SIN MODALIDAD		

EXPEDIENTE:0000256/2020

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: CONSTRUCCIÓN DE CONSULTORIOS MÉDICOS Y SANITARIOS EN EL SEGUNDO ENTREPISO DEL EDIFICIO ANEXO "A" DE LA H.C.D.N. EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA DECRETADA EN RELACIÓN CON EL COVID-19.

COSTO DEL PLIEGO: SIN COSTO.

MUESTRAS:

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
Subdirección de Obras y Proyectos Coordinar al Teléfono:6075-7100 int 5287/5309 correo electrónico: mgabelich@hcdn.gob.ar / dtintorelli@hcdn.gob.ar	A coordinar con Subdirección de Obras y Proyectos

VISITA:

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
Subdirección de Obras y Proyectos Coordinar al Teléfono: 6075-7100 int 5287/5309 Correo electrónico: mgabelich@hcdn.gob.ar / dtintorelli@hcdn.gob.ar	A coordinar con Subdirección de Obras y Proyectos

PRESENTACION DE OFERTAS:

Lugar/Dirección	Plazo y Horario para presentación de ofertas
Dirección de Compras, sita en Av. Rivadavia Nº 1841, edif. Anexo "C", 6º piso, C.A.B.A.	Hasta el día 16 de Junio de 2020 – 11:30 horas

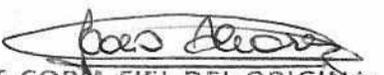
R.P. Nº: 1107/20

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECCION DE LEGAL Y TECNICA
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (P.B.C.P.)

R.P. N°: 1107/20


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TECNICA
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



CONDICIONES PARTICULARES

Artículo 1º. OBJETO:

Construcción de consultorios médicos y sanitarios en el segundo entresuelo del edificio anexo "A" de la H.C.D.N. en el marco de la emergencia sanitaria decretada en relación con el COVID-19.

Artículo 2º. MARCO NORMATIVO DEL PROCEDIMIENTO:

El presente llamado tramita bajo el procedimiento de Contratación Directa – Por Emergencia, con encuadre legal en el artículo 9º, inciso 5), apartado b) - 3 del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial Nº 1073/18, sus modificatorias y complementarias.

Artículo 3º. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:

Plazo de ejecución: NOVENTA (90) días corridos a contar desde la fecha que se indique en el *Acta de Inicio de los trabajos*, que extenderá oportunamente la Dirección de Obras y Mantenimiento. La mencionada Dirección será la encargada de convocar a la adjudicataria, mediante notificación fehaciente, a fin de proceder con la firma del Acta, la que se hará efectiva dentro del término de DIEZ (10) días hábiles contados a partir de la fecha del retiro de la Orden de Compra.

A tener en cuenta: Quien resulte adjudicatario deberá, en forma previa al comienzo de las prestaciones, y siempre que deba ingresar a algunas de las dependencias de esta H. Cámara, ponerse en contacto con la Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo, a los fines de coordinar la presentación de la documentación pertinente que hacen a las normas y disposiciones de higiene y seguridad vigentes.

Lugar de ejecución: Los trabajos se desarrollarán en el entresuelo 2 del edificio Anexo "A" de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, sito en Av. Rivadavia 1841 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 4º. NOTIFICACIONES Y/O COMUNICACIONES:

Todas las notificaciones y comunicaciones del presente llamado entre la H.C.D.N. y los interesados, oferentes, adjudicatarios o contratantes se efectuarán a la dirección de correo electrónico constituida a esos fines, la que deberán declarar, sin excepción, en la planilla o formulario de cotización al momento de constituir de su oferta.

Las notificaciones y comunicaciones cursadas por la H.C.D.N. a la dirección de correo electrónico constituida se tendrán por notificadas el día en que fueron enviadas, sirviendo de prueba suficiente las constancias que tales medios generen para el emisor.

Para el caso de que se informara una dirección de correo electrónico errónea o se detectara algún inconveniente con la misma, se tendrán por válidas, si las hubiera, las informadas en registros o bases de datos administradas por la H.C.D.N.

Artículo 5º. VISITA PREVIA:

Los interesados deberán llevar a cabo una visita previa de las instalaciones, con la finalidad de reconocer las distintas áreas de trabajo, hasta el plazo límite establecido en la carátula del presente pliego.

R.P. Nº: 1107/20

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



La visita deberá acordarse previamente con el personal técnico de la Subdirección de Obras y Proyectos, en el horario de 10:00 a 17:00 horas, en los siguientes teléfonos: (011) 6075-7100, Internos 5287/5309. Al finalizar la misma los interesados recibirán una "CONSTANCIA DE VISITA" que será completada y firmada por autoridad competente o persona designada a tal efecto, a fin de su acreditación.

Se considerará que, en su visita al lugar, el Oferente ha podido conocer el estado en que se encuentran las instalaciones, efectuado averiguaciones, solicitado aclaraciones necesarias y que por lo tanto su oferta incluye todas las tareas necesarias para la correcta ejecución del objeto de la contratación, de acuerdo con las reglas del buen arte, aunque éstas no se mencionen expresamente en la documentación de la presente licitación.

La "Constancia de Visita" deberá ser presentada conjuntamente con la oferta.

La falta de realización de la visita previa será causal de desestimación de la oferta.

Artículo 6º. MUESTRAS DE PRODUCTOS COTIZADOS / PRESENTACIÓN DE FOLLETERÍA:

Muestras

Se deberá presentar una muestra de los siguientes elementos:

- Muebles a medida: se deberá presentar muestra física de melamina y terminaciones de los mismos, herrajes, perfilería, tapacantos, patas y el tipo de unión entre las piezas a fin de establecer su calidad. Asimismo, se deberán presentar imágenes a modo de referencia.
- Sillón de espera: se deberá presentar una muestra física donde se pueda apreciar la calidad de terminaciones, costuras, materiales (géneros y densidades de goma-espuma), vivos, cierres y patas del mobiliario. Asimismo, se deberán presentar imágenes a modo de referencia y/o ficha técnica.

Éstas se solicitan con el objeto de posibilitar la realización de una mejor evaluación de los productos. Las muestras deberán encontrarse identificadas con nombre o razón social del oferente, a los efectos de permitir, de manera clara y precisa, establecer una correcta correspondencia de los productos. **Las muestras podrán ser presentadas, sin excepción, hasta el plazo límite establecido en la carátula del presente pliego.**

Las muestras deberán ser nuevas, sin uso y sin cargo para la H.C.D.N. y acorde a las especificaciones técnicas que obran agregadas al Pliego de Bases y Condiciones. En el momento de la entrega de las muestras se extenderá, una Constancia de Entrega debidamente conformada, el que deberá adjuntarse con la oferta.

La falta de la correcta presentación de muestras será causal de desestimación.

Devolución de muestras

Las muestras de los productos adjudicados quedarán en poder de la H.C.D.N. para ser cotejadas con los que entregue oportunamente el adjudicatario. Cumplido el contrato, quedarán a disposición para el retiro por parte del adjudicatario por el plazo de DOS (2) meses a contar desde la conformidad de recepción definitiva. De no procederse a su retiro, vencido el plazo establecido precedentemente, las muestras pasarán a ser propiedad de la H.C.D.N., sin cargo.

R.P. N°: 1107/20


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



Las muestras presentadas por aquellos oferentes que no hubiesen resultado adjudicatarios quedarán a su disposición para el retiro hasta DOS (2) meses después de comunicado el acto administrativo de Adjudicación. En el caso en que no pasaran a retirarlas en el plazo fijado precedentemente, las muestras pasarán a ser propiedad de la H.C.D.N., sin cargo.

En todos los casos en que las muestras pasen a ser propiedad de la H.C.D.N., sin cargo, el Organismo queda facultado para resolver sobre el destino de las mismas.

Folletería

Se deberá presentar, junto con la oferta, folletería de los siguientes ítems:

- Solado/revestimiento de porcelanato;
- Solado vinílico;
- Cielorrasos metálicos;
- Artefactos de iluminación;
- Equipos para termomecánica;
- Camillas;
- Sillas operativas;

La folletería debe incluir: imágenes de los elementos enumerados, indicando marca, modelo y detalle técnico.

Artículo 7º. GARANTÍAS:

Por tratarse de un procedimiento de Contratación Directa – por emergencia, no será necesaria la presentación de garantías, en virtud de la excepción establecida en el artículo 74, inciso f) del Reglamento aprobado por Resolución Presidencial Nº 1073/18.

No obstante, lo previsto en el presente artículo, el oferente y adjudicatario contrae la obligación de hacer efectivas las garantías, en caso de que la H.C.D.N. así lo disponga, sin que puedan interponer reclamo alguno sino después de realizada la presentación.

Artículo 8º. ALCANCE DE LAS PROPUESTAS / MARCAS:

Alcance de las propuestas

Las propuestas, conforme el caso, deberán comprender e incluir la provisión de todos los componentes que fueran necesarios; como así también comprometer la ejecución de todas las actividades, tareas y trabajos, establecidos en el presente Pliego de Bases y Condiciones y en las Especificaciones técnicas y de aquellos que, sin estar explícitamente indicados, resultaren necesarios para la correcta ejecución de la contratación. La oferta contendrá la documentación en la que conste las especificaciones y características técnicas, marcas de los elementos o materiales. No se aceptará la expresión "Según Pliego" como definición de las propuestas.

Marcas

Para el caso en que se mencionaren marcas y tipos en el presente pliego, tendrán por finalidad determinar las características y el nivel de calidad de los materiales a utilizar. Deberá entenderse que es al sólo efecto

R.P. Nº 1107/20

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIO ALBERTO AIVARFZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



de señalar las características generales de lo solicitado. Si la oferta no especifica marca, se entenderá que es la requerida.

Artículo 9º. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS:

En virtud de lo dispuesto en el punto 15 del Pliego de Bases y Condiciones Generales, los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de SESENTA (60) días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar su oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos a contar desde el día del vencimiento efectivo del plazo, aquella se considerará prorrogada automáticamente por el término de TREINTA (30) días corridos y así sucesivamente.

Artículo 10º. FORMA DE COTIZACIÓN:

Los oferentes deberán volcar sus ofertas económicas, en la planilla de cotización anexada al presente pliego. Se entenderán todos los importes ofertados como finales, en pesos, con IVA incluido.

Para los casos en que se detectarán errores de cotización, se estará a lo dispuesto por el artículo 50 del Reglamento aprobado por Resolución Presidencial N° 1073/18.

Artículo 11º. ANTICIPO FINANCIERO / CONTRAGARANTÍA:

Se prevé para la presente contratación un único pago en concepto de anticipo financiero de hasta un TREINTA POR CIENTO (30%) del total de la Orden de Compra. En caso de hacer uso del anticipo previsto, la adjudicataria, oportunamente, deberá presentar una contragarantía por el CIENTO POR CIENTO (100%) del monto anticipado, mediante una póliza de seguro de caución legalizada por escribano público.

Artículo 12º. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Los oferentes deberán presentar junto con su oferta la documentación indicada en el *Anexo VI – "Documentación específica de la contratación"*, como así también cualquier otro requisito tratado expresamente en el pliego del llamado.

Artículo 13º. CRITERIO DE EVALUACIÓN - PREADJUDICACIÓN:

Criterio de evaluación y selección de ofertas

Conforme lo indicado en el artículo 87, inciso 3) apartado d) del Reglamento aprobado por Resolución presidencial N° 1073/18.

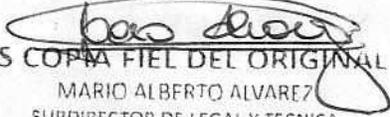
Artículo 14º. PROYECTO DE TAREAS:

Los Oferentes deberán presentar un PROYECTO DE TAREAS EN FORMATO GANTT junto con la oferta con las estimaciones de tiempos por tareas y personal asignado, a los fines de evaluar la comprensión del proyecto en su totalidad en un todo de acuerdo con las etapas planteadas en el presente pliego.

La no presentación del mencionado proyecto será causal de desestimación de la oferta.

Artículo 15º. DE LOS ADJUDICATARIOS:

R.P. N° 1107/20


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



ALCANCE DEL SERVICIO: La Adjudicataria ejecutará los trabajos correspondientes a los consultorios médicos y su respectiva sala de espera y baño de discapacitados situados en el segundo entresuelo del edificio anexo "A". En esta línea, deberá efectuar todas las tareas necesarias para dejar los sectores indicados perfectamente terminados y listos para su uso, de acuerdo a las reglas del arte. Todas las medidas descriptas en la documentación gráfica deberán ser verificadas en obra.

La Adjudicataria tendrá a su cargo la provisión de materiales, mano de obra, plantel y toda otra provisión o trabajo necesario para la demolición y desmonte, albañilería, tabiquería, ciellorrasos, carpinterías, instalaciones sanitarias, termomecánicas y eléctricas, pintura, equipamiento y toda aquella adecuación necesaria para la correcta realización de las tareas, esté o no la misma especificada en el presente Pliego de Especificaciones Técnicas. De la misma manera, le corresponderá la provisión de los servicios profesionales, flete, materiales, equipos, volquetes, herramientas, útiles, andamios y todo elemento necesario para efectuar las tareas y servicios detallados, debiendo contemplar en su oferta económica, toda otra tarea que fuere necesaria para poder llevar a cabo el proyecto.

REGLAMENTOS: Los trabajos a desarrollarse se regirán por las siguientes disposiciones complementarias además de las especificadas en el presente pliego:

- Edilicias: Código de Edificación y Código de Planeamiento Urbano del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.
- Accesibilidad Ley 6100 – Ex Ley 962 – "Accesibilidad Física para Todos"
- Instalaciones contra Incendio: Reglamentos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, la Superintendencia de Bomberos de Policía Federal Argentina y las Normas IRAM.

PLAN DE TRABAJOS: El adjudicatario presentará a la Inspección de Obra un Plan de Trabajo de forma previa a la suscripción del acta de inicio de los trabajos, una vez corroborada la disposición del sector destinado a la obra y los procedimientos de mudanza de personal y de seguridad e higiene en el trabajo. Será condición para el inicio de las tareas la aprobación de dicho plan por parte de la Inspección de Obra, con las modificaciones y ajustes que estime corresponder. Dicho plan de trabajo definitivo contendrá una curva de inversión y en líneas aparte los recursos aproximados a utilizar para cada tarea, a los efectos de controlar las dotaciones necesarias para el correcto avance de los trabajos previstos.

REPRESENTANTE TÉCNICO: La Adjudicataria pondrá a disposición un representante técnico a lo largo de la ejecución de la obra, que deberá ser un profesional matriculado (arquitecto o ingeniero civil). Se asignará una oficina técnica, la cual servirá de puesto de trabajo del representante técnico de la Adjudicataria, quien deberá cumplir su horario de trabajo en la HCDN. En los horarios en los que el representante técnico no se encuentre en obra deberán nombrarse responsables, quienes podrán recibir indicaciones de la Inspección, pero no labrar Órdenes de pedido ni recibir Órdenes de Servicio. El representante técnico nombrado por libro de Actas a tal efecto es el único responsable por las tareas realizadas en obra, solicitar ingresos y egresos de materiales, herramientas o escombros, coordinar cortes de suministros y cualquier otra tarea de planificación y coordinación en obra. Los responsables de cada subcontrato deberán ser identificados en el libro de acta, pero se dirigirán a la Inspección siempre a través del representante técnico de la Adjudicataria.

A fin de complementar el presente punto, los oferentes deberán adjuntar a su oferta el Curriculum Vitae del representante técnico propuesto donde conste su experiencia y trayectoria, sin perjuicio de tener que

R.P. N°: 1107/20


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVÁREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



presentar junto con su oferta la planilla que como Anexo III – CALIFICACIÓN TÉCNICA forma parte integrante del presente pliego, todo ello a fin de poder realizar una correcta evaluación.

INSPECCIÓN DE OBRA: La Inspección de Obra estará a cargo de quien designe la HCDN; éste comunicará por nota al Adjudicatario cuáles son las personas autorizadas para visitar la obra en cualquier momento sin previo permiso y cuáles están autorizadas para dar órdenes escritas con carácter de Inspección.

El Adjudicatario y su personal cumplirán las instrucciones y órdenes impartidas por la Inspección. La inobservancia de esta obligación, o los actos de cualquier índole que perturben la marcha de la obra, harán pasibles al responsable de su inmediata expulsión del lugar.

Cabe aclarar que la función de la Inspección es de control y verificación del correcto cumplimiento de lo requerido en el presente pliego en tiempo y forma por parte del Adjudicatario y no la realización de la dirección de los trabajos, la cual estará a cargo de la figura del Representante Técnico. Por lo tanto, el Adjudicatario no deberá depositar en el Inspector tareas como confección de planos, manejo de personal, ni ninguna otra función de esta índole.

LIBRO DE OBRA: Previo al inicio de la obra, el Adjudicatario proveerá DOS (2) libros de comunicaciones, tamaño Oficio, por triplicado, que deberán ser rubricado por la Dirección de Obras y Mantenimiento. En aquel libro se asentarán todas las novedades que surjan de la ejecución de la obra: observaciones, pedidos de aclaraciones, incumplimientos, etc. El Adjudicatario estará obligado a proveer libros adicionales a medida que los anteriores fueran completados.

El personal designado como representante responsable de la obra deberá firmar diariamente el libro de mención, cuyas anotaciones tendrán carácter de notificación suficiente para el Adjudicatario, obligándose ésta a subsanar, cuando así se requiera y de inmediato, las situaciones denunciadas.

Las anotaciones serán rubricadas por un funcionario de la H.C.D.N. y por el representante del Adjudicatario. La negativa de esta última a suscribir el asiento implicará la presunción de veracidad de los hechos contenidos en el mismo, salvo prueba en contrario; en tal caso, el acta será suscripta por DOS (2) funcionarios de la H.C.D.N.

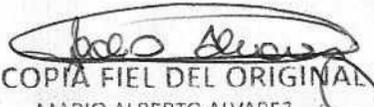
ORDENES DE SERVICIO Y OBSERVACIONES DE LA INSPECCIÓN: Todas las órdenes de la Inspección de Obra, y también las observaciones cuando su importancia lo justifique, serán cronológicamente consignadas por escrito en el libro de obra, que guardará la Inspección de obra.

Toda orden de servicio, deberá ser firmada por el Adjudicatario dentro de los TRES (3) días del requerimiento de la Inspección. Su negativa lo hará pasible de la suspensión de las tareas.

Se considerará que toda orden de servicio está comprendida dentro de las estipulaciones del contrato y que no importa modificación de lo pactado ni encomienda de trabajos adicionales.

Aun cuando el Adjudicatario considere que en una orden de servicio se exceden los términos del contrato, deberá notificarse de ella, sin perjuicio de presentar ante el comitente, por intermedio de la Inspección de Obra, y en el término de CINCO (5) días, un reclamo fundando detalladamente las razones que le asisten para observar la orden recibida. Cuando el Adjudicatario considere que los trabajos solicitados generan un adicional económico respecto de la oferta original, deberá presentar junto a la respuesta, un presupuesto detallando las razones de la demasía considerada. No se considerarán como observadas las órdenes de servicio cuando al hacerlo el Adjudicatario no asentare los fundamentos de su observación.

R.P. N°: 1107/20


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



Transcurrido el plazo anterior sin hacer uso de ese derecho, el Adjudicatario quedará obligada a cumplir la orden de inmediato, sin tener derecho a reclamos posteriores

NOTAS DE PEDIDO: Todos los reclamos y/u observaciones del contratista serán cronológicamente consignadas por escrito en el libro de Obra. Para esto la Adjudicataria podrá solicitar el libro a la Inspección quien está obligada a entregarlo en un plazo de 24 horas. Las notas de pedido serán interpuestas dentro de los cinco (5) días de producido el hecho que las motive. La Adjudicataria deberá fundarlas debidamente con determinación de valores, especies, etc., en el plazo de quince (15) días a partir de la presentación del reclamo y/u observación formulados.

REUNIONES DE COORDINACIÓN: El Adjudicatario deberá asistir, a través de su Representante Técnico, de los Técnicos Responsables de la Obra y de las distintas empresas subcontratistas, a las reuniones solicitadas y presididas por la Inspección de Obra a efectos de mantener una fluida coordinación, efectuar aclaraciones a las prescripciones contenidas en el pliego y evacuar consultas, así como para facilitar todo aspecto de interés para el correcto desarrollo de la obra, en miras a la correcta ejecución del "Plan de Trabajo". El Adjudicatario será el único responsable de comunicar esta disposición a las subcontratistas. Los lugares de encuentro serán los que determine oportunamente la Inspección de Obra, que serán notificados fehacientemente.

TRABAJOS EJECUTADOS CON MATERIALES DE MAYOR VALOR O SIN LA CONFORMIDAD DEL COMITENTE: Los trabajos ejecutados con materiales de mayor valor que los estipulados, ya sea por su naturaleza, calidad o procedencia, serán computados al Adjudicatario como si los hubiese ejecutado con los materiales especificados, salvo caso expreso, presupuestado y aprobado, en el libro de obra. Los trabajos no ejecutados de conformidad con las órdenes de servicio comunicadas al Adjudicatario, o que no respondiesen a las especificaciones técnicas, podrán ser rechazados, aunque fuesen de mayor valor que los estipulados, y en este caso, la Inspección podrá ordenar su demolición y reconstrucción de acuerdo con lo estipulado en el pliego, estando a cargo de la Adjudicatario los gastos provocados por esta causa.

APROBACIÓN DE LOS TRABAJOS: Al iniciar cada trabajo, la Adjudicataria solicitará la presencia de la Inspección de Obra, que verificará el estado de los materiales, el método constructivo y elementos a emplear en las tareas en cuestión. Los trabajos iniciados sin autorización de la Inspección serán pasibles de rehacerse a costo de la Adjudicataria. Asimismo, deberá avisar a la Inspección de Obra antes de desarmar andamios o retirar plataformas de trabajo para que se efectúen las inspecciones correspondientes. Además, durante la marcha de los trabajos, la Adjudicataria facilitará el acceso de la Inspección de Obra tantas veces como le sea requerido. Concluidos los trabajos, deberá solicitar su inspección final y aprobación.

INFORME FINAL: Previo a la Recepción Provisoria de la obra, y como requisito indispensable para ésta, la Adjudicataria deberá hacer entrega de un informe final que incluirá planos "Conforme a obra" que reflejen las tareas realizadas. Los planos "Conforme a obra" deberán presentarse ploteados/impresos y acompañados de soporte digital (AutoCAD 2007 – Word – Excel) que almacene toda la información y documentación. Conjuntamente con los planos "Conforme a obra", la Adjudicataria presentará a la Inspección de Obra la siguiente documentación:

- Memoria de Técnica, materiales y equipos empleados con la totalidad de sus características y marcas;

R.R.Nº: 1/107/20


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TECNICA
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



- QUINCE (15) fotografías de la obra anteriores al inicio de los trabajos y otras QUINCE (15) al finalizar los trabajos. Los puntos de toma serán determinados por la Inspección de Obra y ésta podrá incrementar la cantidad de fotografías para aquellos lugares que crea convenientes.

Toda la documentación presentada deberá contener la firma del Representante Técnico. Sean los planos de CAO como Planillas Anexas y Documentos Ejecutivos de Obra. Y en caso de requerirse, la aprobación de organismos competentes.

La no presentación del Informe Final conforme lo prescripto en este punto será causal suficiente para calificar al contrato como "inconcluso", impidiendo la recepción provisoria de las obras y su posterior liquidación final.

RETIRO DE ESCOMBROS: La Adjudicataria tendrá a su cargo el retiro y disposición final de todo escombros y material de descarte producto de la ejecución de las tareas encomendadas y, a tal efecto, deberá adoptar las medidas necesarias para evitar la acumulación dentro del área intervenida. Los escombros y demás desechos se embolsarán o retirarán del lugar conforme avancen las tareas. El traslado se realizará al finalizar la jornada o según lo establezca la Inspección de Obra. Se deberá proteger el sector que sea necesario para el retiro de escombros hasta la descarga a volquetes. La Adjudicataria será la única responsable por los daños ocasionados por falta de protecciones o deficiencia de las mismas. Deberá proveer y colocar las defensas, mamparas, protecciones, vallados y cualquier otro elemento de seguridad exigido por la normativa vigente o necesaria para garantizar la seguridad del personal propio, de los empleados de la H.C.D.N., del público que accede y transita por el edificio y de los peatones que lo hacen por la vía pública. Se contemplará el retiro de escombros en horas tempranas o días sábado.

HERRAMIENTAS: Las herramientas a utilizar serán de la mejor calidad y se encontrarán en buen estado de uso. No se tolerarán defectos que acusen los trabajos una vez terminados y que el Adjudicatario impute a deficiencias de aquellas.

DEPENDENCIAS PARA OBREROS Y MATERIALES: El Adjudicatario utilizará únicamente los espacios que determinará la Inspección de Obra para depósito de materiales, herramientas, local para obreros, servicios sanitarios, entrada de materiales, acceso de operarios y empleados, debiendo aceptar todas las exigencias que se impongan.

Los servicios sanitarios que utilice estarán siempre limpios y en adecuadas condiciones de desinfección.

OBRAS COMPLEMENTARIAS: Quedará a cargo del Adjudicatario las obras complementarias que sean necesarias de acuerdo a su programación, estilo y sistema de trabajo, para la protección de todas las áreas por donde circule el personal de la HCDN y/o público general para que no se interrumpan servicios, cuando se realizan las tareas de la obra propiamente dicha, fundamentalmente con el ingreso y egreso de materiales en carros rodantes.

RESPONSABILIDADES DEL ADJUDICATARIO: Será responsabilidad del Adjudicatario:

- a) Estudiar todos los aspectos y factores que influyan en la ejecución de los trabajos, así como la documentación referida a ellos que integra este Pliego. La Adjudicataria asume, por lo tanto, plenamente su responsabilidad y, en consecuencia, no podrá manifestar desconocimiento ni disconformidad con ninguna de las condiciones inherentes al proyecto o la naturaleza de la obra ni efectuar reclamos extra contractuales de ninguna especie.

R.P. N°: 1107/20

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCION LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



- b) Interpretar correctamente la documentación técnica de la obra, de acuerdo al criterio rector de la Inspección de Obra.
- c) Finalizar la tarea encomendada y aquellas que devengan necesarias en el tiempo establecido a tal efecto.
- d) Informarse sobre toda cuestión inherente a la obra a realizar ante los organismos y dependencias nacionales y municipales competentes, debiendo adquirir la información que requiera y no forme parte del presente.
- e) Anular o modificar, si correspondiere, aquellas instalaciones de suministro de electricidad y similares que impliquen un riesgo para su personal o los empleados de la H.C.D.N., debiendo efectuar las nuevas conexiones o extensiones necesarias.
- f) Ejecutar los trabajos necesarios para garantizar la seguridad, estabilidad y protección de los sectores y personas no afectados a las obras, debiéndose realizar todas las reparaciones y apuntalamientos necesarios.

MATERIALES DE REPOSICIÓN: La Adjudicataria preverá en su cotización la provisión de materiales de reposición para el caso de eventuales reparaciones que resultaren necesarias a posteriori. Previo a la finalización de los trabajos contratados, la Inspección de Obra indicará a la Adjudicataria la dependencia a la cual deberá transportar dichos materiales. La reposición será de los materiales indicados en la planilla de cómputos, y la cantidad será equivalente a un CINCO POR CIENTO (5%) de los ítems que se indique en la planilla de cómputo, no pudiendo ser inferior a la que contiene un envase entero tal como se comercializa.

INTERPRETACIÓN DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA: En toda la documentación contractual primarán las anotaciones y cantidades expresadas en letras sobre las indicadas en números y éstas sobre las apreciadas en escala.

TAREAS COMPRENDIDAS: Las normas contenidas en el presente pliego son de aplicación para la totalidad de los trabajos especificados e incluyen los servicios profesionales, mano de obra, materiales, equipos, herramientas, fletes y todo elemento necesario para desarrollar las tareas; los trabajos de limpieza; movimiento de personal, equipos y herramientas; fletes, volquetes y documentación técnica de la obra en un todo de acuerdo con las indicaciones del presente pliego. Se procederá durante el transcurso de la obra a la limpieza continua y, una vez finalizada, a una limpieza final cuya verificación estará a cargo de la Inspección de Obra.

PRECAUCIONES: Queda bajo exclusiva responsabilidad de la Adjudicataria la adopción de todos los recaudos tendientes a asegurar la prevención de accidentes que como consecuencia del trabajo pudieran acaecer al personal de la obra, terceros o transeúntes. Es obligación de la Adjudicataria adoptar todos los recaudos necesarios para el cuidado de cajas, medidores, cañerías, cables, etc. de los servicios de agua corriente, teléfono, energía eléctrica, gas, etc. Previo al inicio de los trabajos, la Adjudicataria deberá contratar todos los seguros que se especifiquen en el Pliego de Bases y Condiciones, cubriendo los riesgos contra terceros y accidentes del personal propio, de la Inspección de Obra y del comitente.

De la misma manera, durante la realización de los trabajos no se podrá invadir el área de evacuación. Todos los trabajos para los cuales sea necesaria la ocupación de este espacio se realizarán fuera del horario laboral o durante fines de semana.

R.P. N°: 1107/20


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCION LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



Artículo 16º. GARANTÍA DE LOS TRABAJOS Y BIENES ENTREGADOS:

De conformidad con lo establecido en el punto 20 del pliego de bases y condiciones generales, el adjudicatario estará obligado a garantizar sus trabajos por eventuales vicios y/o defectos ocultos en la obra, por el plazo de UN (1) año a contar desde la fecha en que la Inspección de Obra otorgue la Recepción Total de Obra, la que tendrá carácter provisional hasta tanto se haya cumplido el plazo de garantía fijado. La Recepción Definitiva operará expirado el plazo de la presente garantía, siendo durante la vigencia de la misma el adjudicatario, responsable de la conservación y reparación de la obra, salvo los efectos resultantes de su uso indebido.

Artículo 17º. OBLIGACIÓN DE INDEMNIDAD:

El adjudicatario se obliga a mantener indemne al Organismo contratante y a su personal, frente a reclamos o contingencias de cualquier naturaleza, que se deriven de la ejecución de la presente contratación, atribuibles a su parte o a sus dependientes, subcontratistas o proveedores o cualquier otro tercero, en cualquiera de las etapas de cumplimiento de este contrato, haciéndose responsable por todos los gastos y costos de cualquier naturaleza, que resultaren necesarios para resolverlos, incluidos los gastos causídicos si los hubiere.

También mantendrá indemne al Organismo contratante y a su personal, de cualquier responsabilidad emergente por reclamos ante el incumplimiento de leyes laborales y previsionales, pago de cualquier tipo de indemnizaciones, independientemente de su naturaleza, incluyendo aquellas motivadas por enfermedades o accidentes de trabajo. En ese sentido, el Cocontratante se encuentra obligado a contratar los seguros que en este Pliego se mencionan, sin perjuicio de contratar otros que estime indispensables o necesarios para cumplir con esta cláusula de indemnidad, y haciéndose responsable por los riesgos o costos que los seguros no cubran, así como también por todos los gastos y costos de cualquier naturaleza que resultaren necesarios para resolverlos y solventarlos.

Por lo tanto, el Cocontratante será responsable por los daños y perjuicios que ocasionen al Organismo contratante y a su personal el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, sin perjuicio de las responsabilidades emergentes del régimen de penalidades y/o sanciones previstas en el presente Pliego.

Sistemas patentados: El pago de los derechos para el empleo de artículos y dispositivos patentados, se considerarán incluidos en la cotización de la oferta. La Adjudicataria será la única responsable por los reclamos que se promuevan por el uso indebido de patentes, debiendo mantener indemne a la H.C.D.N respecto de cualquier reclamo que pudieran iniciar los titulares de las mismas, incluidos gastos causídicos, si los hubiere.

Artículo 18º. SEGUROS Y LEGISLACIÓN LABORAL:

El Adjudicatario deberá cumplir con los siguientes requisitos:

a) Seguridad Social:

El Adjudicatario deberá cumplir respecto del personal afectado a las tareas con todas las obligaciones emergentes de la Legislación Laboral y de la Seguridad Social. El personal y/o terceros afectados por el Adjudicatario de la presente contratación en el cumplimiento de las obligaciones asumidas por éste,

R.P. N° 1107/20

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



carecerán de relación jurídica alguna con la HCDN. Estarán a exclusivo cargo del Adjudicatario los salarios, seguros, cumplimiento de leyes y cargas sociales y previsionales y cualquier otra erogación, sin excepción, vinculados con la ejecución contractual, quedando expresamente liberada la HCDN por tales conceptos, y sin que se configure solidaridad alguna entre ambos.

b) Accidentes de trabajo:

El Adjudicatario será responsable de su personal por accidentes de trabajo, por lo que contratará un seguro que cubra la totalidad de las obligaciones fijadas por la Ley sobre Riesgos de Trabajo N° 24.557, y sus normas modificatorias y complementarias.

Este seguro deberá cubrir los riesgos y accidentes de trabajo y/o enfermedades profesionales e inculpables amparando las indemnizaciones por incapacidad permanente, parcial y absoluta, incapacidad temporaria y/o muerte, accidente in itinere y prestación médico-farmacéutica y toda otra contingencia y/o prestación contemplada en la Ley N° 24.557 y sus decretos reglamentarios, por el monto máximo fijado por la legislación vigente. Si el Adjudicatario afectara personal que no se encuentre bajo relación de dependencia, éste deberá contar con una cobertura por Accidentes Personales, por un monto individual según las normativas vigentes. Este seguro reviste el carácter de principal; cualquier seguro contratado por la HCDN será en exceso y no contribuirá a la cobertura aquí requerida.

c) Contratación de los Seguros:

El Adjudicatario deberá contratar los seguros detallados en el presente Pliego, cuya vigencia deberá abarcar la totalidad del período contractual, e incluir la renovación automática de los mismos hasta la efectiva finalización del contrato, incluidas las prórrogas. La contratación de los seguros aquí referidos resulta independiente de aquellos otros que le sean legalmente exigibles al Adjudicatario por su actividad a fin de cubrir los posibles daños o pérdidas que afecten a sus bienes o los de sus empleados, como consecuencia de su actividad.

Las compañías aseguradoras con las cuales contrate el Adjudicatario las coberturas exigidas en el presente Pliego, deben contar con autorización de la Superintendencia de Seguros de la Nación y contar con calificación de riesgo mínima en Categoría "A".

El adjudicatario deberá presentar copia certificada de la Póliza de Seguros de Riesgos de Trabajo junto con la nómina del personal interviniente y la constancia del último pago. La H.C.D.N. no autorizará el ingreso a sus dependencias, de ninguna persona que no se hallare previamente autorizada a hacerlo.

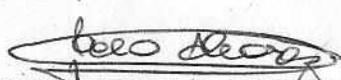
El adjudicatario deberá contemplar en todos los seguros contratados la cláusula de no repetición a favor de la H.C.D.N.

RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO

a) Higiene y Seguridad:

El Adjudicatario asumirá la total y exclusiva responsabilidad por las obligaciones emergentes de las Normas de Higiene y Seguridad Laboral dispuestas por la Ley N° 19.587 y sus decretos reglamentarios, debiendo adoptar toda medida conducente a la seguridad del personal afectado a la ejecución del Contrato, a fin de evitar daños a terceros. Asimismo, el Adjudicatario deberá cumplir estrictamente con lo dispuesto en el Anexo IX del presente Pliego.

R.P. N°: 1107720


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



b) Régimen de Responsabilidad Frente a Terceros y Personal

La HCDN no asumirá responsabilidad alguna y quedará desligada respecto de todo conflicto o litigio que eventualmente se genere por cuestiones de índole laboral entre el Adjudicatario y el personal que éste ocupare a los fines de cumplir con sus obligaciones contractuales y que, en consecuencia, pudiera implicar o no la intervención del gremio que los nuclea y/o de aquellos organismos estatales vinculados con el contralor de transgresiones a normas establecidas para el orden laboral, o del cumplimiento de convenios colectivos de trabajo en vigencia. Igual criterio se hace extensivo a las obligaciones previsionales e impositivas que recaigan sobre el Adjudicatario.

Asimismo, la HCDN no asumirá responsabilidad alguna por reclamos de terceros con los que el Adjudicatario hubiere contratado a los fines de cumplir con las obligaciones emergentes de la normativa vigente, los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas correspondientes. En el caso de que la contratista recurra a empresas subcontratistas, las mismas deberán cumplir con todas las obligaciones previstas en los pliegos licitatorios para el contratista de la Administración.

De la misma forma, el Adjudicatario es exclusivamente responsable de toda reclamación o acción de terceros que pudiere establecerse por razón de cualquier daño o perjuicio ocasionado a personas o cosas o sus anexos; ya sea por cualquier material, maquinaria o implementos usados o por negligencia, culpa, omisión o imprudencia de él y de sus empleados afectados a las tareas a su cargo. En ese sentido, el Adjudicatario deberá tomar seguro por las responsabilidades civiles por daños y perjuicios a terceros o de propiedad de terceros, incendio y siniestro; en caso de que el monto de dicho seguro no alcance a cubrir los daños provocados, la diferencia resultante correrá por parte del Adjudicatario.

En caso de subcontratación, con carácter previo y por escrito, el adjudicatario deberá solicitar autorización a la HCDN respecto de la incorporación de un subcontratista. La HCDN se reserva el derecho de revocar la autorización concedida cuando lo considere conveniente para la realización de la obra y sin que esto genere responsabilidad alguna a su cargo. Autorizada una subcontratación, el subcontratista se compromete a respetar todas las exigencias establecidas en la normativa vigente y en los Pliegos que rigen la presente contratación. Al mismo tiempo, el adjudicatario se compromete a mantener indemne a la HCDN respecto de cualquier reclamo que la subcontratista pudiere efectuarle, incluidos los gastos causídicos que pudieren derivar de aquél. La subcontratación no liberará al adjudicatario de las obligaciones asumidas con motivo de la adjudicación, siendo éste responsable del cumplimiento del contrato en todos y cada uno de sus términos, con independencia de que el incumplimiento sea directamente imputable a su subcontratista, en cuyo caso éste último será solidariamente responsable con aquél.

Artículo 19º. SUSPENSIÓN DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

La H.C.D.N. podrá suspender la ejecución del contrato ante cualquier incumplimiento, por parte de la adjudicataria, de las obligaciones a su cargo. Dicha suspensión deberá ser debidamente certificada por la inspección correspondiente con expresa mención del incumplimiento que la genere. En ningún caso, la mencionada suspensión dará lugar a responsabilidad patrimonial a cargo de la comitente (H.C.D.N.), no

R.P. Nº: 1107/20


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



pudiendo la adjudicataria reclamar el resarcimiento de consecuencia económica alguna, derivada de la suspensión ordenada en los términos antedichos.

Artículo 20º. PENALIDADES Y SANCIONES:

Por observaciones en la prestación y en el cumplimiento de cualquiera de las condiciones de la presente contratación los oferentes, adjudicatarios y cocontratantes serán pasibles de las penalidades y sanciones establecidas en el Título XV del Reglamento aprobado por Resolución Presidencial Nº 1073/18, y de aquellas dispuestas en los puntos 21 a 25 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Para la aplicación de penalidades y sanciones los días se entenderán corridos según su correspondencia con el plazo determinado en el artículo 3 del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Artículo 21º. FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO:

Forma de pago

Se prevé un anticipo financiero de hasta un TREINTA POR CIENTO (30%) del total de la orden de compra conforme lo establecido en el artículo 11 del presente Pliego.

Se prevé la facturación parcial de acuerdo a los avances de obra que certifique oportunamente la Inspección de Obra. Los pagos de facturas operarán dentro de los CUARENTA Y CINCO (45) días, conforme lo dispuesto en el artículo 69 del Reglamento aprobado por Resolución Presidencial Nº 1073/18.

A tener en cuenta: Es requisito indispensable para el cobro de los importes a percibir, que el adjudicatario presente ante la Dirección de Tesorería, sita en Avenida Rivadavia 1864, PB del Palacio Legislativo, CABA la certificación de CBU emitida por la entidad bancaria en la cual se encuentra radicada su cuenta.

Facturación

A los efectos tributarios, y atento a la condición de IVA exento que reviste la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, se deberá considerar al organismo como Consumidor Final. Las facturas a presentarse serán C o B, debiéndose emitir las mismas en cabeza de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN – Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.) Nº: 30-53421333-2.

Las facturas deberán ser presentadas ante el Departamento de Mesa de Entradas y Archivo dependiente de la Subdirección de Administración de la Dirección de Administración de la Dirección General Administrativo Contable de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN sita en calle Riobamba Nº 25, piso 6º, anexo C de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, teléfono: 4127-4850/4863. Las facturas deberán contener los requisitos establecidos en el artículo 68 del Reglamento aprobado por Resolución Presidencial Nº 1073/18. Asimismo, conforme lo establecido por la Resolución General Nº 2853 de fecha 25 de junio de 2010, sus modificatorias y complementarias, emitida por la Agencia Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.), se informa que la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN dispone de la cuenta de correo electrónico meda.dgac@hcdn.gov.ar para la recepción de facturas del tipo electrónico.

Artículo 22º. AUTORIZACIÓN DE LA PUBLICIDAD Y/O CESIÓN O TRANSFERENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA:

R.P. Nº: 1107/20


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



El adjudicatario no podrá vender, ceder o de cualquier forma transferir parte alguna o la totalidad de la Orden de Compra, si así lo hiciere, se podrá dar por rescindido de pleno derecho con culpa del proveedor. Asimismo, tampoco podrá efectuar ningún tipo de publicidad en cualquier medio de difusión, sin contar con la autorización previa y por escrito de la H.C.D.N., si así lo hiciere, se podrá dar por rescindido de pleno derecho el contrato, con culpa del proveedor.

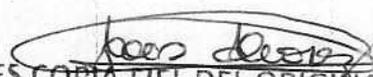
Artículo 23º. NORMATIVA APLICABLE:

La presente contratación se regirá por las disposiciones del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial Nº 1073/18, sus modificatorios y complementarios, por la D SAD Nº 354/18 que aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Generales y por los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y Anexos del presente llamado.

Las normas mencionadas se encuentran para conocimiento y/o consulta de los interesados y potenciales oferentes en el siguiente link:

http://www.diputados.gob.ar/secadmin/dgadmin/ctble/dr_compras/subdireccioncomprasyseguros/dptodecompras/licitaciones/apertura.jsp

R.P. Nº: 1107/20


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCION LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
RE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (P.E.T.)

R.P. N°: 1107/20


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. TRABAJOS PRELIMINARES Y DOCUMENTACIÓN DE OBRA

La Adjudicataria deberá realizar los trabajos preliminares que a continuación se detallan:

Ensayo de funcionamiento de herramientas y materiales.

Previo al inicio de los trabajos y durante el transcurso de los mismos, la Adjudicataria realizará un ensayo completo del funcionamiento de la totalidad de las herramientas y materiales a utilizar, designando a tal efecto un Responsable de Higiene y Seguridad de la Obra. En el caso de detectar elementos defectuosos o con fallas que impidan su correcta utilización o impliquen un riesgo para la seguridad de las personas, la Adjudicataria arbitrará todos los medios necesarios para proceder a su reemplazo o reparación, no dando esto lugar a reconocimiento de adicional alguno.

Retiro de mobiliario.

La Inspección de Obra indicará a la Adjudicataria las áreas a intervenir y ésta deberá proveer la mano de obra y ayuda necesarias para realizar el retiro o desplazamiento de todo el mobiliario e instalaciones que fuese necesario remover o reubicar en el interior de las áreas a reparar. El mobiliario retirado será trasladado al lugar que indique la Inspección de Obra. Una vez finalizada la prestación del servicio, la Adjudicataria trasladará el mobiliario nuevamente al lugar que le indique oportunamente la Inspección de Obra.

Andamios y protecciones de seguridad.

Se prohíbe el uso de andamios de madera. Solamente se usarán andamios y caballetes metálicos. Previo al inicio de cualquier trabajo se protegerán los elementos que puedan ser dañados por el polvo o por golpes. Las protecciones serán sobrepuestas pero aseguradas mediante el empleo de elementos de fijación no agresivos (cintas adhesivas, cuerdas, etc.), de modo de evitar su caída o desplazamiento. Si solo se requiriese protecciones contra el polvo, será suficiente el empleo de mantas de polietileno. No se admitirá la fijación de las protecciones a las partes originales mediante elementos que puedan dañarlos, como clavos, ganchos, tornillos, alambres y otros similares. En este punto quedan incluidos todos los elementos necesarios para la debida protección del edificio, de las personas y toda protección que indique la Inspección de Obra en el transcurso de la ejecución de los trabajos.

- Recorridos horizontales en planta baja: se requerirá del tendido de un film de PVC de 200 micrones coincidente con el camino a recorrer hasta los exteriores del edificio.
- Caminos: de placa fenólica de 19 mm de espesor, empalmadas entre sí, con un ancho mínimo de 1.5 metros. Deberán proveerse e instalarse estratégicamente elementos de prevención y seguridad para el público.
- Andamiaje vertical: todos los andamios en altura deberán ser normalizados tubulares, metálicos, con barras diagonales, escalas, andariveles y anclajes múltiples normalizados de primera marca. Se solicitará la provisión y el montaje de una malla antipolvo en toda la altura del pasadizo vertical, fijada convenientemente a la estructura del mismo. La malla será de PVC.

No serán autorizados elementos de construcción informal tales como andamios de madera, carruajes y sistemas manuales de elevación. Por último, para el acarreo en recorridos horizontales se emplearán carretillas con neumáticos o ruedas de goma de PVC.

Obrador.

La Adjudicataria podrá instalar los obradores que considere necesarios durante el período que duren los trabajos para el resguardo de los materiales, herramientas y maquinarias que utilice en

R.P. N°: 1107/20

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

18

MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



la obra. Se consideran incluidos en la presente licitación todos los materiales que sean necesarios para la instalación de los mismos.

Antes de iniciar los trabajos la Adjudicataria someterá a la aprobación de la Inspección de Obra su proyecto de obrador y ajustará sus instalaciones a las observaciones que pudiera efectuar, no pudiéndose acopiar materiales fuera del área.

No se permitirá la estiba de materiales a la intemperie ni con recubrimientos de emergencia que puedan permitir su deterioro.

La Adjudicataria no podrá en ningún caso responsabilizar a la H.C.D.N. por la falta, sustracción o deterioro de materiales u herramientas destinadas a las obras contratadas. Si se considerase oportuna o necesaria la permanencia de un sereno, en primer lugar, se deberá pedir expresa autorización a la Inspección de Obra, la cual la elevará a la autoridad que corresponda, sin generar ello costo alguno para la H.C.D.N.

Todas las construcciones provisionales serán mantenidas en perfecto estado de limpieza y conservación, y a la terminación de la obra, demolidos y retirados por la adjudicataria.

Replanteo.

El replanteo de los ejes principales y la nivelación general se realizará integralmente en forma previa al inicio de los trabajos. Asimismo, la Adjudicataria se obliga a la realización permanente por cada sector de colocación, de los replanteos, nivelaciones y verificaciones relativas a todos los muros, paramentos, carpinterías y todo lo que la Inspección de Obra considere. La Adjudicataria deberá chequear cotas, niveles, pendientes, altura de locales y componentes constructivos en el lugar, como asimismo la existencia de situaciones atípicas.

Representante técnico.

La Adjudicataria pondrá a disposición un representante técnico a lo largo de la ejecución de la obra. El profesional matriculado (arquitecto o ingeniero civil) deberá ser propuesto a la Inspección de Obra y aprobado por la misma. Se asignará una oficina técnica, la cual servirá de puesto de trabajo del representante técnico de la Adjudicataria, quien deberá cumplir su horario de trabajo en la HCDN. En los horarios en los que el representante técnico no se encuentre en obra deberán nombrarse responsables, quienes podrán recibir indicaciones de la Inspección, pero no labrar Órdenes de pedido ni recibir Órdenes de Servicio. El representante técnico nombrado por libro de Actas a tal efecto es el único responsable por las tareas realizadas en obra, solicitar ingresos y egresos de materiales, herramientas o escombros, coordinar cortes de suministros y cualquier otra tarea de planificación y coordinación en obra. Los responsables de cada subcontrato deberán ser identificados en el libro de acta, pero se dirigirán a la Inspección siempre a través del representante técnico de la Adjudicataria. (ver Anexo III-Calificación Técnica). El oferente deberá presentar la aceptación formal del representante técnico como parte de la documentación de la oferta.

Energía eléctrica de obra.

La Adjudicataria deberá prever y proveerse de energía eléctrica de obra. Para ello podrá usar el servicio habilitado en el inmueble, pero deberá ejecutar una conexión exclusiva y provisoria completa que conste, entre otras, de un tablero reglamentario, debiendo contemplar todos los requerimientos de las ordenanzas y reglamentos vigentes. Se indicarán lastomas de suministro en la reunión de coordinación con el personal del taller de electricidad previa al inicio de los trabajos. Desde el tablero general podrán derivarse los tableros secundarios necesarios, debiendo cumplir también éstos con las medidas de seguridad pertinentes.

Agua de construcción.

La contratista deberá proveerse de servicio de agua. Para ello deberá ejecutar una conexión exclusiva y provisoria completa de obra. La misma se ejecutará sirviéndose de la instalación

R.P. N°: 1107/20

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



existente. La distribución desde dicha toma y hasta el área específica de la obra donde se requiera su uso deberá realizarse mediante instalaciones provisionales que deberán cumplir con las normas de seguridad que correspondan, y que indique la Inspección de Obras, las cuales serán de cumplimiento obligatorio para la Adjudicataria.

Cerco de obra.

La Inspección de Obra y la Adjudicataria convendrán la mejor forma de cercar el área de trabajo, de acuerdo a lo normado por el código local de construcción y procurando efectuar los cierres de forma tal que los materiales acopiados, maquinarias y todo lo correspondiente a la materialización de la obra y los trabajos ejecutados queden a resguardo. El predio debe quedar totalmente cercado y se deberán dejar los accesos necesarios para el correcto funcionamiento de la obra.

En ningún caso el cerco de obra y el obrador podrán interrumpir la circulación en medios de evacuación indicados en plano. De la misma manera, durante la realización de los trabajos no se podrá invadir el área de evacuación. Todos los trabajos para los cuales sea necesaria la ocupación de este espacio se realizarán fuera del horario laboral o durante fines de semana.

Deberá asegurarse la correcta protección del inmueble y del predio de obra con cercos y vallados efectivos que impidan el paso del público al interior de la obra y con el señalamiento de precaución adecuado y eficaz, tanto de día como de noche. El cerco se ejecutará antes de dar comienzo a los trabajos y dentro de los cinco (5) días de impartida el Acta de Inicio de Obra.

En los casos en los que sea necesario el retiro de puertas de las oficinas en obra, la misma deberá ser reemplazada por una placa de fenólico que asegure el correcto cerramiento de la misma, previa aprobación por la Inspección de Obra.

Sanitarios para el personal.

El personal de la Adjudicataria afectado a la obra podrá utilizar los sanitarios existentes en el edificio que indique la Inspección de Obra, siendo responsabilidad de la empresa el perfecto estado de limpieza y mantenimiento de los mismos. En el caso que la Adjudicataria lo considere necesario, podrá contratar un sanitario químico con servicio de mantenimiento periódico a su costa.

Documentación Ejecutiva de obra.

La Adjudicataria hará entrega de toda la documentación referida a la obra, la cual será estudiada y aprobada oportunamente por la Inspección de Obra.

- Planos de plantas con verificación de medidas, superficies y situaciones de borde de todos los hechos existentes a ejecutar por pliego.
- Elevaciones Generales y de Detalle, con referencias de colocación de artefactos, equipamientos y demás información que la Inspección requiera.
- Detalles de sondeos constructivos y verificaciones "in situ".
- Detalle de contrapropuestas que pudieran surgir de cateos y verificaciones oculares en el lugar, y planos de detalles complementarios (Estructuras metálicas, protección de solados e instalaciones existentes, parapetos, andariveles, uniones, etc.).

En ningún caso la adjudicataria podrá proceder a dar comienzo a las tareas sin tener previamente aprobada y visada por parte de la Inspección de Obra la Documentación Ejecutiva pertinente.

2. DEMOLICIONES Y DESMONTES

Los trabajos comprenden la demolición de contrapisos, revoques, solados y revestimientos, mampostería y tabiques, retiro de instalaciones, tableros, artefactos y carpinterías. A tal efecto, en los Planos de Demolición se indican los muros a demoler y demás elementos a desmontar.

R.P. N°: 1107/20

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



Asimismo, se contemplan los trabajos de desmonte de instalaciones, equipamientos y demoliciones parciales para adaptar las existencias al proyecto indicado en planos.

Demoliciones y extracciones.

Bajo este punto se incluyen las especificaciones de los trabajos de demolición necesarios, de acuerdo a las necesidades del proyecto; de remoción de elementos empotrados o sobrepuestos y reposición de partes o elementos de mampostería.

La Adjudicataria estará obligada a efectuar las demoliciones parciales y totales que puedan requerirse de acuerdo a las necesidades del proyecto y la situación particular en la que se encuentre el edificio con su uso parcial mientras se realizan las demoliciones. En este marco, las demoliciones se realizarán con los cuidados pertinentes a fin de no dañar los elementos originales que se encuentren alrededor de la zona a intervenir.

La Adjudicataria deberá cumplir con la normativa vigente relativa a la seguridad para esta clase de trabajos. También deberá adoptar las medidas de protección necesarias que, a juicio de la Inspección de Obra, garanticen el normal uso del Edificio o de los sectores adyacentes que se vieran afectados por las demoliciones. La Inspección de Obra podrá detener una demolición si la forma en que se estuviera llevando a cabo implicará peligro para las personas o el edificio, solicitando la inmediata modificación de los procedimientos.

La Adjudicataria no podrá dejar fuera de uso las conexiones de electricidad, cloacas, agua corriente u otros servicios que se encuentren funcionando al momento de realizar la intervención. Si fuera necesario, empleará los dispositivos alternativos que correspondan para mantenerlos en funcionamiento. Por su parte, quedará bajo la exclusiva responsabilidad de la Adjudicataria la reparación de los daños ocasionados por las demoliciones en sectores o elementos del propio edificio, sean éstos exteriores o interiores. Si al inicio de las demoliciones la Adjudicataria advirtiera que alguna parte del edificio se encuentra en condiciones deficientes, lo informará de forma urgente a la Inspección de Obra, la que relevará el sector, disponiendo las medidas que correspondan. Cuando exista riesgo de fallas estructurales, la Inspección de Obra solicitará los apuntalamientos que considere necesarios. Del mismo modo, podrá indicar la colocación de testigos para registrar las deformaciones o movimientos que puedan producirse como consecuencia de los trabajos en el lugar en cuestión o su entorno.

Cuando se indique la demolición de elementos (agregados, parches, etc.) se hará con el mayor de los cuidados, evitando alterar o destruir áreas próximas. Para ello, se trabajará con herramientas manuales y livianas. Los parches de revoques se retirarán empleando cinceles afilados, controlando el ángulo y la intensidad del golpe, de modo de no dañar la superficie de los ladrillos ni el revoque del entorno. Para asegurar la integridad del revoque circundante, las áreas a demoler podrán limitarse mediante cortes efectuados con disco diamantado y amoladora.

Los trabajos de demolición comprenderán la demolición propiamente dicha, como así también la remoción de los materiales y escombros provenientes de la misma y el retiro fuera del sector, quedando la totalidad de los trabajos bajo responsabilidad de la Adjudicataria.

Todo elemento afectado por la demolición (mampostería, aislaciones y revoques, etc.), deberá ser reparado en la extensión que corresponda. La Adjudicataria tomará las previsiones necesarias para evitar el ingreso de agua al edificio. Toda destrucción o alteración indebida que se produzca

R.P. N°: 1107/20

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



como consecuencia de las tareas de demolición será corregida por la Adjudicataria, bajo su exclusivo cargo. Esto no la eximirá de las multas que pudieren corresponder.

Demoliciones a ejecutar – Mampostería.

Mampostería

Deberá realizarse la demolición de todos los muros indicados en los planos adjuntos al presente pliego. Se tomarán todas las medidas de seguridad necesarias: se hará los recalces y apuntalamientos pertinentes.

Dentro de este apartado se considera incluida la apertura de un vano de paso de 250 cm de ancho útil en el paramento divisor entre hall de ascensores y entrepiso metálico (nueva sala de espera), de misma altura de dintel que el vano ubicado próximo a él, sobre el mismo tabique.

Se estudiará la documentación de demolición entregada, previo a cualquier tarea, indicando in situ los tabiques a demoler según el proyecto para verificar medidas. De acuerdo a los sondeos realizados por la adjudicataria, deberá corroborarse con la inspección de obra la posición final de apertura.

Una vez realizado el picado correspondiente y la rectificación, aplomado y emprolijamiento del recuadro en el vano, se prepararán las superficies y se ejecutarán los revoques correspondientes, enduído y pintura de terminación. Se colocará solía de transición de acero inoxidable y completarán zócalos con igual material al existente. (Ver ítems correspondientes)

Solados, revestimientos y zócalos.

Se realizará la remoción los pisos y revestimientos de los sectores indicados. Ver planos de demolición.

Carpetas y Contrapisos.

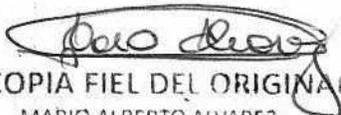
Se demolerán las carpetas y contrapisos de manera tal que el nivel de piso terminado en el Consultorio Médico y los sanitarios coincida con el nivel de piso terminado de los pasillos. Se demolerá el contrapiso que sea necesario para la remoción de las cañerías existentes y la ubicación de nuevos tendidos y/o accesorios sanitarios, teniendo especial recaudo con la estructura de losa inferior. Se realizarán los trabajos de demolición poniendo especial cuidado en no dañar la cañería existente. Mientras se encuentre el contrapiso a la vista se evitará por todos los medios posibles las pérdidas y/o acumulación de agua.

De ser necesario, deberán adecuarse o demolerse los contrapisos existentes a fin de incorporarles una aislación hidrófuga horizontal en toda la superficie del sanitario.

Remoción de cielorrasos.

Deberá realizarse el desmonte de cielorrasos, correspondientes a todos los indicados en los planos adjuntos al presente pliego. Dentro de los mismos se contempla el desmonte de los cielorrasos de 1EP para la ejecución de la instalación sanitaria, en este sector se deberán contemplar las protecciones necesarias a fin de no dañar los espacios existentes.

R.P. N°: 1107/20


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TECNICA
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



Desmante de carpinterías.

Se procederá al desmante de carpinterías correspondientes a los locales que se indican en los planos adjuntos. Las mismas serán extraídas de la obra y, salvo indicación contraria de la Inspección de Obra, las mismas quedarán a cargo de la Adjudicataria.

Desmante de tabiquería

Se procederá al desmante de todos los tabiques correspondientes a los locales que se indican en los planos adjuntos, entre los cuales están incluidas las carpinterías que contienen.

Instalación Sanitaria.

Se desmontará el tendido existente correspondiente a instalaciones de provisión de agua dentro de los consultorios y baño, hasta el punto de vinculación proyectado según la posición de los nuevos artefactos. Del desagüe cloacal en sanitarios se desmontará tanto los tramos que se encuentren en pared, contrapiso, bajo losa, como todos los artefactos, accesorios, etc. hasta el punto indicado en plano correspondiente a la vinculación con ramal principal de la instalación según la posición de los nuevos artefactos. Ver planos de Demolición y Desmante y Proyecto Instalación Sanitaria.

Instalación eléctrica.

La Adjudicataria deberá proceder al desactivado y remoción de tableros, circuitos y tendidos existentes que se encuentren obsoletos, o pasen a serlo a raíz de la obra. Se retirarán cableados, cañerías, accesorios, artefactos a la vista y todo otro elemento de la instalación actual que quede en desuso, atendiendo siempre a las indicaciones de la inspección de obra y pidiendo su presencia antes de comenzar cualquiera de estas tareas. Solo quedará una instalación de servicio provisoria, correctamente realizada durante el período de obra.

Las tareas de desmontes antes mencionadas deberán coordinarse con tiempo con la Inspección de Obra, tomando todos los recaudos para no afectar a las demás áreas del edificio que no se encuentren contempladas en la obra. Ver planos de demolición.

Desmante de extractores.

Se procederá al desmante de los extractores y sus conductos si así se encontrasen.

Pases en losa.

Se realizarán todos los pases en losa necesarios para la materialización de los desagües cloacales en los nuevos locales sanitarios.

Demoliciones Ocultas.

La Adjudicataria estará obligada a efectuar la demolición de instalaciones, canalizaciones y elementos de cualquier tipo enterrados, embutidos u ocultos y sea necesario extraer de acuerdo a los Planos de Proyecto.

3. ALBAÑILERÍA

CONTRAPISOS

Todos los materiales a utilizar deberán cumplir con las siguientes normas:

- Agua para morteros: IRAM 1601.
- Arena: IRAM 1509 / 1512 / 1525 / 1526.
- Cal hidráulica: IRAM 1508 / 1516.

R.P. Nº: 1107/20


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECCION DE LEGAL Y TECNICA
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



- Cal aérea: IRAM 1626.
- Cemento común: IRAM 1503 / 1504 / 1505 / 1617.
- Cemento de albañilería: IRAM 1685.
- Cascote: provendrá de ladrillos o parte de los mismos, debiendo ser bien cocido, colorado, limpio y anguloso.
- Arcilla expandida: IRAM 1567.
- Morteros: IRAM 1526 / 1569 / 1573 / 1570 / 1601.

Reparación y nivelación de contrapisos.

Corresponderá completar los sectores demolidos de contrapiso en las partes que se requiera por proyecto debido a las nuevas canalizaciones y al retiro de las cañerías existentes.

Los espesores dependerán de las pendientes proyectadas. Se deberán prever las juntas de dilatación rellenando los intersticios con material elástico, de comportamiento reversible, que cumpla con la función determinada. La pendiente será del 1 % hacia los desagües.

Aislaciones hidrófugas.

Comprende la ejecución de la totalidad de las capas aisladoras horizontales, verticales de los sectores que queden dentro de áreas húmedas. Los trabajos de la presente sección están relacionados con alguno o la totalidad de los siguientes aspectos: contrapisos, carpetas, mamposterías, revoques, pisos, zócalos y solías. La Adjudicataria tendrá la obligación de examinar todos los documentos correspondientes a éstas y otras secciones que, aunque no estuvieran estrictamente relacionadas, pudieran afectar los trabajos objeto de la presente sección. La Adjudicataria garantizará la calidad de las obras ejecutadas conforme a los planos y demás documentos contractuales según las prescripciones del Pliego de Bases y Condiciones y, fundamentalmente, garantizará la estanqueidad al agua en todas estas obras. La Adjudicataria entregará los documentos de Ingeniería de Detalle antes de comenzar los trabajos de la presente sección. Deberá garantizarse una perfecta continuidad entre las distintas aislaciones, tanto horizontales como verticales. Esta condición deberá verificarse conjuntamente con la Inspección de Obra. Las capas aisladoras cementicias se ejecutarán sobre superficies libres de residuos y polvo, humedecidas previamente. Antes de proceder a su recubrimiento, la Adjudicataria solicitará la aprobación de las capas aisladoras por parte de la Inspección de Obra.

Impermeabilización de locales Sanitarios.

La impermeabilización vertical de muros de mampostería de locales sanitarios a revestir se realizará con un mortero de una (1) parte de cemento y tres (3) partes de arena fina clasificada. El agua de empaste estará formada por una solución compuesta por 15 % Emulsión Hidrocryl 90 y 85 % de agua. La aislación horizontal en los locales sanitarios se materializará a través de la incorporación de Ceresita a la carpeta de nivelación.

Carpeta de nivelación.

En todos los locales especificados en planos, donde el cambio de solados y/o la canalización para instalaciones requiera el picado de la carpeta existente se ejecutará una carpeta de nivelación, verificando siempre las pendientes de escurrimiento. Dicha carpeta poseerá un espesor mínimo de dos (2) centímetros y llevará la siguiente dosificación: 1:3, con aporte de material hidrófugo en los locales sanitarios.

Mampostería.

R.P. Nº: 1107/20


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TECNICA
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



Se ejecutarán en albañilería de ladrillos huecos de 12 cm de espesor, los paramentos indicados en planos adjuntos de piso a techos, correspondientes al cierre de nuevos locales. Los ladrillos serán uniformes, de caras planas, carecerán de cuerpos extraños o rajaduras. Se presentará muestra para su aprobación por la Inspección de Obras. Los ladrillos serán mojados convenientemente a medida que se proceda a su colocación. Se los hará resbalar a mano sin golpearlos, en un baño de mezcla, apretándolos de manera que ésta rebase las juntas. La mezcla se apretará con fuerza en las llagas con el canto de la llana y se recogerá con ésta la que fluya por las juntas en los paramentos. Las paredes que deban ser revocadas o rejuntadas se trabajarán con las juntas degolladas a 15 mm de profundidad. Los ladrillos se asentarán en obra con un enlace nunca menor que la mitad de su ancho en todos los sentidos, las hiladas serán perfectamente horizontales, para conseguir lo descripto se señalará sobre reglas de guía. Quedará estrictamente prohibido el uso de medios ladrillos, salvo los imprescindibles para la trabazón y en absoluto el uso de cascotes. Los muros, las paredes y pilares se erigirán perfectamente a plomo, con parámetros bien paralelos entre sí y sin pandeo en ningún haz. Al levantar las paredes, La Adjudicataria dejará las canaletas verticales necesarias para la cañería de descarga y ventilación en general, siempre que, por indicación de los planos u orden de la Inspección de Obras, éstas debieran quedar embutidas. Se asentarán con mortero tipo MA b): 1/8 parte de cemento, 1 parte de cal hidráulica, 4 partes arena mediana.

Revoques.

Se batirán mecánicamente, dosificando sus proporciones en recipientes adecuados. No se fabricará más mezcla de cal que la que deba usarse durante el día, ni más mezcla de cemento Portland que la que vaya a emplearse dentro de las cuatro 4 hs. (cuatro horas) siguientes a la de su fabricación. Toda mezcla de cal que hubiere secado y que no pudiese volverse a ablandar con la mezcladora sin añadir agua será desechada. Igualmente se desechará, sin intentar ablandarla, toda mezcla de cemento que haya empezado a endurecer. Las mezclas, salvo indicación expresa en contrario, se dosificarán en volumen de materia seca y suelta.

La adjudicataria deberá revisar prolijamente todos los revoques de los sectores de apertura de vanos, todo resto de mezcla floja, sobrepasando las zonas afectadas en diez centímetros como mínimo en forma perimetral.

Se incluirá dentro de los trabajos el planchado de las superficies correspondientes a vanos anulados en el plano del paramento divisor entre hall de ascensores y entrepiso metálico, así como el arreglo de sectores que presentan roturas en ambas caras del mismo, incluyendo el encuadre de vértices. Se precederá al picado de revoques existentes y su re ejecución, apelando a las buenas reglas del arte, a fin de emparejar las superficies de terminación de todo el paramento.

Arena.

La arena a emplearse será limpia, del grano que se especifique en cada caso y no contendrá sales, sustancias orgánicas ni arcilla adherida a sus granos. Si la arcilla estuviera suelta y finamente pulverizada podrá admitirse hasta en 5 % en peso del total. Si existieran dudas con respecto a las impurezas que contiene la arena, se efectuarán ensayos colorimétricos, como se indica a continuación: Se vierte en una botella graduada de 350 cm³ la arena hasta ocupar 130 cm³, se agrega una solución de hidrato de sodio al 3 % hasta que el volumen después de sacudir sea de 200 cm³, se sacude fuertemente la botella tapada con tapón esmerilado y se deja reposar durante 24 horas. Así, si el resultado es incoloro amarillo claro, se juzga que la arena es utilizable. Si es rojo amarillento: será utilizable solamente para fundaciones de bases cuadradas, hormigones

R.P. N°: 1107/20

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



simples sin armar y albañilería en general, a excepción del enlucido de revoque y si es castaño, marrón claro o marrón oscuro no será utilizable.

Cales.

Serán de tipo hidráulica o aérea, según se indique en los tipos de mortero a utilizar. Ambas serán provistas en obra, hidratadas y finalmente pulverizadas en bolsas cerradas de marca reconocida y que garanticen su origen.

Cemento.

Se los abastecerá en envases cerrados perfectamente acondicionados y provistos del sello de fábrica de procedencia. La provisión de cementos se dispondrá en un local cerrado y bien seco y quedará constantemente sometida al examen de la Inspección de Obra desde la recepción en la obra hasta el momento de emplearlos. Los cementos deberán ser estacionados y uniformes de grano y color. Todo cemento de reciente fabricación, grumoso o cuyo color está alterado será rechazado y deberá ser retirado de la obra. El cemento de albañilería se proveerá en obra en bolsas cerradas de 40 kg que garanticen su origen y marca reconocida.

Tomado de Juntas	
1	Parte de cemento
3	Partes de arena

Enlucido interior a la cal	
1/8	Parte de cemento
1	Partes de cal grasa
3	Partes de arena fina

Jaharro interior bajo enlucido a la cal	
1/4	Parte de cemento
3	Partes de cal grasa
4	Partes de arena mediana

Capas aisladoras de concreto hidrófuga	
1	Parte de cemento
3	Partes de arena mediana
1	Kilogramo de hidrófugo batido con 10 lt agua

Carpetas bajo piso y aislaciones hidrofugas	
1	Parte de cemento
3	Partes de arena mediana
1	Kilogramo de hidrófugo batido con 10 lt agua

Para colocación de solías y tapajuntas	
1/2	Parte de cemento
1	Parte de cal hidráulica
3	Partes de arena mediana

Para colocación de pisos de mosaicos graníticos, cerámicos	
1/2	Parte de cemento
1	Parte de cal hidráulica
4	Partes de arena mediana

Para colocación de revestimientos	
1	Parte de cemento
1	Parte de cal aérea
4	Partes de arena mediana

R.P. N°: 1107/20

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 MARIO ALBERTO ALVAREZ
 SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TECNICA
 DIRECCION LEGAL Y TECNICA
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA
 H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



4. PISOS, ZOCALOS Y REVESTIMIENTOS

Los solados presentarán superficies regulares, dispuestas según las pendientes, alineaciones y niveles que la Inspección de Obra señale en cada caso. Los tipos de pisos a ejecutar responderán a lo indicado en cada caso en la planilla de locales o en los planos respectivos, debiendo la Adjudicataria ejecutar muestras de los mismos cuando la Inspección de Obra lo juzgue necesario. No se aceptarán cortes de piezas que no hayan sido hechos a máquina. Los distintos solados se asentarán de acuerdo a las técnicas indicadas para cada material. Todos los materiales de colocación a utilizar deberán cumplir con las siguientes normas: Agua para morteros: IRAM 1601, Arena: IRAM 1509 / 1512 / 1525 / 1526, cal hidráulica: IRAM 1508 / 1516, cal aérea: IRAM 1626, cemento común: IRAM 1503 / 1504 / 1505 / 1617, cemento de albañilería: IRAM 1685, morteros: IRAM 1526 / 1569 / 1573 / 1570 / 1601. Los trabajos cotizados deberán incluir todos los elementos componentes necesarios para la ejecución completa de la totalidad de los pisos, solías y umbrales especificados, incluyendo todas las fijaciones, tapas, rejillas y grapas y los elementos necesarios para la completa terminación de las tareas, aunque no estén enunciados expresamente. La totalidad de las tareas y materiales necesarios para la correcta terminación de los distintos tipos de pisos, solías y umbrales, tales como empastinado, limpieza, pulido, lustrado a plomo, encerado, etc. y toda forma de terminación superficial, se considerará incluida en los precios ofertados para cada ítem. La totalidad de los materiales de pisos, solías y umbrales a ser provistos por la Adjudicataria deberán ser de la misma partida de producción para evitar diferencias de color o tono. Los pisos, umbrales y solías se dispondrán según las pendientes, alineaciones y niveles que la Inspección de Obra señale para cada caso y local. No se admitirá piezas de ajuste menores a la mitad de una pieza.

Deberá tenerse en cuenta dentro del presente ítem la reposición y/o completamiento de cualquier solado y/o zócalo existente que se vea afectado por las modificaciones, aunque no se encuentre detallado en el texto.

Protecciones.

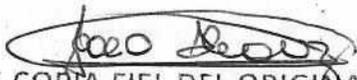
Todas las piezas de solados deberán llegar a la obra y ser colocadas en perfectas condiciones, enteras y sin escalladuras ni defecto alguno. A tal fin, la Adjudicataria arbitrará los medios conducentes y las protegerá con lona, arpilleras o fieltros adecuados una vez colocados y hasta la recepción provisional de las obras o preverá la reposición en los casos que así lo justifiquen o determine la Inspección de Obra. Se desecharán todas las piezas y estructuras que no cumplan las prescripciones previstas, corriendo por cuenta y cargo de la Adjudicataria todas las consecuencias derivadas de su incumplimiento, así como el costo que eventualmente pudiera significar cualquier rechazo de la Inspección de Obra, motivado por las causas antedichas, alcanzando esta disposición hasta la demolición y reconstrucción de solados.

Asistencia técnica.

La Adjudicataria deberá garantizar el asesoramiento y asistencia técnica para la correcta colocación del solado, debiendo contar en el momento de su colocación con un profesional de primera categoría avalando los trabajos.

Control de calidad

R.P. N°: 1107/20


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



La Adjudicataria deberá cumplir con las exigencias de la Inspección de Obra respecto de las características que hacen a la calidad de la terminación. Ensayos a someter: resistencia a flexión, impacto, abrasión y absorción de agua; en la dependencia que indique la Inspección de Obra.

Terminaciones.

La Adjudicataria deberá tener en cuenta el tipo de piso que se colocará sobre los contrapisos y carpetas, a fin de determinar el grado de prolijidad en las terminaciones requeridas. Los contrapisos o carpetas que reciban solados duros adheridos con morteros deberán presentar una superficie rugosa que permita la adherencia de la mezcla. Todos los contrapisos, además, deberán quedar bien nivelados, ya sea con cota constante o con las pendientes adecuadas, según corresponda.

Porcelanato en locales sanitarios.

Provisión y colocación de piso y revestimiento de porcelanato llvamodelo Caves Ecoland color a definir por la Inspección de obra, 60x60 cm, sin pulir en pisos y pulido en paredes de todos los locales húmedos según lo indicado en planos. Se colocarán cantoneras embutidas (no sobrepuestas) de acero inoxidable en todos los ángulos salientes. No se expondrá el piso recién colocado al tránsito intenso. De ser necesario el uso, se protegerá con placas de aglomerado, o rollos de cartón corrugado en caso de pinturas o retoques. La Adjudicataria deberá proveer la cantidad de piezas de reposición del 5%.

Tomado de Juntas.

Se deberá tomar la junta con pastinacementicia. Luego de dos (2) a dos (2) horas y media, se retirará de la junta 5 mm de profundidad de la pastina aplicada. Una vez retirado el material en la profundidad indicada, se debe limpiar correctamente la zona eliminando todo resto de cemento, esperando luego entre 24 y 48 horas para que la pastina esté totalmente seca. Procédase a limpiar nuevamente la junta cavada, mediante cepillado o con aire, y aplíquese seguidamente la pastinapreparada, contenida en un recipiente con pico adecuado. El color de la pastina será acorde con el de los porcelanatos, a fin de realizar una correcta elección de la misma se realizarán muestras para su aprobación por parte de la Inspección de Obra.

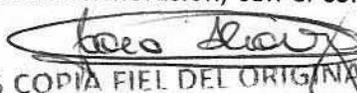
Piso y revestimiento de Vinílico en locales Consultorio Médico.

Se proveerá y colocará en piso y paredes de los consultorios pavimento vinílico homogéneo y compacto en rollo, flexible con 1.5mm de espesor. Deberá ser de primera Calidad, tipo Polyfloor, Gumma, Tarkett o similar. Cumplirá con las clasificaciones de fuego más altas del mercado (Bfl-s1) y ser autoextinguible.

Sus uniones se deberán realizar mediante cordón de soldadura al tono. Deberá cumplir con las cualidades antiestáticas, bacteriostáticas, fungistáticas, con tratamiento anti manchas. Reacción al fuego, certificado por el INTI. Será imprescindible que tenga tratamiento de Poliuretano reforzado "PUR".

La base del piso sobre la cual se instalará el piso vinílico debe ser una carpeta cementicia firme, seca y correctamente nivelada y alisada preferentemente en forma mecánica. Sobre la carpeta, el instalador del piso vinílico aplicará un mínimo de 2 a 3 manos de masa niveladora, asegurando que la superficie quede completamente alisada y sin poros. Las uniones de los rollos y cortes del material se termosoldarán mediante el sistema de termofusión, con el cordón de PVC provisto

R.P. Nº: 1107/20


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TECNICA
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



por el fabricante. Los zócalos deberán ser del tipo sanitario, con accesorio cuarta caña correspondiente.

Para su colocación deberá contemplarse que la superficie a revestir esté 2mm por debajo del nivel terminado de marcos. Una vez colocado el revestimiento deberá pasarse martillo de planchado al total de la superficie colocada, evitando dejar todo tipo de globos e imperfecciones. Tanto el caso de unión de piso-pared como los ángulos interiores y el perimetral de conclusión pared-cielorraso, llevarán un perfil semielástico de 25 mm de radio. Todos los ángulos vivos deben construirse redondeados.

Se encuentra incluido dentro de este apartado la reposición de solado vinílico en malas condiciones, en el sector de entepiso metálico, adyacente a la puerta de acceso a la terraza exterior. Contemplándose a su vez la restauración de las placas cementicias dañadas en este mismo sector.

Se realizará limpieza y la aplicación de cera acrílica en la totalidad del piso vinílico preexistente del sector de Sala de Espera y se le dará un encerado de terminación.

Zócalo.

Se colocarán zócalos de aluminio natural en los sectores de pasillos y circulaciones. Serán de perfil tubular de 8 cm de alto y 1,5 cm de ancho. Se presentarán muestras para su aprobación por la inspección de obra.

En los Sanitarios, para el encuentro entre placas de piso y revestimiento, se colocarán varillas tipo Atrim o Moldumet. Modelo de referencia Listelo Luxor de Atrim.

Para el caso de los Consultorios Médicos se colocará zócalo del tipo sanitario: para poder materializar el borde curvo del zócalo se colocará una cuarta caña de PVC (Crash Wall) de 25x25mm y 5cm de radio.

Solias.

Se colocarán en todos los ajustes de transición entre diferentes solados, solias de acero inoxidable de acuerdo a las diferencias a salvar entre los distintos materiales. Se presentarán muestras antes de los trabajos para su aprobación por la inspección de obra.

5. TABIQUES

Tabiques de placas cementicias.

Se ejecutarán los paramentos indicados en planos adjuntos, correspondientes a las divisiones internas y externas del consultorio médico, y baño de discapacitados, del sector de entepiso técnico y plenos, en tabiquería de placas tipo Aquapanel de Knauf o de similares características y calidad, de piso a techo según los casos, teniendo en cuenta el aspecto acústico de los cerramientos solicitados de manera de lograr aislación, alineados y aplomados, evitando alabeos. Se emplearán perfiles tipo U de chapa galvanizada reforzada marca Barbieri o similar cuya separación no podrá superar los 40cm, en un todo de acuerdo a las indicaciones y manuales técnicos de Superboard o Knauf según corresponda. Los bastidores portantes estarán compuestos por montantes (elementos verticales) y soleras (elementos horizontales) realizados en perfiles U y C estándar de chapa galvanizada Nº 20 con alas de superficie moleteada. Se fijará con tarugos fischer y tornillos de acero, cadmiados o brocas de acero la solera superior a la losa o viga del techo del local y la inferior al piso o carpeta de pegado del solado. Sobre la solera se ensamblarán los montantes cada 40cm mediante tornillos de cabeza plana, una vez colocados los montantes

R.P. Nº: 1107/20

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCION LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



se colocarán los travesaños en perfiles tipo C estándar, el primero que coincida con el zócalo y el segundo definido por el nivel del cielorraso. Entre cualquier estructura o tabique de obra y la perfilería de los bastidores portantes se deberá colocar una cinta de neoprene continua. Para el forrado de los bastidores las placas se colocarán en forma horizontal y descendente (de arriba hacia abajo), dejando en el borde inferior una separación de 5mm con respecto al nivel de piso terminado. Se preverán cantoneras metálicas en el caso que lo requiera. El interior del panel se completará con lana de vidrio pesada de 70mm. Espesor total del panel 130mm. La unión de placas con el bastidor se realizará con tornillos empavonados o galvanizados auto-perforantes, tipo PARKER con cabeza PHILIPS, chata y frezada. Se encintarán las placas con malla tramada autoadhesiva ancho 2" y masillado en uniones y tornillos con masilla. Se preverán, además, estructuras auxiliares de refuerzos, en sostén de puertas pesadas como las vidriadas y/o en cualquier otro lugar donde se requiera para soportar pesos excesivos, totalmente independiente de la estructura de base del tabique.

Para todos los casos, deberá proveerse e instalarse perfilería con doble placa reforzada para sustento de las mochilas y equipamientos amurados.

6. CIELORRASOS

Generalidades.

Los trabajos cotizados deberán incluir todos los elementos componentes necesarios para la ejecución completa y de acuerdo a su fin de la totalidad de los cielorrasos especificados, incluyendo todas las fijaciones, ajustes, perfiles, tapas, piezas especiales para recibir luminarias, ejecución de huecos para incorporar luminarias, rejillas, accesorios y grapas y todos los elementos necesarios para la completa terminación de las tareas, aunque no estén enunciados expresamente.

La Adjudicataria deberá contemplar la provisión y montaje de andamios tubulares, estructuras de apoyo, etc. que, llegado el caso, sean necesarias para la correcta ejecución de las tareas. La totalidad de las tareas y materiales necesarios para la correcta terminación de los distintos tipos de cielorrasos, tales como enduidos, cintas, limpieza, etc. y toda forma de terminación superficial se considerará incluida en los precios ofertados para cada ítem.

La Adjudicataria queda obligada a arbitrar los medios necesarios para la protección adecuada de los solados durante la terminación de la obra. Todos los cielorrasos suspendidos en placas serán fijados a las losas mediante rotopercusión e insertos en PVC S/6 de 6 mm de diámetro y tornillos parker 10 x 1", suspendidos mediante riendas rígidas (puntales multiperforados tipo "U" de 9 x 22 x 9 mm en acero galvanizado de 0,56 mm de espesor).

Cielorrasos suspendidos de placas cementicias.

Este ítem corresponde a los cielorrasos de sanitario de discapacitados, ajustes perimetrales de cielorrasos de placas desmontables en consultorios, rearmado de cielorrasos de 1EP desmontados para la ejecución de la instalación sanitaria y todo otro ajuste necesario en pasillos.

Este cielorraso suspendido estará compuesto por un entramado de perfiles "C" (montantes) y "U" (soleras) de acero galvanizado de 70 x 0.93 mm de espesor. Los perfiles "C" de apoyo de las placas se colocan cada 0.40m de separación entre sí. Para sujetar la estructura y reforzarla, transversalmente a éstos se colocarán perfiles "C" actuando como vigas maestras cada 1.20m. Este refuerzo se cuelga del techo mediante una vela rígida cada 1.00m de separación. Sobre este panel se fijará la placa Superboard de 8mm de espesor con tornillos autorroscantes de 8 x 32mm. (Placas 1.20M X 2.40M. 8 mm borde rebajado.)

a) Características de la placa

Las placas a utilizar serán del tipo Aquapanel de Knauf o similares características y calidad.

R.P. N°: 107/20

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



b) Espesores de Placa

Serán de 8 mm.

La distancia máxima de trama estructural y/o arrostros planos y oblicuos, que la Adjudicataria presentará para aprobación de la Inspección de Obras en los planos ejecutivos, no deberá ser menor a 0.50mts.

Los cortes mecánicos de las placas deberán ser uniformes, libres de escamillas, escorias y restos, no se admitirán reparaciones de placas con masillas o enduidos, producto de deficiencias en el corte siendo estos aprobados a criterio de la Inspección de Obras.

c) Junta Tomada

Cuando se realice junta tomada se deberán fijar las placas a la estructura a tope, sin dejar separación alguna entre ellas. La masilla a emplear deberá estar compuesta por una mezcla homogénea de polímeros acrílicos de alta calidad y agua. La misma estará desarrollada para tomados de juntas y cargado de cantoneras y fijaciones, posee una buena trabajabilidad y elasticidad. Marca Knauf o equivalente.

d) Proceso de Masillado

Imprimación: Se realizará una imprimación sobre el rebaje de la placa, la misma consiste en diluir la masilla en un 30% a 40% de agua. Se obtendrá una pintura que se aplica con pincel.

Primer paso: Una vez secada al tacto la imprimación (1 a 2hs), se colocará la primera mano de masilla knaufo calidad equivalente, aplicándola en todos los pasos en capas delgadas.

Segundo paso: Una vez seca (24hs), se deberá aplicar la segunda mano con la cinta tramada de fibra de vidrio de 2" de ancho. Espatular ambas.

Tercer paso: Seca la segunda mano, cubrir la cinta con una tercera capa de masilla knaufo calidad equivalente.

Cuarto paso: Dar una última mano de terminación con espátula ancha, hasta nivelar la junta con la superficie de la placa. No dejar rebabas ni sobrecargar ya que es de difícil lijado. Las esquinas y ángulos se cubrirán con cantoneras. El corte de las placas se realiza con amoladoras o sierras circulares con disco o sierras de diamante o videa. Las fijaciones se cubren con capas delgadas de masilla. Se deberá respetar el tiempo de secado entre mano y mano (24hs). Este tipo de juntas se deberá trabajar en superficies menores a 25m², en caso de exceder se deberá colocar una junta de dilatación, materializada con un perfil dilatador de P.V.C. o similar. Siempre este tipo de junta se deberá terminar con un revestimiento o finish acrílico de gran elasticidad y cuerpo o pinturas elastomérica que generen membrana. No utilizar pinturas al látex.

e) Buña perimetral

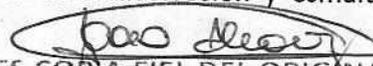
Todos los cielorrasos, tanto de junta tomada como modulados, o sea incluidos aquellos que comprendan ajustes perimetrales para sistema de bandejas desmontables, tendrán en su encuentro con la vertical una buña perimetral materializada con perfil tipo z.

Cielorrasos suspendidos de 61 x 61.

Se colocarán cielorrasos de bandejas desmontables metálicas tipo Schulmann de 610 x 610 mm, en el área central de los locales destinados a consultorios y sus perímetros con placas cementicias junta tomada.

Serán del tipo sistema de bandejas desmontable con perfilera a la vista, chapa de acero galvanizada, espesor 0.5 mm, con tratamiento de anticorrosión y esmalte poliéster de alta

R.P. N°: 1107/20


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



durabilidad (blanco nieve) "en la cara a la vista" y anticorrosión gris monoback, en la contracara, perforado redondo de 2mm de diámetro y 3.5 mm de distancia a centro, disposición tresbolillo a 60 grados borde continuo y área abierta: 30%. Perfilera: alma (26 mm) de chapa de doble decapado galvanizada espesor 0.5 mm, cara a la vista (24 mm) prepintado blanco horneado, aislación tipo manto fonoabsorbente de lana de vidrio, espesor 22 mm, densidad 20 kg/m³, embolsadas con tela acústica. Se presentarán muestras para su aprobación por parte de la Inspección de Obras.

7. CARPINTERÍAS

Generalidades.

Se deberán proveer y colocar todas las carpinterías indicadas en la Documentación Gráfica de Proyecto. Todas las carpinterías objeto de esta licitación, deberán ser ejecutadas de acuerdo a lo indicado en los planos de detalle adjuntos. Cualquier modificación que la adjudicataria sugiera, deberá ser aprobada previamente por la Inspección de Obra. Toda carpintería resuelta de manera diferente a lo especificado sin la autorización mencionada, será devuelta a la adjudicataria sin derecho por parte de ésta a resarcimiento alguno. La adjudicataria se responsabilizará por las ralladuras, roturas o deterioros que las carpinterías puedan sufrir durante el período de obra, generadas por el mismo u otro gremio. Se tendrán en cuenta ajustes parciales y al finalizar la obra se deberá realizar la limpieza definitiva de carpinterías y vidrios para su entrega. La Inspección de Obra podrá exigir el cambio de la carpintería si a su criterio no cumple con las normas y especificaciones solicitadas. Deberán presentarse los correspondientes planos conforme a obra.

Puerta abrir madera.

Este ítem comprende la provisión y colocación de puerta P1. Las puertas P1 –ingreso a sanitario discapacitados- la misma deberá contar con marco de Ch°d°b.w.g. n° 18, hoja de bastidor estructural de madera, enchapado melamínico de color a definir. Llevará picaporte doble balancín con cerradura y barrales horizontales en acero inoxidable en interior y exterior. Las medidas deberán ser corroboradas en obra antes de cualquier pedido de fabricación. Se presentarán muestras de barrales y herrajes para su aprobación por la inspección de obras.

Carpinterías de Vidrio Templado acceso a Consultorios médicos.

Dichas carpinterías especiales a medida "PEs 01 y PEs 02" se materializarán en vidrio templado incoloro de 10 mm, el dintel superior deberá estar reforzado para recibir la guía de suspensión de los paños a aperturarse. Herrajes: barral de acero inoxidable diámetro de 1.5" terminación mate cepillado. El largo del barral deberá materializarse según diseño indicado en los detalles adjuntos. Perfil zócalo de aluminio Superglass, cerradura tipo zócalo mecanismo a piso Superglass, zócalo superior para freno, todo en terminación bronce. Accesorios de topes de goma para piso en todas las puertas para que los picaportes o puertas no golpeen las paredes. En los paños de vidrio deberá considerarse el ploteo indicado según diseños de Señalética descriptos.

Todos los vidrios estén o no especificados deberán ser del tipo Blindex®, también denominado Vidrio de Seguridad.

Puertas metálicas

Comprenden todas las carpinterías metálicas que se encuentran formando parte de la presente obra, incluyendo la totalidad de sus componentes: hojas, herrajes, contravidrios, marcos, etc. Los

R.P. N°: 1107/20


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



faltantes que pudieran presentar se repondrán mediante el empleo de materiales de tipo, forma, tamaño y calidad equivalentes.

Puertas Acceso a Palier de Ascensores y pleno técnico.

Se mantendrán las puertas preexistentes. Ver detalles en planilla de carpinterías, siendo una de las carpinterías de palier desmontada y reubicada. Deberán lijarse, prepararse con dos manos antióxido y pintar con dos manos de esmalte sintético. Color a definir por la inspección de obras.

8. PINTURA

Los trabajos se realizarán de acuerdo a las reglas del buen arte, debiendo en todos los casos limpiarse las superficies quedando perfectamente libres de manchas, óxido, etc. lijándolas prolijamente y preparándolas en forma conveniente antes de recibir las sucesivas manos de pintura. Los defectos que pudiera presentar cualquier superficie serán corregidos antes de proceder a pintarlas, no se admitirá el empleo de pintura espesa para tapar poros, grietas, etc. La Adjudicataria notificará a la Inspección de Obra sin excepción cuando vaya a aplicar cada mano de pintura, debiéndose distinguir una mano de otra por su tono. Como regla general, salvo las excepciones que se determinarán en cada caso y por escrito, sin cuya nota no tendrá valor al trabajo realizado, se dará la última mano después que todos los gremios que entran en la construcción, hayan dado fin a su trabajo. Las pinturas serán de primera calidad y de marcas, tipos que se indiquen en cada caso, no admitiéndose sustitutos ni mezclas con pintura de diferentes calidades. La Adjudicataria entregará muestras a la Inspección para su elección y su aprobación. Los productos que lleguen a la obra vendrán en sus envases originales, cerrados y serán comprobados por la Inspección de Obra quien podrá requerir de La Adjudicataria y a su costo, todos los ensayos que sean necesarios para verificar la calidad de los materiales. En todos los casos la preparación de la pintura, mezclas o ingredientes, se deberá respetar las indicaciones del fabricante. El no cumplimiento de lo establecido en el presente pliego y en especial lo que refiere a la notificación de la Inspección de Obra referente a la previa aplicación de cada mano de pintura, será motivo suficiente de rechazo. Previo a una aplicación de una mano de pintura, se deberá efectuar un recorrido general a las superficies salvando con masilla o enduidos toda irregularidad. Antes de dar comienzo al pintado, se deberá efectuar el barrido de los locales a pintar, debiéndose preservar los pisos, umbrales, con lonas, arpillera, que el contratista proveerá a tal fin. No se aplicarán bloqueos ni pinturas sobre superficies mojadas o sucias de polvo y grasa, debiendo ser raspadas profundamente al picado y la reconstrucción de las superficies observadas, pasándoles un cepillo de paja o cerda y luego lijado. Cuando se indique el número de manos a aplicar se entiende que es a título ilustrativo. Se deberá dar la cantidad de manos que requiera un perfecto acabado a juicio de la Inspección de Obra. La Adjudicataria corregirá los defectos que presentan las superficies o juntas antes de proceder al pintado. Además, se deberán tomar las precauciones indispensables a fin de preservar las obras de polvo, debiendo al mismo tiempo evitar que se cierren las puertas antes de que la pintura se haya secado por completo. Será indispensable para la aprobación de los trabajos, que estos tengan un acabado perfecto sin huellas de pinceladas. La Inspección de Obra podrá exigir a la Adjudicataria la ejecución de muestras que a su juicio considere oportuno. Los materiales a emplear serán en todos los casos de primera calidad y marca reconocida tipo Sherwin Williams, Alba o equivalente. Los tonos de los colores de las pinturas a utilizar serán elegidos a través del Sistema Integral Computarizado de color. La Inspección de Obra será la encargada de determinar los colores según la carta de la marca pintura a utilizar.

R.P. N°: 1107/20


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TECNICA
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



De encontrarse alguna patología en el muro, la misma deberá ser notificada a la inspección de obra y reparada por la Adjudicataria antes de comenzar cualquier trabajo de pintura.

Materiales.

Los materiales a emplear serán en todos los casos de la mejor calidad dentro de su respectiva clase y de marca aceptada por la Inspección de Obra, debiendo llegar a la obra en sus envases originales y cerrados, y deberán ajustarse a las respectivas normas IRAM, cumpliendo con las mínimas exigencias de las mismas. La Inspección de Obra podrá, en cualquier momento, exigir comprobación de la procedencia de los materiales a emplear. En ningún caso se aceptará el empleo de pintura preparada en obra.

Pintura sobre cielorraso.

Corresponde a los cielorrasos suspendidos de placa cementicia. Primeramente, se aplicará una mano de sellador, sobre la cual se darán tres manos (como mínimo) de pintura especial para cielorrasos, antihongos en el caso de los sanitarios, Sherwin Williams, Alba o equivalente; color blanco. Entre cada aplicación se esperarán al menos tres horas.

Pintura sobre paredes.

Corresponde a paredes interiores de los consultorios, tabique divisorio entre núcleo de ascensores y entepiso metálico en ambas caras y pasillos, en toda extensión donde por la realización de trabajos, fuera necesario pintar.

Sobre superficies limpias, secas y desengrasadas se aplicará una mano de imprimación, y se pintará con tres manos (como mínimo) de pintura látex lavable satinada interior marca Sherwin Williams, Alba o equivalente; color a definir por la Inspección de Obra según carta de colores preparados por computadora. Entre cada aplicación se esperarán al menos 3 horas.

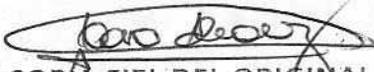
La Inspección de Obra será la encargada de determinar los colores a través del Sistema Integral Computarizado de color según cartilla de la pintura a utilizar, la cual deberá ser marca SW, Alba o calidad similar o superior.

9. INSTALACIÓN SANITARIA

La Adjudicataria elaborará el proyecto de instalación sanitaria completo ajustado a las normas establecidas en el presente pliego y la documentación adjunta y confeccionará los planos reglamentarios que presentara para su conformidad a la Inspección de Obra. Los honorarios y gastos derivados de la realización de las tareas se considerarán justipreciados en la oferta. La Inspección de Obra deberá aprobar al profesional actuante en forma previa a su contratación. Será responsabilidad de la Adjudicataria confeccionar los planos de replanteo ejecutivos de la instalación en escala 1:50 y de detalle en las escalas adecuadas. La Adjudicataria no podrá ejecutar ninguna tarea sin contar con la documentación aprobada. Será por su cuenta exclusiva y sin derecho a reclamo alguno la introducción de las modificaciones y la adecuación a las obras de toda observación y corrección que resulten del estudio y aprobación de dichos planos por parte de la Inspección de Obra, ejecutando las emisiones tantas veces como sea necesario para mantener actualizada la documentación de obra. Una vez terminada la obra, la Adjudicataria deberá ejecutar planos en escala 1:50 por triplicado "conforme a obra" de todas las instalaciones realizadas, acompañados por una memoria descriptiva de las mismas y el manual de funcionamiento de todos los sistemas instalados. La propuesta que elaborará la Adjudicataria deberá incluir detalle completo de las instalaciones a ejecutar, con sus cálculos correspondientes.

En cañerías suspendidas se deberán usar "peritas", no se admitirá cinta perforada de chapa como método de sujeción a la losa.

R.P. N°: 1107/20


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



Áreas a intervenir.

Los trabajos comprenden la ejecución de la instalación de desagüe con su respectiva ventilación, provisión de agua fría y caliente para los locales especificados en planos, correspondientes a sanitarios y consultorios en 2do EP. En desagües se utilizará el sistema Awaduct, conductos y cajas, hasta conexión a las cañerías de descarga existentes en pleno. La provisión de agua se realizará por sistema de termofusión, tubos, conexiones y llaves de paso, hasta conexión a bajadas existentes en pleno.

Avisos de corte.

Antes de realizar intervenciones en las instalaciones sanitarias la Adjudicataria deberá solicitar el corte de suministro de las bajadas y/o anulación del uso de las cañerías de descarga correspondientes, coordinándolo con la Subdirección de mantenimiento de esta HCDN. Para esto, es responsabilidad de la Adjudicataria solicitar con 24 horas de anticipación a la fecha establecida en el plan de trabajo para la realización de las tareas. Se coordinarán dichas tareas de manera tal que se puedan realizar la menor cantidad de cortes. La primera tarea a realizar será el cambio de las llaves de paso, con el fin de poder realizar el resto de las tareas sin interrumpir el suministro general. Los cortes de suministro general de agua se realizarán entre las 18:00 y las 08:00 hs. sin excepción.

Instalación de cañerías y accesorios.

La Adjudicataria deberá utilizar la línea de cañerías y accesorios de la misma marca, así como las herramientas y equipos de trabajo recomendados por el fabricante. Las boquillas del termofusor deberán limpiarse con un trapo embebido en alcohol y estar perfectamente ajustadas sobre la plancha de aluminio. Los cortes de cañerías se efectuarán siempre con tijera, no se permitirá el uso de sierra. Las puntas del caño y el interior del accesorio deberán limpiarse perfectamente con alcohol inmediatamente antes de su termofusión. Se marcará el extremo del caño con la medida de penetración recomendada para cada diámetro. Tabla de medidas de penetración según los diámetros: diámetro del caño (mm) – profundidad de inserción (mm) 20 – 14,5; 25 – 16; 32 – 18; 40 – 20,5; 50 – 23,5; 63 – 27,5; 75 – 31.

Se deberá introducir simultáneamente el caño y el accesorio perpendiculares a la plancha del termofusor, llegando al tope de la boquilla macho el accesorio y no sobrepasando la marca de inserción el caño. Una vez cumplidos los tiempos de calentamiento, se introducirá la punta del caño en el accesorio. Esta operación debe realizarse dentro del tiempo indicado por el fabricante, según la tabla siguiente: diám. del caño (mm) – tiempo de calent. (seg) – intervalo p/acople (seg) – tiempo enfriam. (seg): 20 – 5 – 4 – 2; 25 – 7 – 4 – 2; 32 – 8 – 6 – 4; 40 – 12 – 6 – 4; 50 – 18 – 6 – 4; 63 – 24 – 8 – 6; 75 – 30 – 8 – 6; 90 – 40 – 8 – 6. El empotramiento de las cañerías en muros de gran espesor (de ser necesario) será con recubrimiento de mortero no cementicio de espesor igual al diámetro de los caños, cuando el espesor del muro fuera angosto se deberá tomar las siguientes previsiones: a) aumento de la altura de la canaleta que posibilite la separación de las cañerías de agua fría y caliente si las hubiese, b) separación de las cañerías mediante la distancia equivalente a un diámetro de cañería embutida, c) cierre de la canaleta con una mezcla de concreto puro (1:3) que abrace ambas cañerías. En todos los cambios de dirección de la tubería (codos y tés) y cada 40 o 50 cm de tendido horizontal y vertical se colocará una cucharada de mortero de cemento de fragüe rápido. Las cañerías a la vista deben también ser empotradas mediante la colocación de grapas fijas que las compriman y sostengan como punto fijo. En todos los cambios de dirección (codos y tés) se instalarán puntos fijos y luego se intercalarán grapas deslizantes para corregir el pandeo o la flecha, según se trate de cañerías verticales u horizontales. Tabla para cálculo de distancia entre apoyos de cañerías a la vista. Diámetros en mm, 20 mm 25 mm 32 mm 40 mm 50 mm 63 mm, 20° C 80 85 100 110 125 140, Temp. de servicio 30° C 75 85 95 110 120 135, 40° C 70 85 90 105 115 130, 50° C 70 80 85 100 110 125, 60° C 65 75 80 95 105

R.P. N°: 1107/20

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCION LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



120, 70º C 60 75 75 90 100 115, 80º C 60 70 70 85 95 105, Distancias entre apoyos en cm. Cuando sea necesario el curvado en frío de los caños, el radio de curvatura será como mínimo ocho veces el de la cañería. También puede realizarse el curvado en caliente por medio de un soplador de aire caliente de tipo industrial (no se permitirá el uso de llamas o secadores de cabello), lo que posibilitará el curvado con radios inferiores a los ocho diámetros. La Adjudicataria solamente podrá realizar los trabajos de termofusión con los equipos y herramientas provistos por el fabricante.

Cañerías de polipropileno.

Cañerías cloacales primarias y secundarias: se utilizará este material, tipo AWADUCT de Industrias Saladillo o calidad equivalente o superior, con uniones por junta deslizante y O-ring de doble labio con accesorios del mismo tipo y marca. Deberá tenerse especial cuidado durante el desarrollo de la obra en no deteriorar por golpes o mal trato a los caños instalados, por lo que se los protegerá debidamente hasta el tapado de contrapisos o plenos. Se utilizará este material para desagües cloacales primarios y secundarios. Se emplearán las piezas de transición necesarias para la unión con otros materiales donde corresponda. La instalación primaria se realizará suspendida bajo losa debiéndose ejecutar los pases correspondientes.

Cañerías de provisión de agua fría: se empleará caño de polipropileno homopolímero, con uniones por termofusión, tipo HIDRO 3 de Industrias Saladillo o calidad equivalente o superior, con accesorios del mismo tipo, marca y material, con piezas especiales para la interconexión con elementos roscados y para los cambios de material donde corresponda. Atento al coeficiente de dilatación del material, se tomarán las provisiones necesarias de acuerdo a indicaciones del fabricante. Todo caño no embutido se instalará con soportes tipo "C" Olmar y fijadores para cada diámetro, estos soportes se distanciarán dentro de los espacios que determina el fabricante, pero sin exceder los 20 diámetros de tubo ni los 1,50 m.

Las cañerías que se ejecuten sobre losa se protegerán con envoltura de papel y se cubrirán totalmente con mortero de cemento.

Accesos Marcos Y Tapas.

En posiciones reglamentarias y en desvíos con cambios de dirección, los caños de descarga y ventilación tendrán cámara con tapas de acceso. Cuando las cañerías sean embutidas, se deberá proveer y amurar en la mampostería un marco y tapa de acero inoxidable que cubrirá la tapa de acceso a la cañería.

Bocas de Acceso y Piletas de Patio.

Se emplearán de polipropileno de la misma marca y línea que las cañerías utilizadas.

Marcos Tapas y Rejas.

Las piletas de piso tendrán marco y reja de bronce reforzados y cromados sujetos con cuatro tornillos. Para polipropileno se emplearán rejillas reforzadas y porta rejillas de bronce cromado o pulido BP-BC o BP-BF de Saladillo.

La Adjudicataria presentará un listado de tapas y rejas por tipo y sector de obra, para coordinar con la Inspección de Obra su fabricación, provisión y colocación.

El nivel de las rejillas será siempre coordinado con el colocador del piso respectivo para determinar las pendientes correspondientes.

Pruebas.

Al margen de las inspecciones y pruebas reglamentarias, la Adjudicataria deberá someter las instalaciones a las siguientes inspecciones y pruebas ante la Inspección de Obra.

Cloacas: materiales colocados, pase de tapón en desagües cloacales principales de 0,100 y mayores, primera prueba hidráulica con carga de agua de dos (2) m de altura, segunda prueba hidráulica con zanjas tapadas con carga de agua de dos (2) m de altura, cámaras, bocas de acceso

R.P. N°: 1107/20

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

36

MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



y piletas de piso en funcionamiento. Agua fría: materiales colocados, prueba hidráulica a 1,5 veces la presión de servicio, funcionamiento.

ARTEFACTOS

Baño para personas con discapacidad.

Se proveerán y colocarán Inodoro con mochila línea espacio, asiento y tapa de inodoro de resina termo endurecida, baranda rebatible con porta rollo Ferrum y barral fijo para inodoro. Bacha línea espacio Ferrum con barandas correspondiente, griferías Pressmatic FV 361.03^a, espejo basculante línea Espacio Ferrum, kit alarma con botón de emergencia y tirador. Pulsador para emergencias. **Estante rebatible** a medida para maniobra de elementos del usuario.

Pileta para Consultorios Médicos.

Se proveerán y colocarán 2 (dos) piletas lavamanos de apoyar sobre mesada marca Ferrum línea Tori de 36cm de Diámetro, o artículo de equivalentes características y prestaciones.

Grifería para Consultorios Médicos.

Se proveerán y colocarán griferías marca FV línea DominicNewMonocomando de pared, tono cromo, o artículo de equivalentes características y prestaciones.

Sifones De Piletas.

Se proveerán y colocarán descargas rígidas para Lavatorio FV con Sifón Modelo 0242 Cromo.

Marmolería.

Las mesadas serán de Silestone Blanco Norte con alzadas hasta nivel inferior de alacenas (h. promedio 60cm). El faldón de mesada será de 20 cm desde nivel de mesada terminado. Será obligación del Oferente la presentación de muestras de los materiales que se emplearán para su aprobación. Ver detalle adjunto.

Dispenser de jabón.

Para el baño de discapacitados y para los consultorios se colocarán: dosificador de jabón líquido de amure en pared marca Thames o equivalente, terminación en acero inoxidable. Se deberá dejar cada equipo con una carga de jabón líquido con PH neutro.

Dispenser de alcohol en Gel.

Se instalará un equipo dosificador de alcohol en gel al lado de la puerta de acceso de cada Consultorio Médico. Materialidad acero inoxidable.

Accesorios para colgar.

Los accesorios para colgar deberán ser de acero inoxidable. Se colocarán tantas perchas como cantidad se indiquen en los planos.

Descartadores de Residuos.

Deberán disponerse dos tachos por local en cada Consultorio que estén correctamente identificados (un cesto para residuos comunes y otro para residuos patogénicos) con sus respectivas bolsas de color negro y rojo correspondientes.

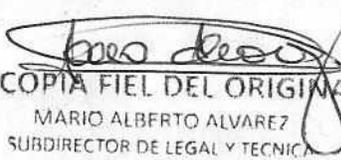
Así mismo se deberá proveer un cubículo de cierre hermético para alojarse en el compartimiento de Residuos Patogénicos ubicado en el Consultorio de mayor complejidad. Se presentará propuesta para su aprobación por parte de la inspección e obras.

10. INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Provisión y ejecución de instalación eléctrica.

Los trabajos a efectuarse incluyen la mano de obra y materiales para dejar en condiciones correctas de funcionamiento las instalaciones comprendidas en este pliego y todas aquellas que para este fin se vean afectadas, debiendo considerarse incluidos todos los elementos y trabajos necesarios (apertura de canaletas, amure de cañerías, boquillas, tuercas, conectores, etc.),

R.P. N°: 1107/20


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TECNICA
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



aunque no estén expresamente mencionados en este pliego. En su propuesta la Adjudicataria indicará las marcas de la totalidad de los materiales que propone instalar, lo que no la exime de su responsabilidad por la calidad y características técnicas establecidas y/o implícitas en el presente pliego. Cuando deban realizarse cortes de energía en los pisos se dará aviso a la Inspección de Obra con la debida anticipación para realizar todas las previsiones necesarias. La Adjudicataria deberá solicitar con la debida anticipación, las siguientes inspecciones:

- A la llegada de las distintas partidas de materiales, para su contraste con respecto a las muestras aprobadas.
- Al concluir la totalidad de los trabajos.

En las etapas que correspondan se efectuarán las siguientes pruebas:

- Demostración de la continuidad metálica de cañerías y cajas.
- La Adjudicataria deberá presentar esquema del tablero (unifilar) y plano de distribución firmado por electricista matriculado:
- Eficiencia de la puesta a tierra de toda la instalación de cañerías, cajas, tableros, masas metálicas de equipos, etc.
- Pruebas de funcionamiento de las distintas partes de la instalación, que se realizarán inicialmente sin tensión principal para verificar bloqueos, controles, etc., luego con tensión, siendo imprescindible contar a tal fin con las curvas de selectividad de protecciones para su verificación. Se verificará la correcta puesta a tierra de la instalación, verificándose los valores mínimos de 3 ohms para puesta a tierra general.

Los instrumentos e instalaciones necesarias para las pruebas serán provistos por la Adjudicataria. Estos ensayos no eximirán al contratista de su responsabilidad en caso de funcionamiento defectuoso de las instalaciones, siendo su obligación efectuar cualquier reparación o modificación durante el periodo de garantía que se estipule; esta obligación alcanza a deficiencias derivadas de vicios de los materiales, inadecuada colocación o defectuosa mano de obra.

Tablero seccional.

Se ubicará un tablero seccional en el 2do Entrepiso el cual alimentará a todo el sector a remodelar (dos consultorios), construido con gabinete estanco de chapa de acero al carbono y con una capacidad de 20 módulos. Se instalarán UPS según indicación en el plano, la Adjudicataria realizará cálculo de la misma.

Ramales de alimentación.

Desde la sala de tableros existente en PB, partirán los ramales que alimentarán a los tableros seccionales, los mismos se tenderán en cañerías metálicas con conductores unipolares norma IRAM 2183 y secciones de acuerdo a planos.

Cañerías.

Se ejecutará un nuevo tendido de cableado antillama, dentro de cañería y cajas, con protección térmica y diferencial, con circuitos independientes. La Adjudicataria deberá desmontar la totalidad de las cañerías a la vista y cableados existentes, procediendo al tendido de las nuevas cañerías. Las cañerías serán del tipo semipesada, para muro tendido, conforme a normas IRAM 2005, irán suspendidas de la losa y tomadas a cajas por medio de tuerca, contratuerca y boquillas

R.P. N°: 1107/20

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



roscadas, hasta un diámetro mayor de 2" nominales (46 mm de diámetro interior). El diámetro interno será el que surja del cálculo que realizará la Adjudicataria, no pudiéndose utilizar diámetros internos inferiores a 3/4" (18.9 mm.). Corresponderá a lo indicado en las planillas que la Adjudicataria deberá presentar junto con los planos. Todos los extremos de la cañería serán cortados en escuadra con respecto a su eje, escariados y roscados y unidos por cuplas o con conectores a enchufe con fijación a tornillo. Las cañerías embutidas o sobre cielorraso se colocarán en línea recta entre caja o con curvas suaves. Las curvas y desviaciones serán realizadas en obra mediante máquina dobladora o curvadora manual. Las cañerías serán continuas entre cajas de salida, cajas de gabinetes o cajas de pase y se fijarán a las cajas en todos los casos con tuerca y boquilla, en forma tal que el sistema sea eléctricamente continuo en toda su extensión. Queda absolutamente prohibido el simple enchufe entre caños y la simple introducción de caños en las cajas. Todos los extremos de cañerías serán adecuadamente taponados, a fin de evitar entrada de materiales extraños durante la construcción. Todos los tramos de un sistema, incluidos gabinetes y cajas de pase, deberán estar colocados antes de pasar los conductores. Las cañerías sobre cielorrasos suspendidos serán asegurados a la estructura a distancias no mayores de 1.50 m en cada codo y al final de cada tirón resto que llegue a una caja, utilizando rieles y grampas tipo "C" Jover o similares en HoGo. Quedan absolutamente prohibidas las ataduras con alambre para la fijación de los caños.

Cajas.

Las cajas para derivaciones, paso y brazos tendrán las dimensiones apropiadas a la cantidad de caños que entren y salgan de ellas, debiendo tener como mínimo 100 x 100 x 40 mm las primeras y de 80 x 80 x 40 mm las últimas. Las cajas para brazos, centros, tomacorrientes, llaves, etc., serán del tipo reglamentario, según normas IRAM 2005P, estampados en una pieza de chapa de 1,6 mm de espesor. Las tapas cerrarán correctamente, llevando los tornillos en número y diámetro que aseguren el cierre, ubicados en forma simétrica en todo su contorno, a fin de evitar dificultades en su colocación. Las cajas para brazos y centros serán octogonales, chica de 75 mm de diámetro para hasta dos caños y/o cuatro conductores que lleguen a las mismas. Para cuatro caños y/o ocho conductores como máximo, las cajas deberán ser octogonales grandes de 90 mm de diámetro y de 100 x 100 mm para mayor cantidad de caños y/o conductores. Las cajas para llaves y tomacorrientes serán rectangulares de 55 x 100 mm para hasta dos (2) caños, y/o cuatro conductores y cuadrados de 100 x 100 mm con tapa de reducción rectangular para mayor número de caños y/o conductores. Salvo indicaciones especiales, las cajas para llaves se colocarán a 1,20 m sobre el piso terminado y a 10 cm de la jamba de la puerta del lado que se abre. Las cajas para tomacorrientes se colocarán a 0,30 m del piso terminado, salvo indicaciones específicas en planos.

Conductores para instalación en cañería.

Los conductores serán del tipo antillama con aislación en PVC (VN 2000) de Pirelli o equivalente, y responderán a las normas IRAM 2020/2183 y normas IEEE 383/73. Las secciones serán las necesarias en cada tramo de acuerdo al consumo previsto, según surjan de los cálculos que la Adjudicataria realice sobre el proyecto, no debiendo ser bajo ningún aspecto menor a 1,5 mm² para bocas de iluminación y a 2,5 mm² para los tomacorrientes. Los conductores serán de un solo tramo, estando absolutamente prohibidas las uniones en el interior de los caños. Serán provistos en el lugar con envoltura de origen, no permitiéndose el uso de remanentes de otros trabajos o de rollos incompletos. Los cables serán debidamente acondicionados, no permitiéndose la instalación de cables cuya aislación de muestras de haber sido mal acondicionados o sometidos a excesiva tracción y prolongado calor o humedad. Todos los conductores serán conectados a los

R.P. No. 1107/20

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCION LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



tableros y/o aparatos de consumo mediante terminales o conectores de tipo aprobado, colocado a presión mediante herramientas apropiadas, asegurando un efectivo contacto de todos los alambres y en forma tal que no ofrezcan peligro de aflojarse por vibración o tensiones bajo servicio normal. Los colores a utilizar serán los siguientes:

Vivo: Rojo. Neutro: celeste. Tierra: Bicolor (verde - amarillo).

La suma de las secciones de los conductores no deberá sobrepasar el 35 % de la sección interna del caño por el que corren.

Conductores auto protegidos.

Los conductores a emplearse serán de cobre con aislación PVC, en construcción multifilar con relleno y cubiertas protectoras antillama. Será marca PIRELLI, Viper o similar y responderán a la norma IRAM 2178. Donde abandonen o entren a un tablero, caja, caños o aparatos de consumo lo harán mediante un prensacables que evite deterioros del cable. En general su colocación se efectuará sobre bandejas, debiéndose sujetar cada 1,5 m, manteniendo la distancia mínima del diámetro del cable de mayor sección adyacente. Se deberá verificar que la caída máxima de tensión admisible entre el punto de acometida y un punto de consumo será del 3 % para iluminación y el 5 % para fuerza motriz. En donde sea necesario realizar un empalme, terminal o derivación, estas se realizarán con conjuntos contraíbles en frío marca 3M tipo PST o equivalente.

Llaves de efecto, tomacorrientes, pulsadores.

Los componentes serán del tipo modular componible para embutir. La capacidad de los mismos será de 10 A. Las llaves de efecto y los tomacorrientes tomacorrientes serán con polo de descarga a tierra. Los elementos serán marca Siglo XXI de Cambre o similar de calidad superior.

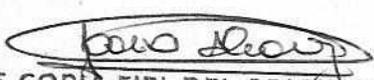
Planos.

Con los planos de ubicación de los nuevos artefactos de iluminación y tomas, adjuntos al presente pliego, y la verificación en el lugar de lo existente, los oferentes deberán proyectar las cañerías cuyo recorrido deberá ser acordado con la Inspección de Obra. La Adjudicataria deberá presentar, previo a la realización de las tareas, y para su aprobación por parte de la Inspección de Obra, los planos correspondientes a la instalación eléctrica, la ubicación de los tendidos, tableros, efectos, bocas y tomacorrientes, incluyendo unifilares, diámetros y secciones. Deberán presentarlos sobre copias del replanteo de arquitectura, donde marcara las instalaciones en colores reglamentarios. Simultáneamente se entregará soporte magnético (CD) de los mismos en Autocad versión 2010 o superior. La aprobación de los planos por parte de la Inspección de Obra no exime al instalador de su responsabilidad por el fiel cumplimiento de este pliego. Una vez terminadas las instalaciones entregará a la misma tres juegos de planos finales. Todos los planos a presentar deberán estar firmados por un profesional matriculado con incumbencias específicas en instalaciones eléctricas.

Bandejas portacables.

Se deberán realizar todos los tendidos de bandejas portacables que se indiquen en planos. Las bandejas a utilizar serán del tipo chapa perforada o escalera según plano y notas. El espesor de chapa mínimo de utilización será BWG No.18, con ala no inferior a 50 mm para todos los casos. En montajes interiores y sin humedad se utilizarán bandejas portacables con tratamiento cincado electrolítico, tipo zingrip, en montajes exteriores serán utilizadas bandejas con tratamiento de galvanizado, cincado por inmersión en caliente al igual que las tapas y accesorios. La Inspección de Obra podrá exigir el desarme de las instalaciones que no respeten esta pauta, debiendo el

R.P. N°: 1107/20


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN GENERAL DE TÉCNICA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



contratista responsabilizarse por los atrasos que resulten de estos desarmes. Cuando las bandejas sean suspendidas, la suspensión se realizará mediante varilla roscada de 5/16 y brocas por expansión tipo IM 5/16 cada un (1) metro de distancia máxima. En el extremo inferior de la varilla se colocarán perfiles adecuados (Riel tipo OLMAR 44x44 o 44x28, cincado) para sujetar las bandejas y, además, permitir el futuro agregado de cañerías suspendidas mediante grampas tipo G03. En los puntos de sujeción al riel se deberán montar los correspondientes bulones de 1/4"x 1/2", zincados, con arandelas planas y grower para todos los casos. No se admitirá la suspensión de bandeja directamente desde la varilla roscada. Cuando la bandeja sea soportada desde ménsulas y siempre que la superficie del muro portante lo permita, se utilizarán ménsulas standard de las dimensiones que correspondan. Las ménsulas se soportarán al muro mediante tacos Fischer S10 y tirafondos de 2" x 1/4". Cuando la superficie del muro portante sea despareja y no permita la perfecta alineación de la bandeja portacables, se utilizarán apoyos fabricados en obra con hierro ángulo de 1 1/2" de ala x 1/8" de espesor, para amurar cada 1,5m. Las ménsulas fabricadas en obra deberán tener una terminación prolija a la vista, pintadas con dos manos de antióxido y dos manos de pintura color aluminio. Este tipo de apoyo deberá también considerarse en lugares en los cuales no haya fácil acceso a la bandeja para futuros recableados o mantenimiento. De esta manera, el montaje debe resultar de tal rigidez que permita caminar sobre la bandeja para recableados o mantenimiento de las instalaciones. Si se presentara en obra la necesidad de algún tendido de bandejas con estas características, el montaje correrá por cuenta del contratista eléctrico, no se aceptarán adicionales ni pedidos de ayuda de gremio. El contratista deberá contar en obra con el personal y los elementos necesarios para concretar las necesidades de montajes especiales que pudieran surgir. Todos los cambios de dirección en los tendidos se deberán realizar utilizando los accesorios adecuados (unión Tee, curvas planas, curvas verticales, etc) en ningún caso se admitirá el corte y solapamiento de bandejas. A fin de asegurar el radio de curvatura adecuado a los conductores que ocupen las bandejas (actuales y futuros) deberán preverse la cantidad necesaria de eslabones y accesorios. El recorrido de las bandejas que figura en los planos es indicativo y deberá verificarse y coordinarse en obra con el resto de las instalaciones y/o con los pases disponibles en la estructura de hormigón, teniendo en cuenta los siguientes aspectos: En todos los cruces con vigas, siempre que sea posible la distancia mínima libre entre viga y bandeja debe ser de 150 mm. En todos los cruces con caños que transporten líquidos, siempre que sea posible la bandeja debe pasar sobre los mismos, a una distancia mínima de 100mm. Se evitará el paso de bandejas por debajo de cajas colectoras de cualquier instalación que transporte líquidos. Todos los tramos verticales, sin excepción, deberán llevar su correspondiente tapa, sujeta con los accesorios correspondientes. (Ej.: Montantes detrás de muebles y a la vista - bajadas a tableros generales y seccionales - bajadas a equipos de A°A°, etc.) Todos los tramos horizontales que estén ubicados a menos de 2,5 mts. sobre el NPT también deberán llevar su tapa correspondiente. (Ej.: y sin excepción, en todos los tramos de la sala de máquinas, bajadas de distribución para equipos de A°A°, etc.). Sobre bandejas, los cables se dispondrán en una sola capa y en forma de dejar espacio igual a ¼ del diámetro del cable adyacente de mayor dimensión a fin de facilitar la ventilación, y se sujetan a los transversales mediante lazos de material no ferroso a distancias no mayores de dos metros. En todas las bandejas deberá existir como mínimo un 25 % de reserva, una vez considerado el espaciamiento entre cables. Dichas bandejas deberán vincularse rígidamente a tierra mediante conductor del tipo VN. Las posiciones de todos los cables se mantendrán mediante precintos de Nylon, cada 2 metros como máximo. En caso de producirse incendio y a fin de evitar el efecto de tiraje de chimenea, en las montantes de bandejas verticales de Fuerza Motriz, se deberá sellar en cada piso, con resina termoplástica con pigmentos retardadores de fuego, impermeable al agua y aceite.

R.P. N°: 1107/20

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



Acometida puestos de trabajo.

Verificar la posición en los planos de Proyecto. Deberá disponerse en el lateral más próximo al pleno de montante. Toda la instalación estará embutida por pared y los tomacorrientes deberán posicionarse por debajo del nivel de los escritorios.

Deberán diferenciarse los tomacorrientes en color rojo para corriente estabilizada, tomacorrientes comunes y conectores para comunicaciones. Marca Ackemann o calidad similar.

Artefactos de iluminación.

Estas especificaciones se refieren a los artefactos y lámparas que serán montados en las bocas de iluminación detalladas en los planos. Para la instalación de los artefactos y sus lámparas, la Adjudicataria deberá considerar lo siguiente:

a) En la presente documentación, en los planos de cielorraso y conjunto, se encuentran indicados los distintos tipos y modelos de artefactos que se deberán instalar.

b) La colocación de artefactos será inobjetable, debiéndose emplear todas las piezas y/o accesorios que fueran necesarias para dar una correcta terminación, con perfectas terminaciones estéticas y de solidez. En el sistema de conexión se emplearán fichas macho-hembra con puesta a tierra (polarizadas) para las luminarias normales y de cinco patas para las luminarias que contengan equipos autónomos. No se permitirá la colocación de placas aislantes entre el gancho sostén y el artefacto a fin de permitir una correcta puesta a tierra. Cuando los artefactos se deban fijar directamente a cajas se emplearán tornillos zincados de longitudes apropiadas, con tuercas y arandelas de presión. Queda totalmente prohibido la utilización de alambre para la fijación de los artefactos.

c) Para la conexión del conductor de puesta a tierra se emplearán terminales a compresión del tipo AMPLIVERSAL e irán tomados con arandela estrella de presión a la chapa del artefacto, en el tornillo destinado por el fabricante a tal efecto. Se deja expresamente aclarado que el largo del "chicote de conexión" deberá ser tal que permita la fácil remoción del artefacto y como mínimo será de 50 cm. Se utilizarán terminales tipo pala para el conexionado de capacitores y tipo "u" para balastos reactores.

e) Se evitarán canalizaciones de cualquier tipo que puedan pasar por zonas que generen altas temperaturas tales como calderas, parrillas, etc. Todos los artefactos deben tener transformador integrado al mismo, con tensión de entrada de 200/240 Volt.

f) Listado de artefactos: ver plano de Instalación Eléctrica.

Iluminación de emergencia y escape.

La adjudicataria deberá proveer, montar y conectar un sistema para iluminación de emergencia y escape. Se energizarán mediante batería las luminarias necesarias para garantizar que en todo punto del nivel de piso terminado exista una intensidad de alumbrado de un Lux mínimo. Todos los equipos serán adecuados a las potencias de las luminarias que deban instalarse, según se indica en los planos respectivos. Se colocarán en la vía de evacuación carteles luminosos led de salida con cuerpo de policarbonato y difusor transparente.

Materiales.

Los materiales a emplear serán en todos los casos de marca aceptada por la Inspección de Obra y deberán responder a las normas IRAM.

R.P. N°: 1107/20

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



Artefactos de Iluminación.

Se utilizarán los siguientes artefactos:

- Luminaria empotrable en techo, tecnología LED, 20 watts. Difusor de policarbonato opal. Cuerpo y marco de aluminio. Tipo Kevin de Lucciola o similares características. Conexión 220v. Color luz: cálido
- Luminaria empotrable en techo, 60 x 60, tecnología LED, 50 watts. Difusor de policarbonato opal. Cuerpo y marco de aluminio. Tipo Sistem I de Lucciola o similar embutida en cielorraso de placa de roca de yeso, con difusor de policarbonato opal. Color luz: cálido
- Luminaria en tiras de aplicar en detalles de gargantas en cielorraso y en fondo de alacenas o mochilas suspendidas, tecnología LED, dispuesta en tiras de aluminio extruido.

Extractores de aire.

- Se proveerán e instalarán extractores Cata modelo X – Mart o equivalentes en sanitarios, diámetro de caño para extracción de cuatro pulgadas (4") y capacidad de extracción de 98 m3/h. Se incluirán todos los accesorios y componentes necesarios para el correcto funcionamiento. En todos los casos se conectarán a la red por medio de fichas macho-hembra. Se computará todo el recorrido de cañería/conducto de extracción hasta su empalme en 1P con ventilación existente en pleno técnico.

11. INSTALACIÓN CONTRA INCENDIO

La Adjudicataria garantizará la cobertura contra incendio en toda la obra; para ello podrá variar en más, el número, las dimensiones y/o capacidades de los elementos especificados y diseñados, o proponer variantes, si lo juzga necesario, pero deberá indicarlo y justificarlo debidamente en ocasión de presentar su propuesta. En caso contrario se interpretará que el oferente hace suyo el proyecto y asume la responsabilidad consiguiente.

Detectores de humo.

La Adjudicataria deberá colocar un sistema de detección automático que se active en caso de detectar un incremento de temperatura, humo o chispa. Deberá contemplarse la canalización completa del mismo, dejándola preparada para su posterior conexión a la instalación del edificio.

Matafuegos.

Se contemplará la instalación de matafuegos en toda la superficie, a tal fin se relevarán los matafuegos existentes, los cuales serán reubicados según normativa y se proveerán los faltantes de acuerdo a tipo y capacidad según uso.

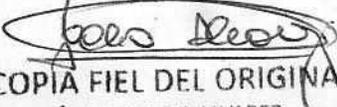
12. INSTALACIÓN ENLACE Y REDES

Canalizaciones para Cableado Estructurado.

En ambos Consultorios Médicos deberán disponerse dos canalizaciones para enlazar a la Red dos computadoras de escritorio con dos puestos de trabajo activos. Asimismo, en la Sala de Espera del Entrepiso, deberán alojarse dos paneles (Pantallas LED 40") para compartir contenido y videos explicativos.

Para todos los casos, cada puesto operativo se conforma con dos bocas. Dos puestos operativos (PC+Telefono) Panel de Contenidos (Red). 2 impresoras. **Total 8 bocas.**

R.P. N° 1107/20


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TECNICA
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



La acometida se definirá según proximidad. Deberá canalizarse desde el rack de telecomunicaciones y generar la canalización por cielorraso suspendida y atravesando tabiquerías hasta el pleno donde se conducen los montantes (lado Callao).

Canalizaciones

Desde el rack de telecomunicaciones se deberá instalar un recorrido de bandejas porta cables metálica perforada, incluyendo todos los accesorios necesarios para asegurar la continuidad de todo el recorrido.

El cableado será realizado por personal de la H.C.D.N., debiendo la Adjudicataria poner a disposición a dos operarios para colaborar con dicha tarea.

13. INSTALACIÓN TERMOMECÁNICA

Provisión e instalación de sistema fan-coil.

Se trata de la provisión e instalación de 2 (DOS) unidades terminales fan coil tipo EH de Sempere o calidad similar o superior, y su conexión al sistema existente.

Las unidades serán tipo baja silueta para ubicar de forma horizontal sobre cielorraso, amuradas a losa, con estructura de hierro galvanizado y conjunto motor ventilador centrífugo de doble aspiración con conexión para 220V. 50Hz.C.A., con ventilador en poliestireno súper alto impacto inyectado, debiéndose proveer las rejillas necesarias para ubicar en cielorraso, así como las bandejas recolectoras, filtros, control de unidad, válvulas y todo otro accesorio que requiera el sistema para su correcto funcionamiento.

El tamaño y capacidad de las unidades surgirá por cálculo que la Adjudicataria deberá realizar. En ningún caso se admitirán unidades de menor caudal al necesario según volumen de los locales a calefaccionar. El cálculo de dichas unidades, así como de las cañerías de provisión y retorno deberá ser firmado por un profesional competente en la materia. Dicho cálculo será entregado junto con las muestras de materiales y marcas a utilizar a la Inspección de Obra para su aprobación previa al inicio de los trabajos.

Las cañerías de mando y retorno serán de hierro negro debidamente aisladas en tubos de espuma elastomérica tipo Armstrong de 19mm de espesor, para evitar pérdidas de calor o frío. El drenaje de todos los fan coil se realizará con cañería de polipropileno tipo H3, el diámetro mínimo será de 1" y descargará a la instalación de desagüe cloacal nueva de sanitario, anteponiéndose sifón a la cañería primaria, debiéndose para ello prever la conexión y el embutido de la cañería hasta el empalme. Se considera incluida la conexión a la red eléctrica de las unidades terminales.

PUESTA EN MARCHA

Los equipos provistos deberán contar con Certificación de Garantía escrita por el fabricante o Importador del bien.

Durante el montaje de los equipos que forman parte de la instalación se realizarán las inspecciones y ensayos que se indican a continuación:

- Verificación del Certificado de Fabricación.
- Control de dimensiones según planos aprobados y normas de tolerancias.
- Ensayo certificado de pérdidas de presión o fuga de líquido de intercambio de calor de los artefactos conectados.
- Verificación de marca, modelo y características de componentes no fabricados por el proveedor (tableros eléctricos, resistencias eléctricas, etc.).

R.P. N°: 1107/20


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



Pruebas:

Previo a las pruebas de funcionamiento se comprobará que:

- La instalación esté completa en cada detalle, material y equipo.
- La ejecución de los trabajos esté de acuerdo con lo contratado en la Orden de Compra y con las reglas del arte en la materia.
- Las cañerías no presenten fugas y estén soportados en forma adecuada.
- Las aislaciones estén correctamente colocadas y no presenten deterioros.
- No exista corrosión en las superficies metálicas.
- Se hayan efectuado pruebas de los instrumentos de control automático, provocando como mínimo 5 (cinco) veces las condiciones límite sobre las cuales deben reaccionar.
- Se haya verificado la instalación eléctrica conforme a lo solicitado y que se han efectuado las pruebas eléctricas pertinentes que indiquen el correcto funcionamiento de cada artefacto.
- Se haya efectuado la regulación general de las instalaciones.

ENSAYOS:

Cuando la obra esté terminada se requerirá la INSPECCIÓN técnica por parte del fabricante de los equipos, el que extenderá un certificado sobre la ejecución de las tareas de acuerdo a sus especificaciones.

Una vez cumplimentado esto, se efectuará una prueba de funcionamiento de toda la instalación, en la cual se deberán ajustar los distintos dispositivos que la componen a fin de obtener las condiciones previstas.

La instalación será sometida a los siguientes ensayos:

Ensayo mecánico:

Se mantendrá la instalación funcionando durante tres períodos de ocho horas cada uno, en tres días corridos. En este ensayo se verificará el rendimiento de los artefactos, el funcionamiento de los controles y la ausencia de vibraciones, traqueteos, ruidos, etc.

Ensayo de funcionamiento:

Luego del ensayo mecánico, y una vez realizada la regulación del sistema, se efectuará el ensayo de funcionamiento, el que abarcará un período anual no inferior a cinco días corridos en períodos diarios no menores de ocho horas. Durante este ensayo se comprobará el mantenimiento de las condiciones de trabajo dentro de los valores fijados.

14. EQUIPAMIENTO

Se proveerán e instalarán los muebles representados en el plano referencia. Previamente a su fabricación, la empresa debe desarrollar y entregar el detalle de todo el mobiliario a proveer y enviar a fabricación según los replanteos en obra y detalles a definir con la Inspección de Obra. La adjudicataria deberá proveer los muebles totalmente terminados en taller listos para su instalación en la obra, corriendo por su cuenta la colocación, instalación y conexiones necesarios, sus ajustes, entre otras tareas.

Cualquier omisión deberá informarse y resolverá la Inspección de Obra el criterio a tomarse en cuenta. La adjudicataria deberá organizar la secuencia de tareas de tal manera considerando que los muebles que son a medida deberán estar en tiempo y forma para la inauguración de la obra.

R.P. N°: 1107720

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCION LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



Los materiales solicitados para los muebles a medida, son MDF enchapado en todas sus caras con melamina plástica con cantos ABS de 2mm, color de melamina a definir por la I.O. según las muestras que se presente. La base de todos los muebles será MDF sin excepción. Las caras interiores de los módulos, contrapuestas, interior y exterior de cajones (excepto frentes), etc. recibirán similar tratamiento, pero con contrachapa del mismo color. Todos los escritorios y muebles exentos, así como bibliotecas se proveerán con regatones regulables para su nivelación y de material resistente a la humedad (acero inoxidable). Pasacables de ABS, color claro u oscuro según el enchapado del mueble. En todos los sectores en donde se ubique un PC deberá ser contemplado un pasador (esté o no indicado en el detalle del mueble). - Para las cerraduras, tipo tambor de los distintos muebles (cajones o puertas), brazos para puertas de placard levadizas – tipo pistón- o abatibles, guías telescópicas reforzadas, y bisagras comunes deberán ser marca Häfele con sus correspondientes 2 llaves identificadas. - Todas las puertas y cajones deberán tener su correspondiente topetina de silicona transparente para evitar que golpeen al cerrarse, sean puertas de abrir o corredizas. Los planos que se adjuntan de detalle, son a modo de referencia y deberán completarse con su descripción de pliego. En la documentación de detalle a entregar por el contratista se definirán todos los detalles del equipamiento por escrito. - El traslado del equipamiento será responsabilidad de la Adjudicataria, el mismo deberá ser entregado en perfecto estado sin daños por su traslado. Los herrajes se proveerán con repuestos (por lo menos 3 de cada uno). El proveedor hará el ajuste en obra de los mismos. Todos los herrajes cualquiera sea su función serán marca HAFELE o DUCASSE (diferenciar e indicar lo cotizado). Los cajones que tengan cerraduras serán tipo Candex (embutir). Se proveerán en forma conjunta, dos juegos de llaves equipamiento identificando tanto en el llavero como en el mobiliario a que local pertenece.

CA_01: Cajonera rodante para puesto administrativo, cantidad 2

De misma calidad de materiales de composición, la cajonera contará con 4 cajones con llave.

ES_01: Escritorio Médico – puesto de trabajo operativo. Estructura en hierro pintado con perfilera de 1" y tapa en formato L-tapa superior y pata lateral- en MDF enchapado con melamina plástica y tapacantos de similares características.

MO_01 y MO_02: Mochilas de guardado a medida en ambos consultorios, compuestas por módulos con tapas de abrir y tapas abatibles, de similares características.

Para el caso de los frentes (puertas) y laterales exteriores, se materializarán en MDF laminados.

MG_Esp: Para el caso del Consultorio Médico de mayor complejidad, deberán disponerse dos puertas corredizas también materializadas en melamina con tapacantos abrazando en forma d U el espesor de las placas. El material será aluminio anodizado. Las guías inferiores y superiores deberán ejecutarse en el mismo material.

El receptáculo bajo mesada que alojará los residuos Patogénicos deberá constituirse de las mismas características y materiales que las mochilas de guardado. Ver plano de referencia.

S_01: Sillas de escritorio ergonómicas certificadas con base cinco rayos fabricada en acero de 64 cm de diámetro, con el alma de acero. Estructura de plástico reforzado. Pistón de regulación con asiento y respaldo fabricado en PP negro. Contiene botón para regulación neumática en altura. Goma espuma inyectada de aprox. 60 kg de densidad. Espesor 7 cm. Apoya brazos fijos, ergonómicamente recomendados por dimensión y forma. Con traba de respaldo para la fijación del mismo en 90°. Asiento en ecocuero y tela a elección. Modelo de referencia: Línea Ergon de Archivos Activos.

R.P/Nº: 1107/20


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



Camillas de Examen:

- Camilla reforzada de transporte

Tapizado: dos capas, madera maciza de 15 mm y acolchado de goma espuma de densidad 22. Espesor total aproximado de 50 mm. Tapizado en cuero vinílico ecológico.

Estructura: Confeccionado en tubo cilíndrico de 1 3/4" de diámetro, con pared de 1.2mm de espesor y tubo rectangular de 50x20mm. Proceso de fosfatización y pintura termo convertible epoxi horneable.

Barandas rebatibles.

Porta suero que se puede ubicar en ambos laterales indistintamente. Porta tubo de oxígeno.

Manijon de empuje. Tren rodante compuesto de 4 ruedas de 125 mm de diámetro con giro 360°.

Parachoques metálicos con recubrimiento anti-impacto de goma en ambos extremos.

Medida aproximada del plano tapizado: 1.75 mts x 0.6 mts x 0.80mts.

Medida total: 2.00 mts x 0.65 mts x 0.80 mts.

- Camilla clínica reforzada

Tapizado: dos capas, madera maciza de 15 mm y acolchado de goma espuma de densidad 22.

Espesor total aproximado de 50 mm. Tapizado en cuero vinílico ecológico.

Estructura: caño redondo 1"1/4, combinado con caño rectangular 20/40. Terminación con proceso de fosfatización y pintura termo convertible epoxi horneable, de mayor resistencia a la corrosión. Color negro texturado.

Medidas 1700mm x 600mm.

Listado de Equipamiento.

- Camilla de Examen (2) Una con características de traslado, otra de tipo fija de consultorio: Camilla de Traslado Urgencias tipo MEDISA – Modelo TransmedFix y Camilla Fija para consultorio administrativo (largo máximo admisible 200cm)
- Sillas de escritorio (4)
- Cajonera con llave (2)
- Mochila y Mueble de guardado para Medicamentos
- Descartadores Patogénicos (4: dos cestos abiertos y dos con cierre hermético integrados al bajo mesada de los consultorios)
- Descartadores Comunes (2)
- Alcohol en Gel (2)
- Sillones área de Espera
- Mesa ratona
- Paneles TV para configurar llamadores
- Maceteros

15. LIMPIEZA Y AYUDA DE GREMIOS

Ayuda de gremios

Se entiende por Ayuda de Gremios lo establecido por la Cámara Argentina de la Construcción, según uso y costumbre. Se enuncia en forma indicativa, sin que el listado sea excluyente, las

R.P. N°: 1107/20

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCION LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



prestaciones que la Adjudicataria deberá garantizar y que se considera incluido en el presente ítem:

- Provisión, armado y desarmado de andamios
- Retiro de desechos y todo trabajo de limpieza
- Proporcionar fuerza motriz para herramientas
- Apertura y cierre de canaletas, pases y todos los trabajos de albañilería en general, como amurado de pre-marcos, marcos, colocación de grapas, tacos, etc.
- Colaboración en los replanteos a cargo de los Subcontratistas
- Aportar los medios de transporte para el traslado de materiales y colaborar en la carga y descarga
- Provisión de morteros y hormigones para el amure de cañerías, cajas u otra tarea que los subcontratistas requieran
- Colocación de gabinetes, tomas, trabajos de albañilería para colocación de tableros, etc.
- Toda otra tarea necesaria, aunque no esté mencionada, que se origine por las características del proyecto

Limpieza periódica.

La Adjudicataria deberá organizar su trabajo de modo que los residuos provenientes de las tareas efectuadas sean retirados inmediatamente del área de las obras para evitar perturbaciones en la marcha de los trabajos. Estará terminantemente prohibido arrojar residuos desde el recinto de la obra al exterior, ya sea directamente o por medio de mangas. Los residuos deberán retirarse cuidadosamente, por medios manuales o embolsándolos, almacenándolos en los lugares destinados a tal fin. No se permitirá quemar materiales en ningún lugar de la obra.

Se pondrá especial cuidado en el movimiento de la obra y en el estacionamiento de los materiales a efectos de no entorpecer el tránsito ni los accesos en las zonas aledañas. Los materiales cargados en vehículos, deberán cubrirse completamente con lonas o folios plásticos a efectos de impedir la caída de los mismos durante el transporte.

Se deberá tomar el mayor cuidado para proteger y limpiar todas las carpinterías, removiendo los excedentes y residuos provenientes de la ejecución de las obras de albañilería, carpintería, pintura, revestimientos, etc. Asimismo, se efectuará la limpieza, rasqueteo y barrido de materiales sueltos e incrustaciones en contrapisos, carpetas y capas aisladoras, así como en entablonados de madera en general.

Las protecciones que deban efectuarse para evitar daños en pisos, revestimientos, mesadas, artefactos, etc. serán retiradas al efectuar la limpieza final.

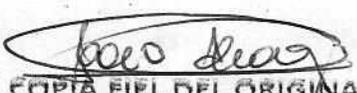
Limpieza final.

a) La adjudicataria deberá entregar la obra en perfectas condiciones de habitabilidad.

b) Los locales se limpiarán íntegramente. Las manchas de pintura se quitarán con espátula y el diluyente correspondiente cuidando los detalles y emprolijando la terminación de los trabajos ejecutados.

c) Deberá procederse al retiro de cada máquina utilizada durante la construcción y de los sobrantes de obra y residuos de la limpieza.

R.P. N°: 1107/20


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



d) Todos los trabajos se realizarán por cuenta la adjudicataria, quien también proveerá las herramientas y materiales que se consideren para la correcta ejecución de las citadas tareas.

e) La adjudicataria será responsable por las roturas de vidrios o por la pérdida de cualquier elemento, artefacto o accesorio, que se produjera durante la realización de los trabajos como asimismo por toda falta y/o negligencia que a juicio de la Inspección de Obra se hubiera incurrido.

Todos los locales se limpiarán de acuerdo con las siguientes instrucciones:

f) Los vidrios serán limpiados con jabón y trapos de rejilla, debiendo quedar las superficies limpias y transparentes. La pintura u otro material adherido a los mismos, se quitarán con espátula u hoja de afeitar sin rayarlos y sin abrasivos.

g) Los revestimientos y paramentos interiores serán repasados con cepillo de cerda para eliminar el polvo o cualquier material extraño al paramento. En caso de presentar manchas, se lavarán siguiendo las indicaciones aconsejadas por el fabricante del revestimiento.

h) Los pisos serán repasados con un trapo húmedo para eliminar el polvo, y se removerán las manchas de pintura, residuos de mortero y/o adhesivo, etc. Las manchas de esmalte sintético se quitarán con espátula y aguarrás, cuidando no rayar las superficies.

i) Los artefactos serán limpiados de la misma manera indicada precedentemente.

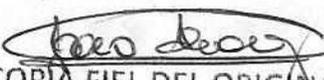
j) Las carpinterías en general se limpiarán evitando el uso de productos abrasivos.

k) Se realizará la limpieza de todas las cañerías no embutidas, en especial la cara superior de los caños en sus tramos horizontales.

l) Se limpiarán especialmente los revestimientos (cerámicos, vinílicos y de madera), los selladores de vidrios, los herrajes y las piezas de bronce con cuidado de no rayarlos.

Al completar los trabajos inherentes a su contrato, la Adjudicataria retirará todos sus desperdicios y desechos del lugar de la obra y el entorno de la misma. Asimismo, retirará todas sus herramientas, maquinarias, equipos, enseres y material sobrante, dejando la obra limpia "a escoba" o su equivalente.

R.P. N°: 1107/20


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCION LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



ANEXO I
ANALISIS DE PRECIOS

El Oferente deberá presentar la oferta económica completando las planillas listadas a continuación. La planilla de cómputo de MANO DE OBRA y MATERIALES y la planilla RESUMEN DE ANALISIS DE PRECIOS por renglón deberán ser presentados según los modelos adjuntos, para TODOS LOS ITEMS DE LA OBRA. Los oferentes podrán solicitar a la Subdirección de compras los modelos de planilla en formato editable.

Queda a cargo del Oferente reflejar en dichos análisis las alícuotas e impuestos vigentes y los que considere adecuados según el plazo de obra. La eventual inadecuación de los datos contenidos en los Análisis de Precios elaborados según lo que se establece a continuación, con respecto a las cantidades o proporciones de mano de obra, materiales, equipos, etc., que demande la ejecución de los trabajos conforme a las especificaciones del proyecto, no justificarán modificación alguna en los precios unitarios del contrato. Los análisis de precios deberán ser confeccionados respondiendo a las normas modelo que se indican a continuación. Se entregarán, junto con la documentación gráfica, los modelos de planilla en formato Excel.

CÓMPUTO MANO DE OBRA Y MATERIALES

La presente planilla se completará con los valores por ítem y rubro correspondiente al costo sin considerar gastos generales y financieros, beneficio e impuestos. Las cantidades indicadas en el presente cómputo deberán ser verificadas por el oferente no pudiendo objetar diferencias una vez adjudicado. En los ítems en los que se encuentra indicado que se deberá proveer reposición la Adjudicataria deberá contemplar dichas cantidades como incluidas en el ítem. Los cálculos deberán respetar las normas de medición convencionales. La mano de obra se calcula por rendimientos normales pagados por jornal incluyendo cargas sociales y seguros exigidos en el presente pliego.

R.P. N°: 1107/20


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



CÓMPUTO MANO DE OBRA Y MATERIALES							
REGLÓN UNICO	ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO SUBTOTAL	TOTAL	REPOSICION
	1	TAREAS PRELIMINARES					
		Documentación de obra	gl	1			NO
		Representante técnico	mes	3			NO
		Obrador	m2	10			NO
		Traslados de mobiliario y equipamiento	gl	1			NO
	2	DEMOLICIONES Y DESMONTES					
		Demolición de mampostería	m3	9,8			NO
		Demolición de carpetas y contrapisos	m2	26,3			NO
		Demolición de tabiquería	m2	0			NO
		Demolición de solados y revestimientos	m2	67			NO
		Desmante de cielorraso cementicio	m2	33,6			NO
		Desmante de instalación sanitaria	gl	1			NO
		Desmante de instalación eléctrica	gl	1			NO
		Desmante de carpinterías	un	1			NO
		Desmante de instalación termomecánica (ventilación- extractores - conductos)	gl	1			NO
		Pases en losa	gl	1			NO
	3	ALBAÑILERÍA					
		Contrapiso	m2	26,3			NO
		Carpeta	m2	26,3			NO
		Revoques grueso y fino	m2	43			NO
		Aislacion hidrofuga (horizontal)	m2	5			NO
		Azotado hidrófugo bajo vestimiento (vertical)	m2	20			NO
		Mampostería + refuerzos	m2	7,2			NO
	4	PISOS, ZÓCALOS Y REVESTIMIENTOS					
		Porcelanato	m2	29,5			SI
		Atrim terminacion encuentro entre porcelanato piso - muro entre placas	un	4			NO
		Piso vinílico (incluyendo todos sus accesorios)	m2	23			SI
		Revestimiento Vinílico (incluyendo todos sus accesorios)	m2	21			SI
		zocalo sanitario	ml	26			NO
		Zocalo aluminio	ml	11			NO
	5	TABIQUES					
		Tabiquería aquapanel esp.12,5cm doble placa + lana de vidrio	m2	13			NO
		Lana de vidrio 50mm en tabiquería	m2	13			NO
	6	CIELORRASO					
		Cielorrasos placas cementicias	m2	51			NO
		Cielorrasos placas desmontables 60x60	m2	8			SI
	7	CARPINTERÍA					
		Puertas de madera					
		P012 Puerta de madera, dimensiones 0.90 x 2.00 metros, izquierda.	un	1			NO
		Carpintería a medida en Vidrio laminado					
		Puerta Blindex de 1 hoja con pasador caja de piso zócalo y cabezal en aluminio anodizado natural con cerrojo superior e inferior + accesorios	un	1			NO
		Puerta Blindex de dos hojas, una de abrir otra corrediza con caja de piso zocalo y cabezal en aluminio anodizado natural con cerrojo superior e inferior + todos sus accesorios correspondientes	un	1			NO
	8	PINTURA					
		Latex satinado lavable	m2	32,7			NO
		Latex cielorrasos	m2	18,5			NO
		Esmalte sintético	m2	3			NO

R.P. N°: 1107/20

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIO ALBERTO ALVAREZ
 SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TECNICA
 DIRECCION LEGAL Y TECNICA
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA
 H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



9	INSTALACIÓN SANITARIA				
	Mano de obra	gl	1		NO
	Llaves de paso	un	6		NO
	Instalación de provisión de agua fría y agua caliente	gl	1		NO
	canilla servicio	un	1		NO
	Instalación de desagüe cloacal	gl	1		NO
	Sifones De Piletas				
	Descarga rígida cromada	un	3		NO
	Pulsador alarma discapacitados	un	1		NO
	Reubicación valvula de inodoro	un	1		NO
	Provisión y colocación de Pileta lavamanos Consultorio_Bachas Tori Ferrum diam.36cm	un	2		NO
	Provisión y colocación de grifería Consultorio_Monocomando	un	2		NO
	Provisión y colocación de grifería baño discapacitado	un	1		NO
	Provisión y colocación de inodoro de discapacitados	un	1		NO
	Provisión y colocación de pileta lavamanos de baño discapacitados	un	1		NO
	Provisión y colocación de accesorios (perchas, barrales, espejo, portarrollo)	gl	1		NO
	Descartadores acero inoxidable_pequeños	un	4		NO
	Dispenser de Jabon	un	3		NO
	Dispenser de Alcohol	un	2		NO
10	INSTALACIÓN ELÉCTRICA				
	Mano de obra	gl	1		NO
	Tablero seccional	un	1		NO
	Provisión e instalación de UPS	un	1		NO
	Artefactos de Iluminación				
	De embutir redondo	un	2		NO
	De embutir cuadrado 60 x 60	un	10		NO
	De aplicar lineal (en bajo alacenas y gargantas)	ml	12,1		NO
	Extractores de aire + conductos	un	1		NO
	Bocas iluminación y tomas	gl	1		NO
11	INSTALACIÓN CONTRA INCENDIO				
	Matafuegos	un	3		NO
	Detectores de humo	gl	1		NO
	Mano de obra	gl	1		NO
12	INSTALACIÓN ENLACES Y REDES				
	Canalización para el sistema de redes, voz y datos (incluye ayuda de gremio)	gl	1		NO
13	INSTALACIÓN TERMOMECÁNICA				
	Provisión e instalación de equipos con todos sus accesorios y elementos correspondientes (deberá responder al Balance térmico y calculo de equipos correspondientes a cargo de la EC)	gl	1		NO
14	EQUIPAMIENTO				
	Camilla de examen tipo1, de traslado- Proveduria Medica	un	1		NO
	Camilla de examen tipo2, fija JMC	un	1		NO
	Muebles a medida: Escritorios Consultorio Médico	un	2		NO
	Muebles a medida: Receptaculo residuos patogénicos	un	2		NO
	Muebles a medida: Mochila amurada en pared para guardado de medicamentos y enseres	gl	1		NO
	Muebles a medida: Cajonera con ruedas	un	2		NO
	Mesadas Silestone	m2	6,85		NO
	Sillas Operativas escritorio	un	4		NO
	Provisión e instalación televisor llamador - Panel de contenidos led 40"	un	2		NO
	Mesa ratona según diseño	un	2		NO
	Sillones sala de Espera	un	2		NO
	Ploteos en carpinterías, Ploteos en interior	gl	1		NO
15	LIMPIEZA Y AYUDA DE GREMIOS				
	Limpieza periódica	mes	4		NO
	Limpieza final	m2	100		NO
	Ayuda de gremio	m2	100		NO

RESUMEN DE ANALISIS DE PRECIOS

La presente planilla deberá ser referenciada a la planilla de CÓMPUTO MANO DE OBRA Y MATERIALES. Se deberá completar con los porcentajes de gastos indirectos, gastos financieros, beneficio empresario e impuestos (IVA e Ingresos Brutos) que la empresa considere correspondientes ponderando la importancia de la obra, sus riesgos, la forma de pago, etc.

La planilla será completada según las siguientes indicaciones:

Columna A: Se completará la casilla con el COSTO TOTAL del ITEM que surja de la planilla de cómputo de mano de obra y materiales.

Columna B: (W) es el porcentaje correspondiente a los gastos indirectos aplicado al valor de la columna A.

Columna C: es la sumatoria del costo (A) y la incidencia de los gastos indirectos (B)

R.P. N°: 1107/20

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 MARIO ALBERTO ALVAREZ
 SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TECNICA
 DIRECCION LEGAL Y TECNICA
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA
 H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



Columna D: (X) es el porcentaje correspondiente a los gastos financieros aplicado al valor de la columna C.

Columna E: (Y) es el porcentaje correspondiente al beneficio empresario aplicado a la sumatoria de los valores de C y D.

Columna F: El costo total del trabajo correspondiente a la sumatoria de C, D y E.

Columna G: (Z) es el porcentaje correspondiente a impuestos aplicado al costo total de trabajo (F).

Columna H: Es el costo total del renglón entendido como el costo directo del renglón con los gastos indirectos, gastos financieros, beneficio empresario e impuestos contemplados.

Columna I: Es el porcentaje de incidencia en el costo total de la obra que representa el renglón.

El TOTAL que surge de la siguiente planilla será la oferta económica de la empresa en la cual se consideran incluidos todos los gastos directos e indirectos de mano de obra y materiales correspondientes a la presente obra. Esto incluye fletes, maquinarias, volquetes y cualquier otro gasto que sea necesario para la realización y correcta terminación o puesta en funcionamiento de los trabajos se encuentre o no descripta en el presente pliego.

R.P. N°: 1107/20


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



RESUMEN DE ANALISIS DE PRECIOS										
RENGLON	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J
	COSTO DIRECTO (MATERIAL+MAN O DE OBRA)	GASTOS GENERALES DE EMPRESA E INDIRECTOS DE OBRA (W% DE A)	SUBTOTAL (A+B)	GASTOS FINANCIEROS (X% DE C)	BENEFICIO (Y% DE C+D)	COSTO TOTAL TRABAJO (C+D+E)	IMPUESTO (IVA) (Z% DE F)	COSTO TOTAL RENGLO (F+G)	PORCENTAJE DE INCIDENCIA	
1	TAREAS PRELIMINARES									
2	DEMOLICIONES Y DESMONTES									
3	ALBAÑILERIA									
4	PISOS, ZÓCALOS Y REVESTIMIENTOS									
5	TABICUES									
6	CIELORRASO									
7	CARPINTERIA									
8	PINTURA									
9	INSTALACIÓN SANITARIA									
10	INSTALACIÓN ELÉCTRICA									
11	INSTALACIÓN CONTRA INCENDIO									
12	INSTALACIÓN ENLACES Y REDES									
13	INSTALACIÓN TERMOMECÁNICA									
14	EQUIPAMIENTO									
15	LIMPIEZA Y AYUDA DE GREMIOS									
	TOTAL									
W	GASTOS INDIRECTOS (%)									
X	GASTOS FINANCIEROS (%)									
Y	BENEFICIO EMPRESARIO (%)									
Z	IVA E INGRESOS BRUTOS (%)									
	COEFICIENTE DE RESUMEN									
	GASTOS INDIRECTOS (%)									
	SUBTOTAL									
	GASTOS FINANCIEROS (%)									
	BENEFICIO EMPRESARIO (%)									
	SUBTOTAL									
	IVA E INGRESOS BRUTOS (%)									
	COEFICIENTE DE RESUMEN TOTAL									

R.P. N°: 1107/20

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 MARIO ALBERTO ALVAREZ
 SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
 DIRECCION LEGAL Y TECNICA
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA
 H CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



ANEXO II

Antecedentes de Obras ejecutadas y en ejecución

De obras de naturaleza y complejidad similares a las de la Obra en cuestión, en el curso de los últimos CINCO (5) años.

(Adjuntar solo UNA (1) copia por cada obra informada de alguna de las siguientes documentaciones a modo de respaldo: orden de compra, factura de pago o contrato emitido por la firma u organismo que la requirió)

Nombre del proyecto	Nombre del Contratante y contacto	Tipo de trabajos realizados	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Cantidad de Obra Ejecutada (m2)
1)					
2)					
3)					
4)					
5)					
6)					
7)					
8)					
9)					
n)....					

R.P. N°: 1107/20


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCION LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



ANEXO III
CALIFICACIÓN TÉCNICA

Calificación y experiencia del Representante Técnico propuesto

*Adjuntar curriculum vitae y llenar la planilla

Datos Personales:	
Título Habilitante:	
Antigüedad:	
Experiencia en Obras	
Identificación de Obras (Proyectos Ejecutados)	Tiempo de Participación en las Obras

R.P. N°: 1107/20

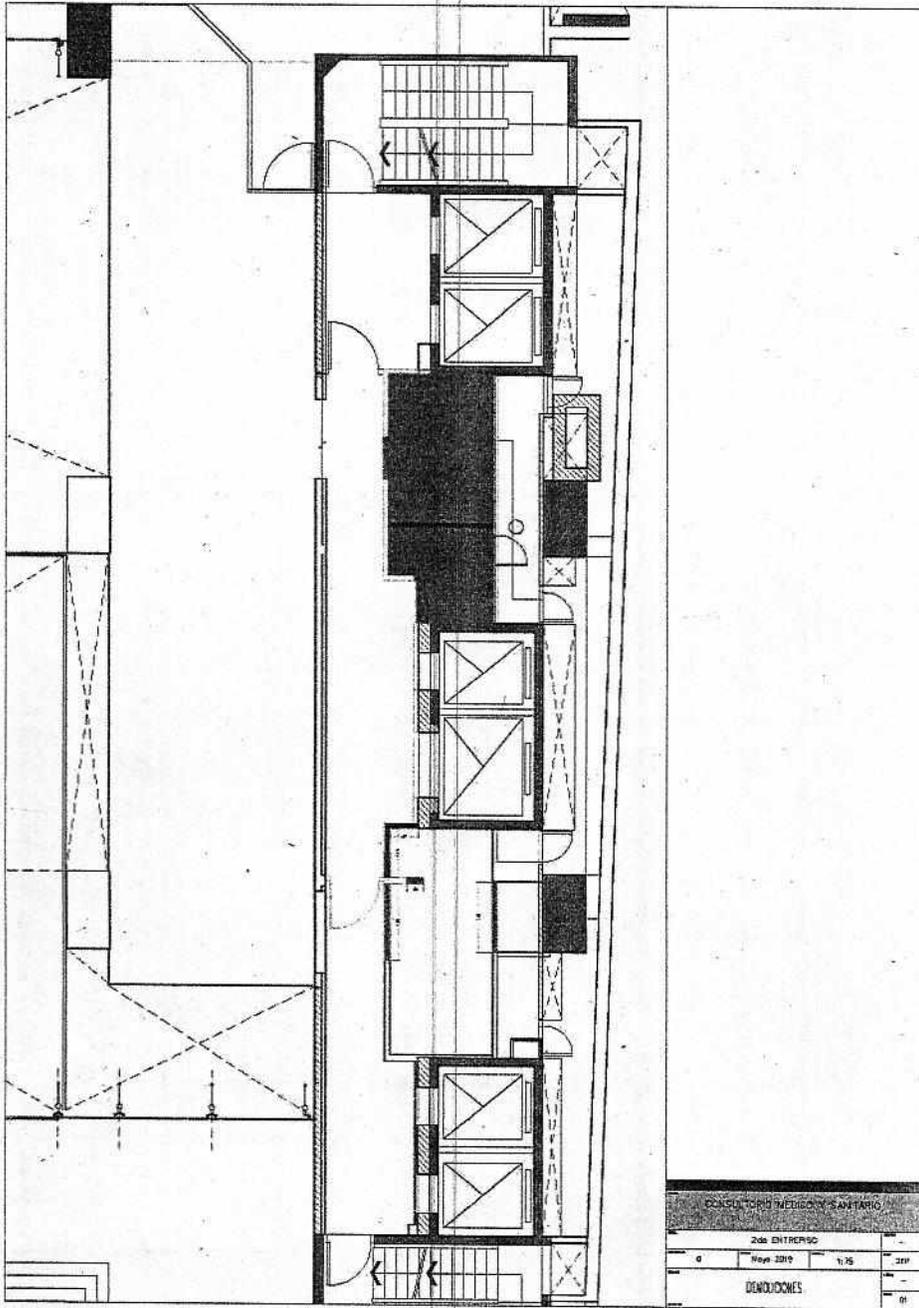
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
DIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARÍA ASAMBLEAR
LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



ANEXO IV
DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA – TODAS LAS MEDIDAS DEBEN SER VERIFICADAS EN OBRA.

DEMOLICION:

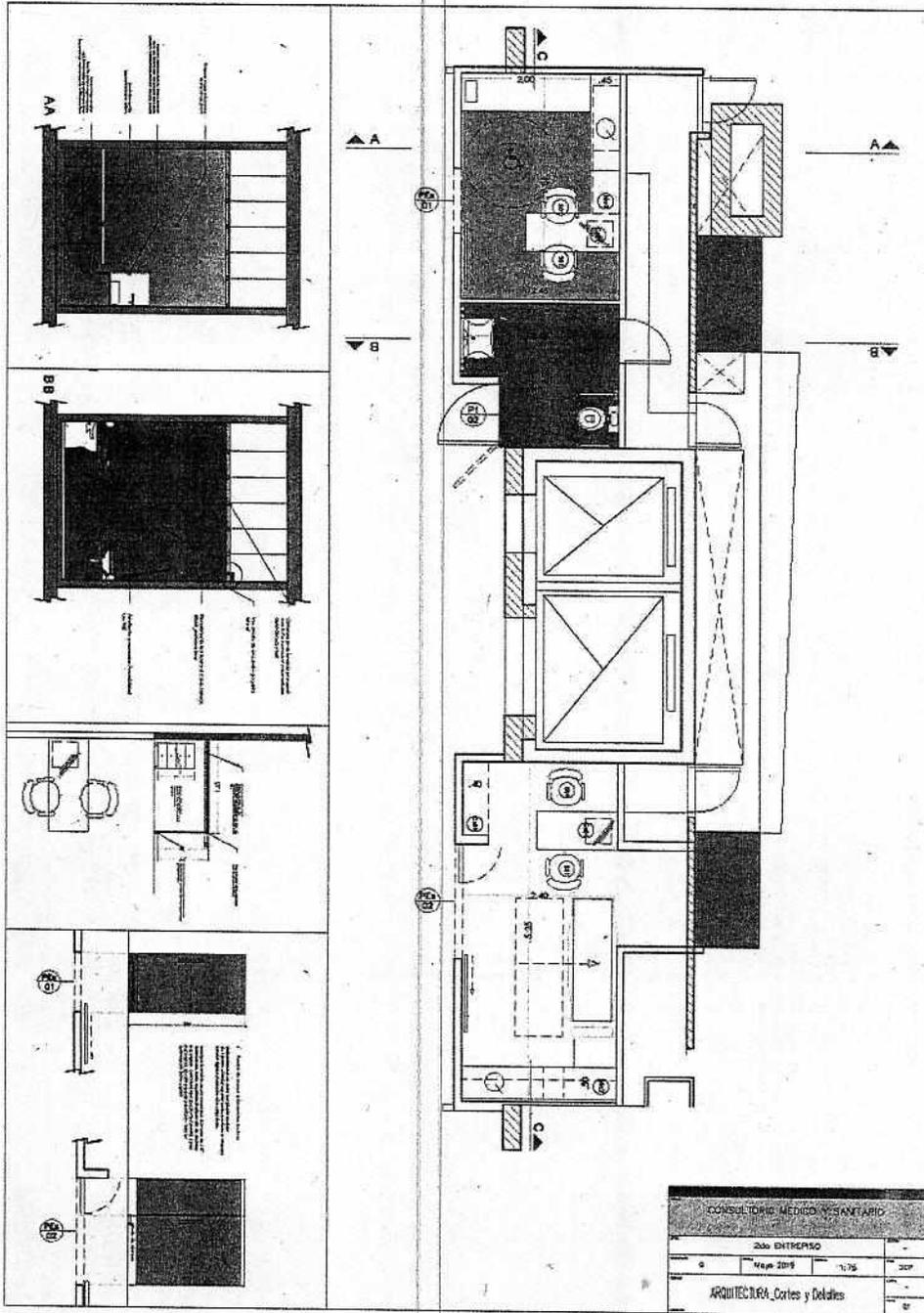


R.P. N°: 1107/20

Mario Alberto Alvarez
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TECNICA
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

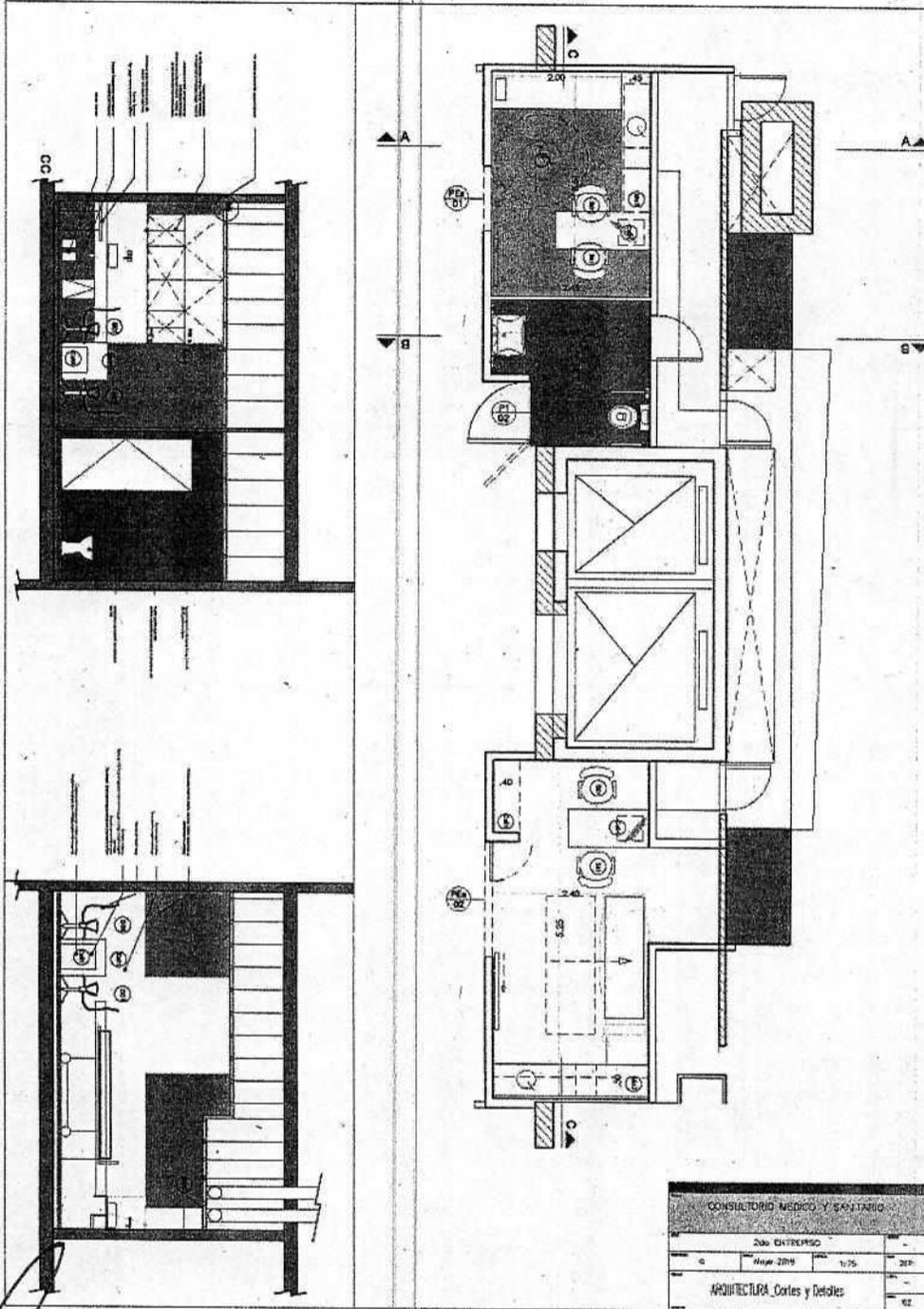


PROYECTO:



R.P. N°: 1107/20

Mario Alberto Alvarez
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
DIRECTOR DE LEGAL Y TECNICA
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



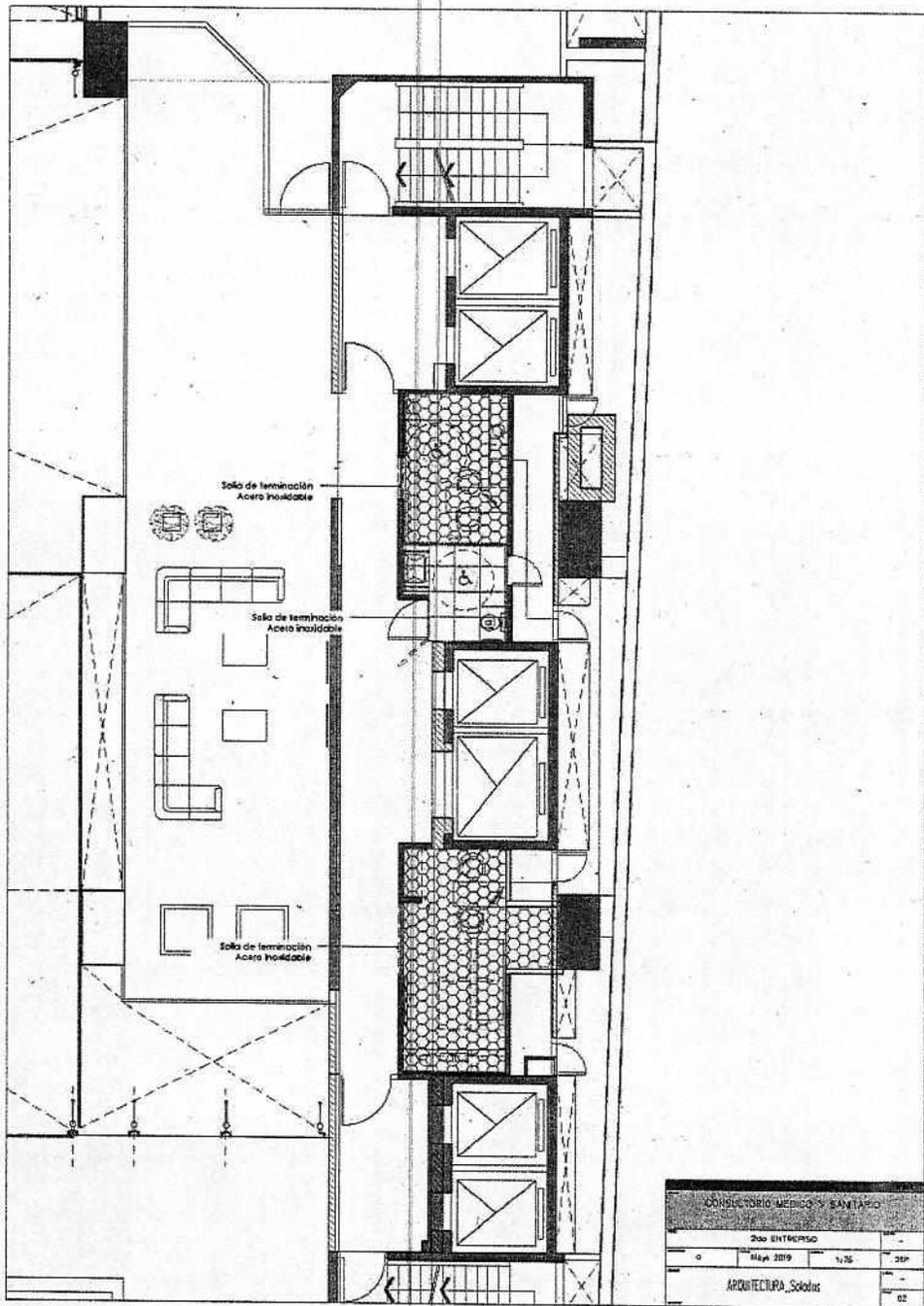
CONSULTORIO MEDICO Y GINECOLOGICO			
2do ENTRESO			
C	Mayo 2019	1:75	30P
ARQUITECTURA, Cortes y Detalles			
			62

R.P. N°: 1107/20

bas diaz
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TECNICA
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



SOLADOS:

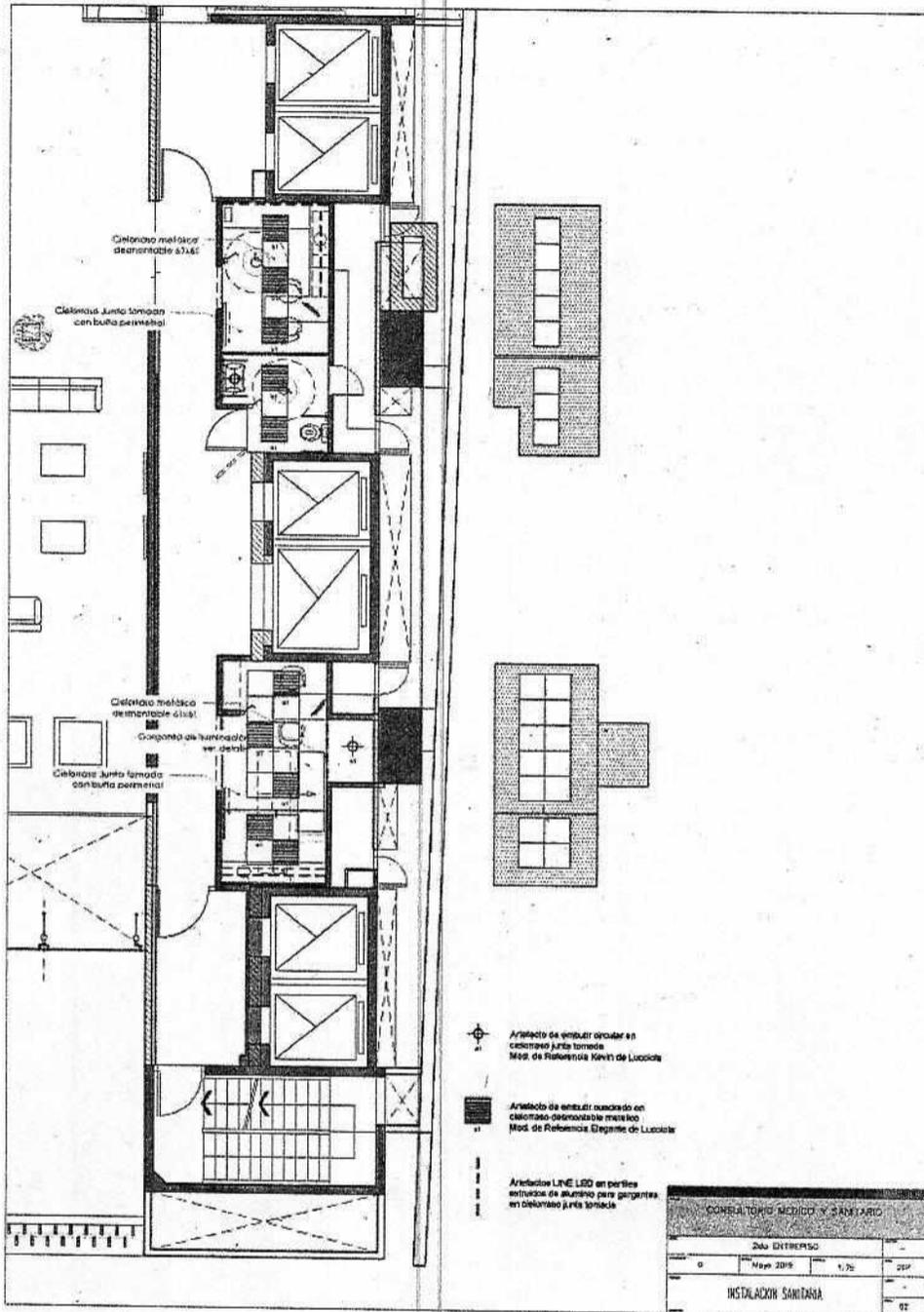


R.P. N°: 1107/20

Mario Alberto Alvarez
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TECNICA
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



CIELORRASO PLACA CEMENTICIA, METALICO Y LUMINARIAS:



[Handwritten signature]

R.P. Nº: 1107/20

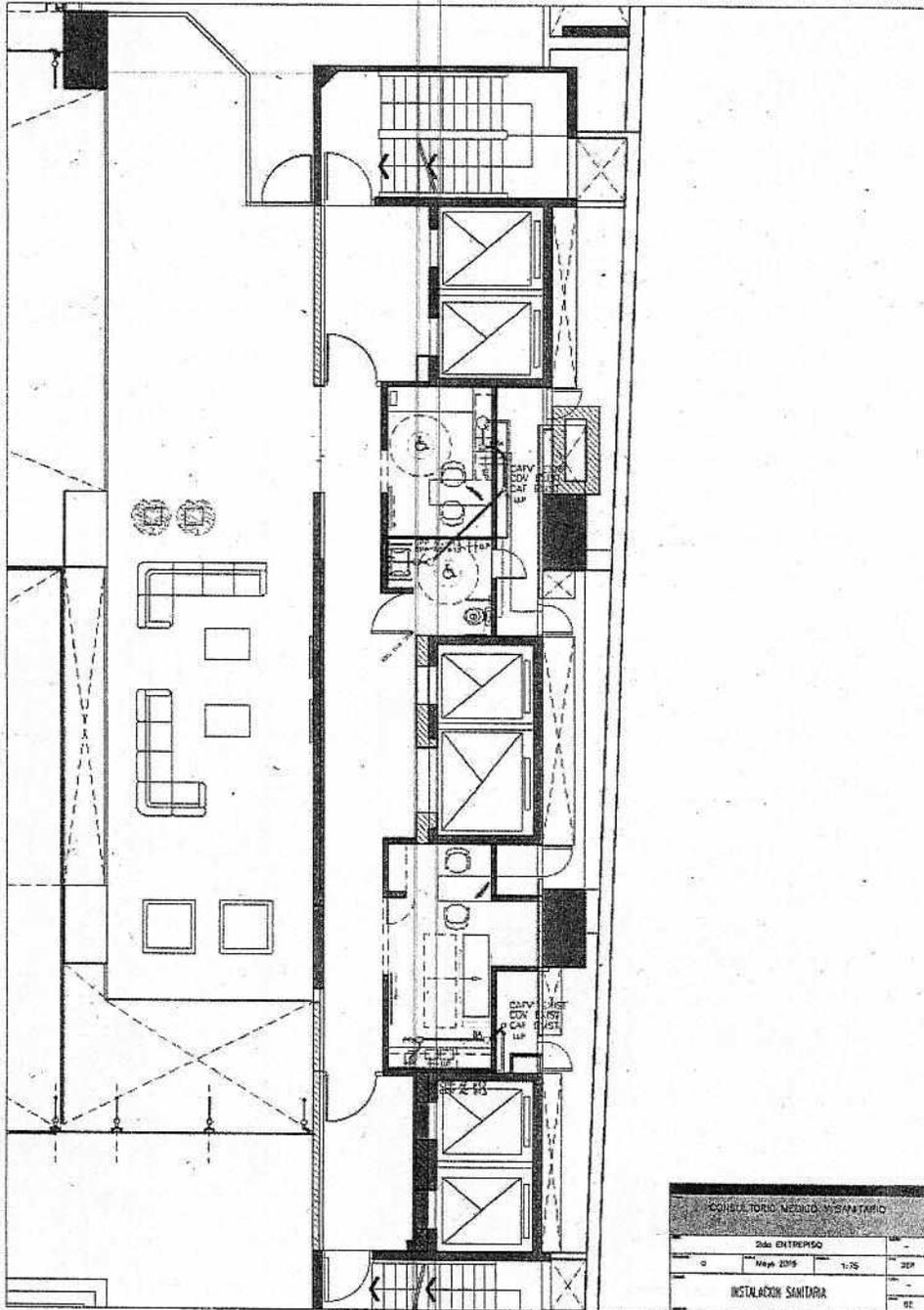
[Handwritten signature]

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIO ALBERTO ALVAREZ
 SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TECNICA
 DIRECCION LEGAL Y TECNICA
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA
 H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



INSTALACION SANITARIA:



CONSULTORIO MEDICO MISANTONIO			
2da ENTRENADA			
o	Mayo 2019	1:25	2EP
INSTALACION SANITARIA			01

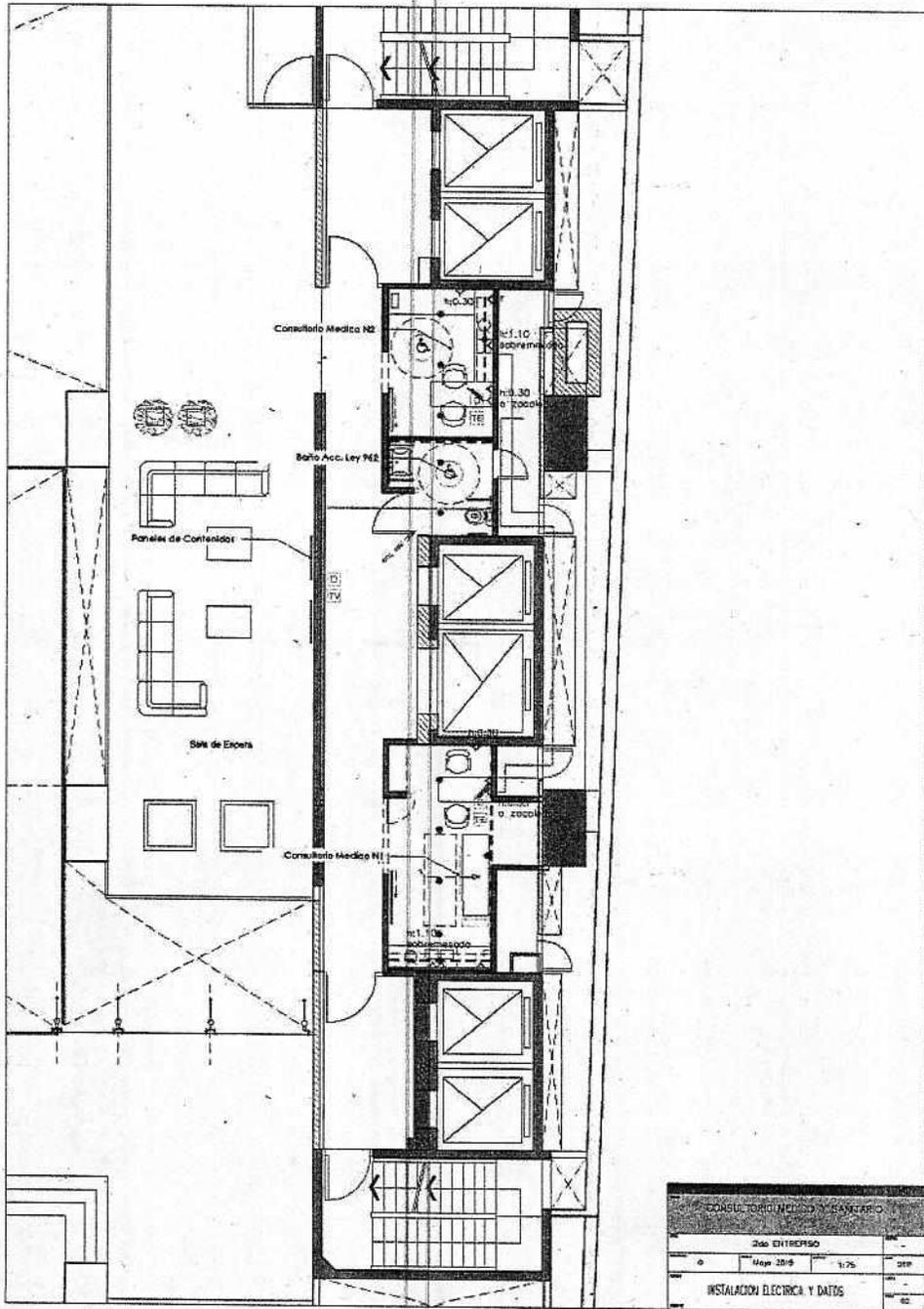
[Handwritten signature]

R.F. N°: 1107/20

[Handwritten signature]
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TECNICA
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



DATOS Y TOMACORRIENTES:



CONSULTORIO MEDICO Y BAÑERO	
2do ENTRESO	-
Uso	1-75
INSTALACION ELECTRICA Y DATOS	
	82

R.P.N.º: 1107/20

Mario Alberto Álvarez
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TECNICA
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



ANEXO V

TABLA DE TOLERANCIA DE CONSTRUCCIÓN

Desviación de la vertical:

a) En las líneas y superficies

En cualquier nivel – hasta 3,00 Mts.	5 mm
Hasta 6,00 Mts.	8 mm
Hasta 12,00 Mts.	18 mm

b) Para columnas expuestas, ranuras de juntas de control y otras líneas visibles, en cualquier nivel, con un mínimo de:

Para 6,00 Mts.	5 mm
Para 12,00 Mts.	0+10 mm

Variación del nivel o de las pendientes indicadas en los planos del contrato:

En pisos : en 3,00 Mts.	5 mm
En cualquier paño, con un máximo de: 6,00 Mts en:	8 mm

Para paños mayores se incrementarán en 1mm la tolerancia anterior por cada metro que exceda los 6 m.
Variación de las líneas de estructura, a partir de las condiciones establecidas en plano y posición relativa de las paredes:

En 6,00 Mts	10 mm
En 12,00 Mts	20 mm

4) Variación de la ubicación de aberturas y pared 5 mm

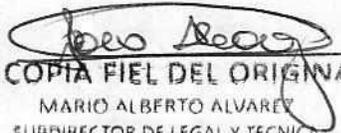
R.P. N°: 1107/20


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
ABOGADO EN LEGAL Y TÉCNICA
BUREL LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



ANEXO VI
DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA DE LA
CONTRATACIÓN

R.P. N°: 1107/20


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



Documentación relativa a la Propuesta Económica del Oferente:

- Planilla de Cotización que figura en el Anexo VIII.
- Planillas de Análisis de Precio y Cómputo de Mano de Obra y Materiales, de acuerdo al Anexo I que adjunta al presente.

Documentación relativa a la contratación que se trata:

- Proyecto de tareas.
- Constancia de entrega de muestras.
- Constancia de visita.
- Folletería.

Declaraciones Juradas y otros:

- Declaración Jurada de que ni el oferente, ni los integrantes de los órganos de administración y fiscalización en su caso, se encuentran incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la HCDN (Anexo VII).
- Constancia de inscripción de la AFIP.
- Constitución de Domicilio: Los oferentes deberán constituir, a todos los efectos relacionados con el presente llamado, domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el cual serán válidas todas las notificaciones y diligencias que se practiquen. En el caso de Consorcios o Uniones Transitorias, deberán constituir un domicilio unificado.

Documentación relativa a la idoneidad técnica del oferente:

- Acreditación de Experiencia en el rubro:
Los oferentes deberán acreditar un mínimo de TRES (3) y un máximo de CINCO (5) trabajos como experiencia, de objeto similar al que se licita, ejecutados dentro de los últimos CINCO (5) años. A tal fin deberá completar la planilla ANEXO II, debiendo respaldar los datos informados con la presentación de órdenes de compra o contratos emitidos por la firma u organismo que los requirió, y sus respectivas recepciones definitivas y/o provisionales de obra.
Designación de Representante Técnico: Los oferentes propondrán un representante técnico, de acuerdo a los lineamientos detallados en el Artículo 15° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares. A fin de cumplimentar el presente punto, los oferentes deberán adjuntar el Curriculum Vitae del representante técnico propuesto donde conste su experiencia y trayectoria, sin perjuicio de tener que presentar la planilla que como Anexo III – CALIFICACIÓN TÉCNICA forma parte integrante del presente pliego.

R.P. N°: 1107/20

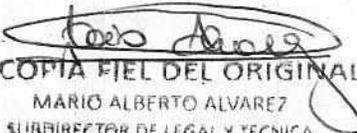

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



ANEXO VII

DD JJ HABILIDAD PARA CONTRATAR

R.P. N°: 1107/20


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



Ciudad de Buenos Aires, ____ de ____ de 2020

Sres.

H. Cámara de Diputados de la Nación

Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente dejo constancia en carácter de DECLARACION JURADA que la firma..... y los integrantes de los órganos de administración y fiscalización en su caso, no se encuentran incurso en ninguna de las causales de inhabilitación para contratar con la H. Cámara de Diputados de la Nación.

Artículo 34: Personas No Habilitadas

No podrán contratar con la HCDN:

- a) Las personas humanas o jurídicas que se encontraren suspendidas o inhabilitadas por autoridad administrativa o judicial competente.
- b) Los agentes y funcionarios del Estado nacional, provincial, municipal o del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y las empresas en las cuales aquellos tuvieren una participación suficiente para formar la voluntad social, de conformidad con lo establecido en la Ley de Ética Pública N° 25.188.
- c) Los fallidos, concursados e interdictos, mientras no sean rehabilitados.
- d) Los condenados por delitos dolosos, por un lapso igual al doble de la condena.
- e) Las personas que se encontraren procesadas por delitos contra la propiedad, o contra la Administración Pública Nacional, o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción, Ley N° 24.759.
- f) Las personas humanas o jurídicas que no hubieren cumplido con sus obligaciones impositivas y/o previsionales, conforme las disposiciones vigentes dictadas por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).

Sin otro particular lo saludo muy atte.

FIRMA:

ACLARACIÓN/ SELLO:

R.P. N°: 1107/20

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



ANEXO VIII

PLANILLA DE COTIZACIÓN

R.P. N°: 1107/20


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



PLANILLA DE COTIZACIÓN

El que suscribe _____, con Documento Nacional de Identidad Nº _____, en nombre y representación de la empresa _____, C.U.I.T Nº _____, con domicilio legal en la calle _____ Nº _____, Localidad _____, Nº de Teléfono _____, Fax _____ Mail: _____ y con poder suficiente para obrar en su nombre, según consta en contrato / poder que acompaña, luego de interiorizarse de las condiciones particulares y técnicas que rigen la presente compulsa, cotiza los siguientes precios:

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
ÚNICO	1	Servicio	CONSTRUCCIÓN DE CONSULTORIOS MÉDICOS. Y SANITARIOS EN EL SEGUNDO ENTREPISO DEL EDIFICIO ANEXO "A" DE LA H.C.D.N.	\$
MONTO TOTAL OFERTADO:			SON PESOS: _____	

EL PRESENTE FORMULARIO SE TRATA DE SU OFERTA: BASE _____ / ALTERNATIVA _____ (*)

(*) indicar con una cruz a cuál corresponde. Téngase presente que para ofertar con alternativas deberán indefectiblemente haber presentado oferta base.

Condiciones de la oferta:

Plazo de pago: Conforme lo dispuesto en el artículo 21 del PBCP.

Plazo y lugar de ejecución: NOVENTA (90) días corridos a contar desde la fecha que se indique en el Acta de Inicio de los trabajos, la que se hará efectiva dentro del término de DIEZ (10) días hábiles contados a partir de la fecha del retiro de la Orden de Compra.

Los trabajos se desarrollarán en el entepiso 2del edificio Anexo "A" de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, sito en Av. Rivadavia 1841 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Plazo de Mantenimiento de oferta: SESENTA (60) días corridos contados a partir de la fecha de presentación de ofertas.

.....
FIRMA Y ACLARACIÓN DEL OFERENTE

R.P. Nº: 1107/20

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



ANEXO IX
NORMAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD A
CUMPLIR POR LA ADJUDICATARIA

R.P. N°: 1107/20

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TECNICA
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



NORMAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD A CUMPLIR POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA

OBJETIVO

Establecer las normativas, reglas y condiciones que deben cumplir los contratistas de la HCDN, las cuales son de cumplimiento obligatorio.

ALCANCE

Desde los requisitos previos a la contratación, hasta la determinación y control de las obligaciones a cumplir, el adjudicatario antes, durante y al finalizar la obra.

DISPOSICIONES GENERALES

1) ORDEN Y LIMPIEZA (condición indispensable para evitar accidentes).

- Es una actividad fundamental y muy necesaria, convirtiéndose en una responsabilidad individual de cada persona que trabaja en la obra.
- La empresa adjudicataria deberá mantener las áreas del trabajo, zonas de circulación, almacenamiento de materiales, etc., libre de toda suciedad, desechos o residuos.
- Los residuos y todos los restos generados por las actividades diarias del adjudicatario deberán ser depositados en recipientes especiales para tal fin y dispuestos de acuerdo a lo indicado por el área que tiene el control de la ejecución de la obra.
- No está permitida la quema general de residuos.
- Los materiales de construcción serán almacenados o ubicados de una manera ordenada, en forma tal que no represente un peligro potencial para el personal o daño a equipos a causa del desarrollo de la actividad.
- Los cables eléctricos, las mangueras y las tuberías extendidas en forma temporal y que cruzan camino o sectores de tránsito, deben estar fuertemente protegidos contra daños y/o colocados en elevaciones según corresponda.

2) LUGAR PARA ALMUERZO / COMIDAS

- El adjudicatario deberá establecer áreas adecuadas para comer, las que deberán mantenerse siempre en buenas condiciones de higiene y orden.
- Asimismo, deberán colocarse contenedores apropiados para el retiro de los restos de comida y envases.

3) POLÍTICA DE ALCOHOL Y DROGAS

- Tanto la drogadicción como el alcoholismo son factores que atentan contra el bienestar social y familiar en toda su dimensión.
- Está prohibido el consumo de alcohol y drogas en todo el ámbito de la obra.
- No se permitirá desarrollar sus tareas a una persona en estado de ebriedad o bajo la influencia de psicotrópicos, la que deberá abandonar el lugar de trabajo. Será responsabilidad del adjudicatario, retirarlo del lugar de trabajo, y avisar al área de la H. Cámara que lleve a cabo el control de la ejecución de los trabajos.

4) PROHIBICIÓN DE FUMAR Y HACER FUEGO

- Está prohibido fumar en la obra y en todo el ámbito de la H. Cámara de Diputados de la Nación (Ley 26.687) y realizar fuego en todo el predio de la obra.
- No está permitido realizar fuego ya sea con fines de calefacción o preparación de alimentos, en todo el predio de la obra.
- El incumplimiento de lo estipulado en este apartado, será pasible de sanciones.

R.P. N°: 1107/20

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



5) ACCIDENTES

- El adjudicatario es responsable de todos los accidentes de trabajo que ocurran a su personal, con motivo de las obligaciones que asume en cada contratación y de sus consecuencias, como así también de comunicación, confección de la documentación y presentación ante los entes de regulación, sin que puedan trasladarse estas obligaciones a la HCDN.
- Además, deberán hacerse cargo de la atención médica de su personal, internación, rehabilitación e indemnización, según corresponda.

DISPOSICIONES PARTICULARES

1) DESIGNACIÓN DE UN RESPONSABLE DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO POR PARTE DEL ADJUDICATARIO

- La empresa adjudicataria tendrá que cumplir con lo estipulado en el Decreto Reglamentario 351 / 79 de la ley Nº 19.587 de Higiene y Seguridad; Decreto Nº 1.338 / 96 de SRT.
- El adjudicatario deberá presentar una nota de vinculación con la firma del apoderado de la empresa adjudicataria y firma del profesional en higiene y seguridad en el trabajo, adjuntando copia de la matrícula profesional habilitante y certificado de cobertura de accidente de trabajo (ART) o de accidente personal, según corresponda.
- El responsable en higiene y seguridad en el trabajo de la adjudicataria deberá presentar ante la Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo de la HCDN, constancia de visita realizada por el mismo a la obra, por lo menos una vez por semana; salvo por indicación de esta Dirección, atento a las características del trabajo, se requiera más tiempo de presencia en la obra del responsable de higiene de la adjudicataria.

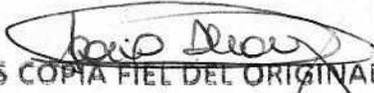
2) PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD

- Se deberá presentar un Programa de Seguridad, de acuerdo a las Resoluciones de la S. R.T. Nº 51 / 97, 231/96, 35 / 98, 319 / 99, (según la que corresponda de acuerdo a los trabajos a realizar), teniéndose en cuenta la implementación de procedimientos y normas que cubran todo aspecto relacionado con la seguridad en el lugar de trabajo, riesgos potenciales a los que están expuestos los trabajadores, cronogramas de capacitaciones previstas para el personal y medidas preventivas a cumplimentar de acuerdo a la legislación vigente (Ley Nacional Nº 19.587. Decreto 351 / 79, Decreto 911 / 96).
- Dicho programa debe estar aprobado por la A.R.T antes de iniciar los trabajos en obra.

3) REGISTRO DE ENTREGA DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) Y DE ROPA DE TRABAJO

- El adjudicatario deberá proveer a su personal de ropa de trabajo y de los elementos de protección personal según el tipo de actividades que desarrolle y de acuerdo a lo descrito en el Plan / Programa de Seguridad / Tareas seguras.
- Es obligación del adjudicatario exigir a su personal el uso de los elementos de protección personal.
- Son de uso obligatorio en todo el predio de la obra, la ropa de trabajo, el casco de seguridad y calzado con puntera de acero.
- Adjuntar copia de la Planilla de Registro de entrega de los EPP con la firma del trabajador, según lo que exige la Resolución 299/11, Ley 19.587., y cumplir o exceder las normas IRAM, en ausencia de esta última, se tomarán como válidas las normas ANSI, NIOSH o EN.
- En las áreas donde convivan trabajadores y vehículos, se exigirá el uso obligatorio de ropa de alta visibilidad (casaca, chaleco, bandoleras, etc. de material fluorescente y con bandas reflectivas) para circular y/o trabajar.
- Personas con anteojos recetados que requieran del uso de protección ocular, deberán utilizar sobrelentes de seguridad o antiparras, también es aceptable anteojos recetados de seguridad.
- La HCDN se reserva el derecho de exigir el uso de otros elementos de protección personal que no hayan sido considerados por el adjudicatario al momento de analizar los riesgos de la tarea.

R.P. N°: 1107/20


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TECNICA
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



4) REGISTRO DE CAPACITACIONES REALIZADAS

- Copia de las planillas de todas las capacitaciones realizadas según el cronograma que figura en el programa de seguridad (con sello y firma original del responsable de higiene y seguridad en el trabajo de la firma adjudicataria).

5) AVISO DE INICIO DE OBRA OTORGADO POR LA ART

- El aviso de inicio de obra, debe presentarse con una anticipación de 5 días de inicio de la obra en la Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo.

6) SEGUROS DEL PERSONAL DE LA ADJUDICATARIA

- Deberá presentar en la Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo, en un plazo como mínimo de 3 días hábiles administrativos antes de comenzar los trabajos encomendados, los certificados y pólizas con sus respectivas constancias de pago de las primas de los siguientes seguros:

6.1) SEGURO DE VIDA OBLIGATORIO DE CADA TRABAJADOR

- En caso de no contar con la póliza, por estar en emisión, deberá presentar certificado de cobertura con la nómina del personal asegurado.

6.2) SEGURO DE ACCIDENTES DE TRABAJO: A. R. T.

- Este seguro debe ser contratado por el periodo de trabajo en obra, como mínimo.
- Debe presentar copia de las altas temprana del personal contratado (AFIP).

6.3) SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES

- Antes del inicio de los trabajos, solamente, para el caso de trabajador autónomo, empresa unipersonal, etc, deberá presentar la Póliza de accidentes personales y el certificado de cobertura vigente que cubrirá: muerte e incapacidad total o parcial por un monto no menor de \$ 500.000; y gastos médicos e internaciones, por un monto no inferior a \$ 50.000.

- Contrato de locación de obra con firma del apoderado de la firma adjudicataria, y del trabajo contratado.

- Copia del último pago de monotributo, etc.

6.4) SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE LA ADJUDICATARIA POR DAÑOS A TERCEROS

6.5) POLIZA DE SEGURO CON CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN A FAVOR DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN (APLICABLE TANTO PARA LOS SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES / ART).

6.6) SEGUROS DE AUTOMOTORES /VEHÍCULOS:

6.6.1) SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE AUTOMOTORES, EQUIPOS Y PIK-UP NO MENOR A \$ 3.000.000

- El contratista debe presentar los recibos de pago de las cuotas del seguro al día de los seguros contratados.

- Falta de presentación del Seguro:

- Efectuado el control correspondiente a la prestación de las pólizas, y verificada la falta de la misma o de comprobante que acrediten el pago, se procederá en la inhabilitación de ingreso a obra.

-Regularizados los cumplimientos pendientes, cesarán las inhabilitaciones dispuestas por la empresa.

- El adjudicatario deberá presentar en la Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo, con 3 días hábiles administrativos de anticipación a la fecha prevista de ingreso, un inventario de vehículos u otro medio de locomoción a utilizar, con la descripción de cada uno de ellos, acompañando la documentación que avale la titularidad sobre los mismo y verificación técnica, certificación de habilitación correspondientes.

7) EMPRESAS SUBCONTRATISTAS

- Deberán presentar antes de iniciar los trabajos ante la Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo, nota de vinculación con la adjudicataria, y toda la documentación requerida al adjudicatario en materia de higiene y

R.P. N°: 1107/20

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TECNICA
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



seguridad en el trabajo, detallada anteriormente. Como así también cumplir con todo lo recomendado, normado y / o dispuesto para el adjudicatario.

8) PLAZOS Y LUGAR DE ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA

- Plazo: mínimo 3 días hábiles administrativos, antes del inicio del trabajo.
- Lugar: Dirección de Higiene y Seguridad en el trabajo de la HCDN, Piso 2, Of. 218. Edificio Anexo "A". Teléfono.: 4127-7550.
- Mail.: higiene.dhst@hcdn.gob.ar

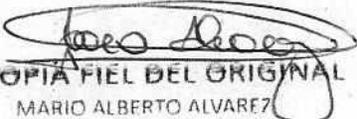
TRABAJO EN ALTURA

- NO ESTÁ PERMITIDO EL USO DE LAS ESCALERAS COMO LUGAR DE TRABAJO O PUNTO DE APOYO PARA REALIZAR LAS TAREAS.
- Solamente se deben utilizar solamente para ascenso y descenso, hacia y desde los puestos de trabajo (Decreto 911/96).

ES OBLIGATORIO

- Usar tablonces para andamios y plataformas, de 5 cm de espesor y 30 cm de ancho, que se encuentre en buenas condiciones y sin pintar ni nudos.
- La superficie de apoyo no podrá ser menor a 60 cm.
- Las plataformas situadas a más de dos metros de altura, deberán tener una protección en el sector que da al vacío con una baranda superior a un metro de altura, una baranda intermedia a cincuenta centímetros y zócalo en contacto con la plataforma.
- El espacio máximo entre muro y plataforma debe ser de veinte centímetros. Si esta distancia fuera mayor debe colocarse una baranda de protección a setenta centímetros de altura de la plataforma.
- Amarrar el andamio cuando corresponda, por la altura a una estructura firme mediante el uso de anclajes adecuados.
- Los andamios que posean ruedas, se la deberán trabar eficazmente con el fin de evitar su movimiento.
- Se prohíbe el uso de tambores, baldes, cajones, bloques, u otros objetos inestables y tablas comunes para improvisar un andamio o plataforma.
- El trabajo que se realice en altura tienen que ser debidamente señalado y vallado a nivel de piso, para prevenir accidentes a terceros.
- Todos los elementos y estructuras utilizados para el trabajo deberán ser aprobados por el responsable en higiene y seguridad en el trabajo del adjudicatario; quien deberá verificar que el andamio y sus componentes se encuentren en buenas condiciones de seguridad, conforme al uso y a la carga máxima a soportar, como así también que el personal que lo utilice cuente con los elementos de protección personal necesarios para prevenir un accidente por trabajo en altura.
- Al finalizar los trabajos diarios, se tienen que retirar de los andamios todo material suelto y herramientas para evitar su caída.
- Está prohibido mover o desplazar el andamio con personas, herramientas u otros materiales en sus plataformas.
- Presentación del cálculo de estructura de andamio firmado por el profesional correspondiente ante la Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo de la HCDN en los casos requeridos por las normas vigentes, de acuerdo a las características del trabajo y altura de los trabajos a realizar.

R.P. N°: 1107/20


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



HERRAMIENTAS ELECTRICAS

- Todas las herramientas eléctricas deben conectarse a tableros reglamentarios con disyuntor diferencial.
- Los cables de conexión de las herramientas deben estar en perfectas condiciones de aislamiento, desechándose aquellos que presenten cortaduras o deterioros en sus conexiones.
- No se deben modificar los enchufes que presenten toma de tierra (tres espigas), sino agregar una conexión a tierra en aquellas instalaciones antiguas que no lo posean.
- Los cables de prolongación deben tener fichas y aislaciones reglamentarias, permitiendo además el pasaje de corriente que demande la potencia de la herramienta.

SILLETAS

- Deberán estar provistas de asientos de aproximadamente sesenta centímetros de largo por treinta centímetros de ancho.
- Como sistema de sujeción se deben utilizar materiales de resistencia adecuada a la carga a soportar.
- La soga o cuerda debe ser pasante por lo menos a cuatro agujeros o puntos fijos de la tabla de asiento de la silleta.
- Todos los trabajadores deben utilizar cinturones de seguridad con cables salvavidas anclados a cualquier punto fijo independiente de la silleta y su estructura de soporte.

ACCESORIOS PARA TAREAS DE IZAR

1) CUERDAS

- Se deben reemplazar todas aquellas cuerdas que presenten desgaste o cualquier otro signo de deterioro.
- Debe realizarse una revisión visual antes de cada uso bajo la supervisión del responsable de la tarea.
- Durante el almacenamiento de las cuerdas se debe evitar su contacto con superficies ásperas, tierra, greda o arena.
- Las poleas a utilizar deben tener una garganta de un ancho igual al diámetro de la cuerda, y no presentar aristas vivas, superficies ásperas o partes salientes.
- Las cuerdas de fibras naturales no deben utilizarse cuando están húmedas o mojadas.

2) ESLINGAS

- Deben estar construidas con cadenas, cables, cuerdas o fajas de resistencia adecuada para soportar los esfuerzos a los que serán sometidos.

AUTORIZACIÓN DE TRABAJO EN CALIENTE

- La Empresa adjudicataria, antes de iniciar trabajos con riesgo de incendio y/o explosión (soldadura, corte, amolado y otros trabajos en caliente que produzcan llama o generen temperaturas importantes) requieren de un permiso de trabajo en caliente expedido por la Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, a los fines de verificar que las condiciones ambientales y de trabajo sean las adecuadas para evitar accidentes y/o principios de incendios y/o explosiones.
- El permiso de trabajo en caliente deberá ser solicitado por el adjudicatario; siendo esta autorización solamente válida para el trabajo y el lugar indicado, y por el lapso de tiempo estipulado.
- La extensión de este permiso requiere de una nueva verificación de las condiciones y el lugar por parte de la Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo de la HCDN.
- En caso de verificarse que el trabajo no es realizado de acuerdo a las recomendaciones e instrucciones efectuadas, podrá ser suspendido el permiso para realizar las tareas esta tanto no se efectúen las correcciones.

R.P. N°: 1107/20


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TECNICA
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



SOLDADURAS

- Los operadores del equipo deben estar provistos de los elementos de protección personal reglamentarios: ropa adecuada, máscara, guantes, antiparras, calzado, etc.
- En caso de encontrarse elementos pintados, antes de soldarse debe ser removida la pintura con métodos mecánicos, para evitar la existencia de vapores.
- Los equipos a utilizar deben reunir condiciones de trabajo que no pongan en peligro a los operarios.
- Las fichas y cables de alimentación, cables de masa y pinzas porta electrodos de las máquinas de soldar, deben estar en perfectas condiciones de uso.
- Los cables para soldar, deben ser de la misma sección en toda su extensión y en caso de existir enmiendas, éstas deben ser hechas con conectores adecuados y perfectamente aisladas.
- Cuando se realicen tareas de soldadura y/o corte se deberá vallar o señalizar la zona de riesgo.
- Durante las operaciones de soldadura debe haber siempre un extintor apropiado disponible.

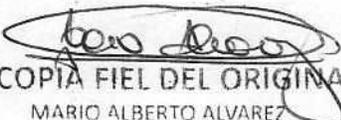
AMOLADORAS PORTÁTILES

- Debe contar en todo momento con el protector de la piedra.
- Debe verificarse el estado del cable de alimentación eléctrico y la correspondiente ficha.
- Debe verificarse la forma de colocación de la piedra.
- Debe verificarse si existen trepidaciones en la puesta en marcha de la máquina.

INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD, POR PARTE DEL ADJUDICATARIO:

1. La empresa adjudicataria será responsable ante la HCDN de todos los daños provocados por el incumplimiento de las normas legales de Higiene y Seguridad
2. También será responsable directa y exclusivamente de todos los daños provocados a su personal derivado de las leyes laborales, acciones civiles y/o de la Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo.
3. Sin perjuicio de lo expuesto, la HCDN podrá, en situaciones de urgencia o que a su juicio representen riesgos al personal y/o equipos, o que las medidas de seguridad adoptadas sean insuficientes, suspender la ejecución de las tareas total o parcialmente hasta revertir dicha situación.
4. La Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo de la HCDN estará facultada para llevar a cabo auditorias de higiene y seguridad en el trabajo a la empresa adjudicataria sin previo aviso, mediante inspecciones de obra, a los fines de verificar el cumplimiento por parte de la adjudicataria y/o subcontratista de todas las normas, indicaciones y recomendaciones efectuadas por esta H. Cámara.

R.P. N°: 1107/20


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCION LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



PROTOCOLO COMPLEMENTARIO DE ACTUACION PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID-19 PARA EL DESARROLLO DE PRESTACIÓN DE TRABAJOS DE OBRAS EN UN AMBIENTE EN CONDICIONES SEGURAS

VISTO la Ley 27.541; la Ley 24.600 y sus normas complementarias y reglamentarias; los Decretos de Necesidad y Urgencia N° 260/2020, N° 297/2020, 325/2020 y 355/2020 del Poder Ejecutivo Nacional, las Resoluciones Presidenciales N° 578/2020, 579/2020, 611/2020, 615/2020, 661/2020 y N° 040/2020, 052/2020 y 053/2020 de la H. Cámara; la Ley 19587/72 y su Decreto Reglamentario 351/79, que tienen como uno de sus objetivos principales establecer pautas para proteger la vida y la salud de los trabajadores y trabajadoras; la Ley N° 24.557 de Riesgos de Trabajo; las Resolución N° 29/2020 que aprueba el documento "SARS-Cov-2 Recomendaciones y medidas de prevención en ámbitos laborales de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, ante la situación actual del brote de un nuevo coronavirus (COVID-19) que la Organización Mundial de la Salud declaro como una pandemia, es necesario adoptar medidas complementarias tendientes a prevenir la transmisión del virus por el contacto entre las personas y por medio de superficies contaminadas, para reducir los riesgos en el ambiente laboral dentro del ámbito de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

RECOMENDACIONES GENERALES

Cumplimiento de las medidas preventivas establecidas a la fecha:

- Uso de elementos de protección que cubran nariz, boca y menton para todo el personal de las firmas adjudicatarias que ingresen a la H. Cámara de Diputados de la Nación, cuando no se pueda mantener la distancia social minima establecida por las Autoridades Sanitarias.
- Distancia social minima de 2 metros
- Higiene de manos
- Higiene respiratoria
- Desinfección de superficies
- Ventilación de ambientes

Cambiar el elemento de protección que cubra nariz, boca y menton reutilizable si durante la jornada laboral se humedece. Guardarlo en una bolsa y cerrar la misma para su lavado posterior en el domicilio.

PERSONAL QUE DESARROLLE TAREAS DE OBRAS, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL.

R.P. N°: 1107/20

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TECNICA
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



La ley 19587/72, su decreto reglamentario 351/79, el decreto 911/96 y la resolución SRT 299/11 establecen procedimientos para la provisión, cantidad y tipos de elementos de protección personal que deberá ofrecerse al trabajador de acuerdo al riesgo o riesgos acorde con la actividad laboral o profesional que realizan.

De forma general, se recomienda utilizar Elementos de Protección Personal (EPP) descartables, y en caso de ser reutilizables que puedan desinfectarse después del uso.

Se deberá capacitar al personal sobre la correcta colocación de los EPP para evitar posibles vías de ingreso del agente biológico; la forma de quitárselos para evitar el contacto con zonas contaminadas y/o dispersión del agente infeccioso.

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL DE USO GENERAL:

PROTECCIÓN RESPIRATORIA

Es obligatorio el uso de elementos de protección que cubran nariz, boca y mentón para todo el personal que ingrese a la H. Cámara de Diputados de la Nación durante el desarrollo de su actividad laboral de carácter esencial.

GUANTES

En tareas de limpieza y desinfección de superficies deberán utilizarse guantes impermeables, tipo de goma o similares características.

En tareas de traslado de muebles, materiales, etc., puede optarse por guantes más gruesos y más resistentes a la rotura y reutilizables. En este caso, se deberá utilizar primeramente unos guantes descartables, y arriba de estos los guantes reutilizables.

Su material y tipo será de acuerdo a los agentes de riesgo presente en la tarea que realizan.

Si los guantes están dañados o presentan algún desperfecto, cualquiera sea la tarea a realizar, **NO DEBERÁN UTILIZARSE.**

Los guantes descartables una vez utilizados se deberán desechar inmediatamente en una bolsa cerrada.

PROTECCION OCULAR Y FACIAL

Se debe utilizar en casos de que haya riesgo de contaminación de los ojos a partir de salpicaduras o gotas, o material particulado en el ambiente, o proyección de mampostería, etc.

Los protectores oculares pueden ser anteojos de seguridad o pantallas faciales de cara completa, donde lo que se evalúa es el riesgo al que se encuentra expuesto el trabajador, para determinar la hermeticidad del protector (en el caso del antejo de seguridad) o la zona de cobertura del mismo (en el caso de la pantalla facial).

R.P. N°: 1107/20

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TECNICA
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



Se recomienda siempre protección ocular durante los procedimientos de generación de aerosoles. Cuando sea necesario el uso conjunto de más de un elemento de protección personal, debe asegurarse la compatibilidad entre ellos, lo cual es particularmente importante en el caso de la protección respiratoria y ocular simultánea, para que la hermeticidad de los mismos y por lo tanto su capacidad de proteger no se vea disminuida.

COLOCACION Y RETIRO DE LOS EPP

Los elementos de protección personal deben seleccionarse para garantizar la protección adecuada en función de la forma de exposición y que ésta se mantenga durante la realización de la actividad laboral. Esto debe tenerse en cuenta cuando se colocan los distintos EPP de tal manera que no interfieran y alteren las funciones de protección específicas de cada equipo.

Después del uso, debe asumirse que los EPP y cualquier elemento de protección empleado pueden estar contaminados y convertirse en un nuevo foco de riesgo. Por lo tanto, un procedimiento inapropiado de retiro puede provocar la exposición del usuario.

Los EPP deben colocarse antes de iniciar cualquier actividad probable de causar exposición y ser retirados únicamente después de estar fuera de la zona de exposición.

Se debe evitar que los EPP sean una fuente de contaminación, por ejemplo, dejándolos sobre superficies del entorno una vez que han sido retirados.

Si no se puede evitar el uso de EPP reutilizables, estos se deben recoger en bolsas adecuadas y descontaminarse usándose preferentemente agua y jabón. Cualquier otro método que se utilice debe estar validado como efectivo contra el virus y ser compatible con los materiales del EPP, de manera que se garantice que no se dañe, y por lo tanto su efectividad y protección no resulten comprometidas.

Los elementos de protección facial al retirarlos hay que lavarlos con agua y jabón, y posteriormente guardarlos de manera segura para su ulterior uso.

Los mamelucos descartables hay que retirarlos de forma tal que arrastre a los guantes.

Los elementos de protección visual, también al retirarlos hay que lavarlos con agua y jabón, guardándolo en forma segura para su posterior uso.

Al retirar cada elemento de protección personal hay que higienizarse las manos.

Para el desecho de los EPP se recomienda contar con un recipiente de basura, con bolsa en su interior, preferentemente con tapa y pedal para su apertura.

IMPORTANTE:

Los elementos de protección personal:

- 1) SON PERSONALES
- 2) NO SE PUEDEN COMPARTIR
- 3) Si son descartables NO SE DEBEN REUTILIZAR

R.P. N°: 1107/20

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCION LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



- 4) Los EPP descartables se deben desechar en contenedores o bolsas adecuados y correctamente identificados.
- 5) Antes de colocarse y retirar cualquier EPP, deberán higienizarse las manos con agua y jabón o soluciones de alcohol.
- 6) Todo EPP que no esté en condiciones adecuadas de uso NO PODRÁ UTILIZARSE.

RECOMENDACIONES GENERALES PARA EL PERSONAL CONTRATADO POR LA EMPRESAS ADJUDICATARIAS PARA REALIZAR TRABAJOS DE OBRAS, REFACCIÓN, MANTENIMIENTO, PINTURA Y SERVICIOS

MEDIDAS GENERALES DE PREVENCIÓN ANTES DE INGRESAR A LA OBRA O AREA DE TRABAJO

Los trabajadores, técnicos y/o profesionales que no cuenten con los elementos de protección personal adecuados de acuerdo a las características del puesto de trabajo y/o tarea no podrán permanecer en la obra o área de trabajo.

La ropa de trabajo, calzado de seguridad y elementos de protección personal que deban ser retirados de la obra, deberán ser sacados de manera segura dentro de bolsas o contenedores para tal fin, para evitar correr el riesgo de trasladar el virus a los espacios de uso común.

Los elementos de protección personal que puedan reutilizarse se deben desinfectar antes y después del uso diario, y posteriormente se guardaran en un lugar aislado que no se encuentre expuesto a posibles contactos con terceros.

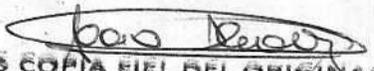
HERRAMIENTAS, MAQUINAS Y CUALQUIER OTRO EQUIPO DE TRABAJO:

- Limpiar y desinfectar las herramientas, máquinas de mano y cualquier otro dispositivo de trabajo antes y después de utilizarlos.
- Las herramientas se entregarán en forma particular para cada trabajador, evitándose compartir las mismas. En caso de que indefectiblemente deban compartirse las herramientas, no se podrá realizar el intercambio sin antes desinfectarlos adecuadamente.

AREAS DE TRABAJO U OBRA:

- Se señalizará de forma clara y efectiva, de ser necesario con barreras físicas, el área donde se desarrollarán los trabajos.
- Las superficies de alto contacto con las manos o de mucho contacto, deben ser limpiadas y desinfectadas con mayor frecuencia que las superficies que tienen mínimo roce con las manos o que son "poco tocadas".
- Previo a todo proceso de desinfección, es necesaria la limpieza exhaustiva.
- La limpieza debe ser húmeda, se prohíbe el uso de plumeros o elementos que movilicen el polvo ambiental.

R.P. N°: 1107/20


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



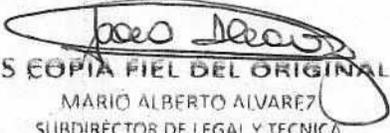
- No se utilizará métodos en seco para eliminar el polvo.
- Para el control de la obra y transmitir indicaciones, se deberá procurar la utilización de sistemas de comunicación (teléfonos, video llamadas, video conferencias, etc.) minimizando las reuniones presenciales. En caso de tener que desarrollarse limitar el número de presentes y celebrarlas en espacios que permitan cumplir con el distanciamiento social preventivo establecido de 2 metros entre cada persona.
- Se tendrá que mantener la distancia mínima entre los trabajadores dispuesta por el Ministerio de Salud Pública.
- Aquellas tareas que requieran de acciones colaborativas entre trabajadores deberán realizarse evitando cualquier tipo de contacto entre las personas.
- Prever las suficientes separaciones entre los puestos de trabajos activos de acuerdo a la distancia social preventiva establecida, priorizando el trabajo autónomo y aislado.
- Con el fin de respetar la distancia social preventiva, los elementos como materiales, herramientas, equipos de medición y/o documentación de obra no deben entregarse en mano, sino apoyándolos de modo temporal por ejemplo sobre mesa o estante.

EMPRESAS ADJUDICATARIAS O CONTRATADAS PARA DESARROLLAR TRABAJOS DE OBRAS, MANTENIMIENTO, REFACCIÓN, PINTURA Y SERVICIOS

CONSIDERACIONES GENERALES:

- En el marco del Aislamiento Social Preventivo Obligatorio de acuerdo a las Gobierno normativas dispuestas por las autoridades del Poder Ejecutivo Nacional y del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, solo podrán realizar trabajos en el ámbito de la H. Cámara aquellas empresas o firmas cuyos rubros se encuentren exceptuados del aislamiento por ser esenciales o autorizados a reactivar sus actividades.
- Las empresas adjudicatarias o contratadas, con motivo de las medidas preventivas que se adoptan, se está modificando las formas de realizar los trabajos, y por ende tendrán que adecuarse a las nuevas conductas sociales los procedimientos, siendo por ello que deberán:
 - Presentar ante la Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo para su evaluación una planificación de las tareas a desarrollar, indicando cantidad de trabajadores, días y franja horaria; lo que permitirá analizar y recomendar sobre el escalonamiento del ingreso de trabajadores y empresas por edificios de la H. Cámara, para una distribución de los trabajos en días y horarios para que no se realicen en los momentos de mayor afluencia del personal de la H. Cámara.

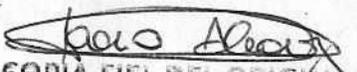
R.F.Nº: 1107/20


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIÓ ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



- o Antes del inicio o reactivación de los trabajos de obras, refacción, mantenimiento, pintura y servicios, el responsable de la firma adjudicataria o contratada deberá ante esta emergencia sanitaria capacitar al personal sobre medidas preventivas ante el COVID-19, haciendo especial referencia a la higiene de manos, higiene respiratoria, distancia social, desinfección de superficies, ventilación del área de trabajo, contagio y propagación del coronavirus, tanto de los protocolos propios establecidos por la empresa y como de los vigentes en el ámbito de la H. Cámara de Diputados de la Nación.
- o Presentar para su evaluación y recomendación ante la Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo de la H. Cámara de Diputados de la Nación el protocolo que confeccionaron e implementaran dentro del marco y evolución de la emergencia por la pandemia del COVID-19 junto con las correspondientes planillas de capacitación referidas al mismo, independientemente de toda la documentación exigida por la normativa vigente en higiene y seguridad para la autorización de la realización de los trabajos. Y la planilla de entrega de los EPP Res 299/11. Al respecto se aclara:
 - a) Las empresas que presentaron ante la Dirección de Higiene y Seguridad en el trabajo, y estén trabajando bajo la modalidad del Dec. 911/96 de la construcción y su resolución 231/96, el programa de seguridad que fue aprobado por su ART correspondiente antes de la declaración del Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio, deberán presentar ante dicha ART correspondiente, previo a reanudarse la obra, la incorporación de un Anexo con el contenido detallando las medidas preventivas y recomendaciones específicas a implementar a fin de reducir el riesgo de exposición de los trabajadores al SARS-CoV-2 en sus lugares de trabajo, teniendo presente las recomendaciones generales indicadas en el Resolución S.R.T. N° 29/20, Disposición GG N° 05/20 y el Protocolo de Recomendaciones Prácticas COVID-19 para la Industria de la Construcción, y cumplir con toda normativa, disposición o resolución que se emita al respecto.
 - b) Para el caso de las empresas realicen trabajos que no estaban contemplados y deberán presentar un nuevo programa de Programa de Seguridad, deberán contener un apartado detallando las medidas preventivas y recomendaciones específicas a implementar a fin de reducir el riesgo de exposición de los trabajadores al SARS-CoV-2 en sus lugares de trabajo, teniendo presente las recomendaciones generales indicadas en el Resolución S.R.T. N° 29/20, Disposición GG N° 05/20 y el Protocolo de Recomendaciones Prácticas COVID-19 para la Industria de la Construcción.

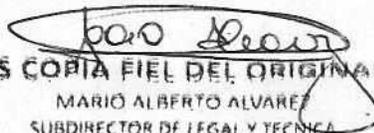
R.P. N°: 1107/20


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



- c) Para el caso de las empresas que realicen trabajos de servicios y su rubro de actividad no contemple la confección de un Programa de Seguridad: deberán implementar las medidas preventivas y recomendaciones específicas a fin de reducir el riesgo de exposición de los trabajadores al SARS-CoV-2 en sus lugares de trabajo, teniendo presente las recomendaciones generales indicadas en el Resolución S.R.T. N° 29/20 y Disposición GG N° 05/20. Debiendo presentar ante la Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo un Protocolo firmado por su responsable de higiene y seguridad, adjuntando el recibido del mismo por parte de la ART.
- Las medidas preventivas requeridas por la Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo de la H. Cámara, dependerán de la evaluación que se realice de acuerdo a las especificidades de la clase de obra, tarea o actividad que lleven a cabo.
 - El Adjudicatario debe proveer de insumos de limpieza en general e higiene personal a sus trabajadores (disponer de alcohol en gel en lugares comunes).
 - Realizar un estricto control de las personas que ingresen a la obra.
 - En caso de que se produzca un caso positivo de coronavirus verificado en la obra, deberán comunicarlo de inmediato a la H. Cámara de Diputados de la Nación a los fines de dar intervención a la Dirección de Servicio Médico y la Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo. Debiendo la adjudicataria realizar la limpieza y desinfección del área de trabajo antes de retomar las tareas.
 - Ante la presencia en la obra o área de trabajo de un personal que presente síntomas compatibles con el COVID-19, se lo deberá aislar de las zonas comunes comunicándose de inmediato al área que realiza el control de la ejecución de los trabajos de la H. Cámara para dar intervención a la Dirección Servicio Médico quien indicara el procedimiento a seguir.
 - Los responsables de obra y de Higiene y Seguridad de la Adjudicataria deberán hacer especial hincapié en los métodos de colocación y uso de los EPP para reducir el riesgo de transmisión del virus.
 - El Adjudicatario y su responsable de Higiene y Seguridad, deberán definir qué tipo de EPP se deberá utilizar como medida de protección frente a este virus, teniendo en cuenta las resoluciones y recomendaciones del Ministerio de Salud, de la Superintendencia de Riesgo del Trabajo y de la OMS. En caso de que estas medidas no sean suficientes y se considere que no presenten la efectividad requerida, la Dirección de Higiene y Seguridad de la H. Cámara, podrá solicitar y realizar las recomendaciones correspondientes para que se ajusten a dichas exigencias.

R.P. N°: 1107/20


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TECNICA
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



RECEPCIÓN Y ENTREGA DE MERCADERÍA

- Todo ingreso de materiales, mercaderías, insumos, etc. para la realización de las obras contratadas, se tendrá que realizar en las áreas determinadas para tal fin :
 - Edificio Anexo A: ingreso por Av. Rivadavia 1841, ala Callao (sector de ascensores de personal)
 - Edificio Anexo A: ingreso a las cocheras
 - Palacio: ingreso por Combate de los Pozos 50
- En los casos del edificio Anexo A por Av. Rivadavia 1841 y en el Palacio por ingreso a Combate de los Pozos 50, las áreas definidas son en los patios exteriores del edificio, que son zonas ventiladas, pudiéndose realizar la desinfección en dichos sectores, para lo cual es conveniente que la mercadería, materiales, etc., se recepcione embolsada o cubierta con plástico que facilitaría dicha tarea.
- El área establecida para la recepción de mercaderías tiene como fin focalizar todo el posible riesgo en un sector determinado, de modo que al finalizar la recepción se pueda efectuar la limpieza y desinfección de inmediato. Por lo cual, el áreas encargada del control de la ejecución de la obra, tendrá que coordinar con la Dirección de Servicios Generales la realización del servicio de limpieza y desinfección correspondiente.
- Se deberá coordinar con los proveedores días y horarios con el objeto de reducir el contacto y la cantidad de personas que asistan a las dependencias, y por ende la superposición de los mismos.
- Se tendrá que restringir en la medida de lo posible, de acuerdo a las características de a los elementos, materiales, etc., que se recepciona el acceso al edificio de los proveedores a los fines de garantizar la distancia social preventiva mínima y reducir el tránsito de personas dentro de la H. Cámara.
- Para la recepción de mercadería, insumos, materiales y elementos varios, se tendrá que realizar bajo una modalidad que implique no haya contacto directo entre quien entrega y quien la recibe. Como, por ejemplo, el proveedor descarga la mercadería en el ingreso al hall exterior del edificio Anexo A, y el personal de la adjudicataria lo recepciona, luego ingresa y lleva a destino la mercadería, materiales, etc.
- Para mercadería transportada en vehículos que por la altura puedan ingresar por el acceso a las cocheras del Anexo A y tenga como destino los depósitos ubicados en los subsuelos, se tendrá que coordinar el ingreso y egreso de los mismos para evitar congestiones y minimizar los tiempos de carga, descarga y espera. Se recomienda que la espera del chofer sea dentro del vehículo. Debiéndose delimitar las áreas de descargas con barreras físicas.
- Antes de ingresar las mercaderías a los depósitos, tendrán que encontrarse previamente desinfectadas por parte del proveedor.

R.P. N°: 1107/20


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN